

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 10. de Enero de 1992

No. 1

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 489-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez, a aportar en favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, un bien inmueble ubicado dentro del fundo legal de su Cabecera Municipal, con las medidas y colindancias descritas en el mismo.

Pág. 1

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2 a la 24

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 489-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINGUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez a aportar en favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, un bien inmueble con superficie de 543.27 M2., (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS), ubicado dentro del Fundo Legal de su cabecera municipal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Del lado 1 al 2 mide 27.30 Mts. y linda con Calle Alvaro Obregón.

Del lado 2 al 3 mide 19.90 Mts. y linda con Unidad Deportiva.

Del lado 3 al 4 mide 27.30 Mts. y linda con Unidad Deportiva.

Del lado 4 al 1 mide 19.90 Mts. y linda con Propiedad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., al décimosegundo día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Diputado Presidente. C. MANUEL RAUL GONZALEZ EST RADA. Diputado Secretario. LIC. RAMON GALINDO NORIEGA. Diputado Secretario. DR. RAUL FELIX CHAVEZ.

Por tanto mancio se imprima, publique, circule y se lle dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTIN LARA ALATO RRE.

-0-

ara garantizarlas, ace se le tendrá l señalamiento lo do ponerse en su s en caso de que le la persona que sponsabilidad así demandado para alado se oponga excepciones que manda entablada traslado con las por la Secretaría, o se le tendrá por los hechos de que e hace saber así domicilio en esta y que en caso de ficaciones aún las irán por medio de n en la Secretaría de traslado para OTIFIQUESE.

a C. Lic. Ma. de Juez Quinta de s. Doy fe. Ma. ez.- Ma. Rebeca

JAHUA, CHIH., RE DE MIL Y UNO.- A sus L LEON PEREZ. viembre pasado. que la cantidad rse de pago a \$27'032,646.00 TREINTA Y DOS ENTA Y SEIS es la suma de lo ite acumulados, ista del juicio. EL ALVARADO dictos tal como ido el veintisiete TIFIQUESE. Lo de los Angeles de lo Civil del oy fe.- Ma. de - Ma. Rebeca

ACE DE SU OS EFECTOS IAR.

6 de Diciembre

IA. LIC. MA.

1-1-3-5-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Enero de 1992

No. 2

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado EL SABINAL con superficie aproximada de 437-15-37 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 25

-0-

OFICIO de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el cual se da a conocer el término de comisión de la SRITA. IRENE M. BARBEAU como Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih., habiendo tenido circunscripción consular en Chihuahua.

Pág. 26

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION en los procedimientos administrativos de rescisión seguidos en contra de las siguientes personas:

MA. DE LA LUZ MUÑOZ CHAVEZ, DELFINA DIAZ DE TREJO, JOSE ISABEL AGUILAR MARTINEZ, RAUL CHAVEZ

CALDERON, ROSA ELVIRA ACOSTA DE BORUNDA, FERMIN CHAVEZ PORTILLO.

(PRIMERA PUBLICACION)

De la Pág. 27 a la 30

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION a los propietarios poseedores de vehículos que se encuentran abandonados en el Corralón de ZARAGOZA, CERESO No. 5, CASAS GRANDES, ANAPRA No. 6 y ZARAGOZA.

(SEGUNDA PUBLICACION)

De la Pág. 30 a la 33

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 34 a la 64

-0-

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445018,

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 8 de Enero de 1992

No. 3

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la expropiación de una superficie de 87-84-89.42 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado JANOS Mpio. de Janos de este Estado.

Pág. 66

- 0 -

NOTIFICACION a los propietarios colindantes con el poblado denominado CHUYAIVO, OROGUERACHI Y ORISIVO Mpio. de Uruachi de este Estado.

Pág. 70

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 50 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el Resultando Dos, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 67

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 487-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Guerrero a enajenar a título oneroso los lotes de terreno que se mencionan en el mismo.

Pág. 71

- 0 -

DECRETO No. 620-91-III-P.O. por el cual se aprueba la LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 621-91-III-P.O. por el cual se aprueba la LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

MANDAMIENTO de Dotación de Tierras al poblado denominado PEDRO CALDERON DE LA BARCA Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 69

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras al poblado denominado CHUYAIVO, OROGUERACHI Y ORISIVO, Mpio. de Uruachi de este Estado.

DECRETO No. 627-91-III-P.O. por el cual se reforma el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Código Municipal en REZ con domicilio en escrito por medio del 1a. M. 546 L. 8 de los con las siguientes

as pal.

pal. pal.

ojas 54 del Libro de Nov. de 1990.

stado, por tres veces

UEZ ORTEGA. LA

2797

Municipal en vigor, Z con domicilio en n escrito por medio A E LA B. Y C. a de 500.00 metros

I. arrera I.

as 57 del Libro de tubre de 1990.

do, por tres veces

EZ ORTEGA. LA

2798

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 74 a la 104
- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

México, D.F., a 3 de Sept. de 1991

C. Victor Cervera Pacheco

Secretario de la Reforma Agraria

Calzada de la Viga No. 1174

Torre "B"

Col. Apatlaco

En el Poblado "JANOS", Municipio de JANOS, Estado de CHIHUAHUA, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en terrenos actualmente de agostadero, cuya superficie aproximada es de 87-84-89.42 hectáreas mismas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y sus fuentes propias de vida, en los términos del Artículo 1o., de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con lo establecido por el Artículo 117 de ese mismo Cuerpo de Leyes, solicito de la Dependencia a su digno cargo, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 2o., fracciones I y II y 9o., fracciones I y VII, del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como lo señalado por el Decreto de 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, se tramite la expropiación de la superficie a que se refiere el párrafo anterior, perteneciente al poblado "JANOS", Municipio de JANOS, Estado de CHIHUAHUA, en favor de la Comisión que represento.

A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto Usted lo siguiente:

I.- BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.

Una Superficie de 87-84-89.42 hectáreas aproximadamente del Poblado JANOS, Municipio de JANOS, Estado de CHIHUAHUA, donde se encuentra el asentamiento humano irregular.

II.- DESTINO QUE PRETENDE DARSELES.

Su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta.

III.- CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el artículo 112 fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria, en efecto la expedición de títulos de propiedad en favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente en los terrenos cuya expropiación se solicita en razón de que les otorga seguridad Jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.- INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, agrupada dentro del sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con lo establecido por el Artículo 122, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria y que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

V.- PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Se acompaña la presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del Poblado, donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a Usted ordenar se notifique la presente Solicitud, por oficio a los miembros del Comisariado del Nucleo Agrario afectado, acompañando copia de la misma como lo establece la Tesis de Jurisprudencia publicada en las páginas 160 y 158 de la tercera parte del apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, relativo a la Segunda Sala, así como mediante publicaciones tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el Periódico Oficial del Estado, solicitar las opiniones que señala dicho precepto, así como el avalúo de indemnización correspondiente, practicar los trabajos técnicos informativos y verificar los datos consignados en la presente, con objeto de que oportunamente, en los términos del artículo 345 de la citada Ley, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

TOI

GO
POint
cor
de
for
Defec
Je
so
ini
ur
er
hu
re
aj
essi
e.
P
M
ti
e

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miercoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 11 de Enero de 1992

No. 4

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 178-31-65 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado CREEL Mpio. de Bocoyna de este Estado.

Pág. 106

y enajenar en favor del C. MARIO FELIX PACHECO, el lote que se menciona en el mismo.

Pág. 110

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 50 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el Resultando Dos, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 107

DECRETO No. 478-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a desafectar y desincorporar del patrimonio del Mpio., para titular en favor del GRUPO INMOBILIARIO AZOR, S.A. C.V., un terreno ubicado en la Ave. de la Juventud de esta Ciudad.

Pág. 111

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 475-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Camargo a enajenar los bienes inmuebles que se mencionan en el mismo, ubicados en su Cabecera Municipal.

Pág. 109

DECRETO No. 480-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga a aportar en favor del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), los bienes inmuebles que se describen en el mismo.

Pág. 111

DECRETO No. 481-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Aldama a enajenar a título oneroso en favor del C. PASCUAL ARZATE RIOS, un bien inmueble que se menciona en el mismo.

Pág. 112

DECRETO No. 476-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a desafectar del dominio público

DECRETO No. 482-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de

VECIENTOS NOVENTA
ORCIO VOLUNTARIO,
ADALUPE CARREON

rimonial que une a los
APTEON PORTILLO.

que aparece transcrito
misma, y en caso de

is nupcias, recobrando
nuevas nupcias hasta
ncia.

se su parte resolutive

encionado, para que
ra en dicha Oficina,
er necesario, envíese

rimero Familiar del

fa hace constar que
contra la sentencia

TOS NOVENTA Y

urso alguno contra
da la misma, para
os 397 Fracción II

Jiménez, a aportar en favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de ese lugar, tres bienes inmuebles que se mencionan en el mismo, todos ellos ubicados en el fundo legal de su Cabecera Municipal.

- 0 -

Pág. 113

DECRETO No. 483-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de H. del Parral, a permutar un lote de terreno de su propiedad en favor del C. RICARDO GOMEZ VIZCARRA.

- 0 -

Pág. 114

DECRETO No. 484-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Santa Bárbara, a enajenar a título oneroso los bienes inmuebles descritos en dicho Decreto, todos ellos ubicados en el fundo legal de su Cabecera Municipal.

- 0 -

Pág. 115

DECRETO No. 485-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de marzo de 1991.

- 0 -

Pág. 115

DECRETO No. 486-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de abril de 1991.

- 0 -

Pág. 116

DECRETO No. 637-91-III-D.P. expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado por el cual se inicia el Período de Sesiones correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional y da a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.

- 0 -

Pág. 116

DECRETO No. 638-92-III-D.P. por el cual se convoca a los CC. Diputados de la Quincuésimosexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua a

un Décimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones.

- 0 -

Pág. 116

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veintiseis del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Chihuahua, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 117

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veintisiete del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Chihuahua, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 118

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION en los procedimientos administrativos de rescisión seguidos en contra de las siguientes personas:

MA. DE LA LUZ MUÑOZ CHAVEZ, DELFINA DIAZ DE TREJO, JOSE ISABEL AGUILAR MARTINEZ, RAUL CHAVEZ CALDERON, ROSA ELVIRA ACOSTA DE BORUNDA, FERMIN CHAVEZ PORTILLO.

(SEGUNDA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 118

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 118 a la 160

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

0100/156/76

C. Lic.

FELIX BARRA GARCIA

a. Chih., a 31 de Agosto

o: No Reelección

e. Municipal. C.
NUEVA. El Secretario.
OSTA ENRIQUEZ.

67-

MUNICIPAL

unicipal.

h.

con lo previsto por el
go Municipal en vigor,
to público que el C.
LAZO, con domicilio
A JURANGO, ha
residencia Municipal,
el cual hace formal
ubicado en la(s)
NAS Y VERACRUZ,
on una superficie
tros cuadrados con
olindancias:

OLINDANCIAS

15.00 Mts. y linda

10 Mts. y linda con
Municipal

2.00 Mts. y linda

0.00 Mts. y linda
eno Municipal

dó debidamente
0 a Fojas 70 del
enos Municipales
a 19 de Diciembre

leberá publicarse
Estado, por tres
n siete días.

h., a 19 de

reelección

unicipal. C.
El Secretario.
ENRIQUEZ.

68-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 15 de Enero de 1992

No. 5

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido SAN ALONSO Mpio. de Urique de este Estado.

Pág. 162

- 0 -

se decreta la expropiación de los inmuebles descritos en el resultando dos, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho les correspondá, en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 165

- 0 -

OFICIO de la Secretaría de Relaciones Exteriores por el cual se da a conocer el término de comisión de la Sra. BLOSSON NAOMI PERRY como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, habiendo tenido circunscripción consular en Chihuahua.

Pág. 165

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 546-91-III-P.O. por el cual se adiciona el Artículo 285 Bis al Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 168

- 0 -

OFICIO de la Secretaría de Relaciones Exteriores por el cual se da a conocer el término de comisión de la Sra. SUZZANE PAYNE, Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, habiendo tenido circunscripción consular en Chihuahua.

Pág. 165

- 0 -

DECRETO No. 547-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a aportar en favor de la Asociación Civil Desarrollo Juvenil del Norte, un bien inmueble que se describe en el mismo.

Pág. 169

- 0 -

DECRETO No. 579-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., a desafectar y desincorporar de su patrimonio para aportar en favor de la Asociación Civil Estancias Infantiles Juárez Gerna, un bien inmueble que se describe en el mismo.

Pág. 170

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 52 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública el libramiento del cauce y canalización del arroyo de la Canoa de esta ciudad y en consecuencia

DECRETO No. 600-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento

de Chihuahua a desafectar del dominio público un bien inmueble ubicado dentro del Fraccionamiento Gloria de esta Ciudad.

Pág. 170

- 0 -

DECRETO No. 615-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, enajene en forma onerosa y titule dieciséis bienes que se describen en el mismo.

Pág. 171

- 0 -

DECRETO No. 618-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, aporte en favor de COPLADEM DE DELICIAS, S.C., diez bienes inmuebles que se describen en el mismo.

Pág. 175

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 178 a la 216

- 0 -

FE DE ERRATAS al Acuerdo expropiatorio número 12, del C. Gobernador Constitucional del Estado, publicado en los Periódicos Oficiales número 34 y 35, correspondientes a los días 27 de Abril y 1ro. de Mayo de 1991.

En el punto resolutive Cuarto dice:

CUARTO.- Inscríbase este acuerdo en la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González.

Debe decir:

CUARTO.- Inscríbase este acuerdo en la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo.

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido San Alonso, Municipio de Urique, Chih. (Reg.-1389).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO. Que por oficio número 300.21.15/1574-65406 de fecha 19 de noviembre de 1959, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 39,403.45 M2. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN ALONSO", Municipio de Urique, del Estado de Chihuahua, para destinarlos a la construcción del tramo faltante del ferrocarril Chihuahua-Pacífico, que unirá las estaciones de Creel, Chihuahua y San Pedro, Sinaloa, conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código Agrario de 1942, antecedente inmediato del artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 187 fracción II del Código Agrario de 1942, correlativo del artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley; posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en oficio No. 1221-3264 de fecha 6 de junio de 1983, manifestó que con fundamento en el Decreto de fecha 23 de diciembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1982, que reformó y adicionó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las atribuciones que correspondían a la promovente, pasaron a la citada Secretaría, por lo que confirmó su interés jurídico, para que la presente expropiación se decrete a su favor. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado,

Vide 11.11 y linda con:

55

11.11 y linda con: Calle

de 22.50 y linda con:

3

Vide 22.50 y linda con:

1

de del conocimiento del

de la expresada Ley.

mente

o: No Reelección

Municipal. PROFR.

ODRIGUEZ BENITEZ.

al. PROFR. PEDRO

190-

MUNICIPAL

Municipal

Chih., a 6 de Agosto de

dad con lo dispuesto

del Código Municipal

on lo dispuesto por la

os Municipales, se hace

público por medio del

publicará por tres veces

el Periódico Oficial del

ario de esta Ciudad

A MENA DE VALDEZ

denuncio de un Terreno

la Manzana No. 1J-8

il de esta Población, con

97 metros cuadrados y

ndancias siguientes:

Vide 11.11 y linda con:

4

11.11 y linda con: Calle

Vide 22.50 y linda con:

14

Vide 22.50 y linda con:

12

ca del conocimiento del

de la expresada Ley.

mente

o: No Reelección

Municipal. PROFR.

ODRIGUEZ BENITEZ.

al. PROFR. PEDRO

189-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 18 de Enero de 1992

No. 6

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado denominado "EL RAYO I", Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 218

- 0 -

ACUERDO No. 52 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública el libramiento del cauce y canalización del arroyo de la Canoa de esta ciudad y en consecuencia se decreta la expropiación de los inmuebles descritos resultando dos, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho les corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 220

- 0 -

ACUERDO No. 55 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública el libramiento del cauce y canalización de los Arroyos de la Canoa y El Mimbres de esta ciudad y en consecuencia, para destinarlos a las obras antes mencionadas, se decreta la expropiación de los inmuebles descritos en el resultando dos, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho les corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 224

ACUERDO No. 1 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se ordena la disolución y liquidación del organismo público descentralizado denominado PROMOTORA FRUTICOLA CHIHUAHUENSE.

Pág. 230

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 490-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a aportar en favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento El Saucito, con las medidas y colindancias que se describen en el mismo.

Pág. 230

- 0 -

DECRETO No. 491-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez, a enajenar al C. MANUEL PEREA ALVARADO, un bien inmueble, ubicado sobre la calle Independencia de su Cabecera Municipal, con las medidas y colindancias descritas en el mismo.

Pág. 231

- 0 -

DECRETO No. 492-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., a aportar en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, un bien inmueble, ubicado

en la Colonia Lucio Blanco, con las medidas y colindancias descritas en el mismo.

Pág. 231

- 0 -

DECRETO No. 493-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público del mes de mayo de 1991.

Pág. 232

- 0 -

DECRETO No. 540-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, a enajenar a título oneroso diversos bienes inmuebles localizados dentro del fundo legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 233

- 0 -

DECRETO No. 541-91-III-P.O. por el cual se autoriza a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para que por conducto de su Consejo de Administración, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por un monto global de \$372,802,000.00.

Pág. 234

- 0 -

DECRETO No. 545-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez a otorgar en favor de la C. MORAYMA GARCÍA VALDEZ, un lote de terreno con las medidas y colindancias que se describen en el mismo.

Pág. 237

- 0 -

DECRETO No. 624-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, para que continúe el Programa de Pavimentación autorizándose los precios de derrama para el año de 1992, en los términos que se describen en el mismo.

Pág. 237

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de

su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veintiseis del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Chihuahua, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 238

- 0 -

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veintisiete del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Chihuahua, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 239

- 0 -

PATENTE de Notario Público número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, expedida en favor del C. LIC. LEOBARDO MEZA SANTINI.

Pág. 239

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION en los procedimientos administrativos de rescisión seguidos en contra de las siguientes personas:

MA. DE LA LUZ MUÑOZ CHAVEZ, DELFINA DIAZ DE TREJO, JOSE ISABEL AGUILAR MARTINEZ, RAUL CHAVEZ CALDERON, ROSA ELVIRA ACOSTA DE BORUNDA, FERMIN CHAVEZ PORTILLO.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 240

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 243 a la 306

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO MANDAMIENTO

VISTO para resolver en Primera Instancia el expediente número 2469, relativo a la Dotación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado "EL RAYO I", Municipio de Guerrero, de esta Entidad Federativa, y:

núcleo I", Mi Chihuahua 1990. Tierras que fue quien 2469, y Oficial 28 de se pul o enc dentro término Ejecución del C de P Ciudad A. G Gonz

Com lo es 288 desig la V info la d dilig dat No. No No

téc eci II Le

za qu ki pi s: g

F H I s:

se en Pi er G la L N S E C L d c l

COMI

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 22 de Enero de 1992

No. 7

el Código Municipal en oblación ha presentado rmal denuncia sobre un egal, con una superficie ndancias: Colindancias Rosario Aguirre de G. Terreno Municipal Callejón sin nombre Terreno Municipal Terreno Municipal Terreno Municipal 991, y quedó registra nicipales No. 3. días.

El Secretario del H. 80-

o Municipal en vigor oblación ha presentado al denuncia sobre un al, con una superficie lindancias: lindancias rreno Municipal lle sin nombre rreno Municipal rreno Municipal e de 1991, y quedó anos Municipales No. as.

Secretario del H. 63-

GOBIERNO FEDERAL

MODIFICACIONES a la Solicitud de Expropiación de una superficie de 178-31-65 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado CREEL Mpio. de Bocoyna de este Estado.

Pág. 309

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 0-18-50 Has. de terreno ejidales del poblado denominado SANTA ROSA Y ANEXAS Mpio. de Lopez de este Estado.

Pág. 310

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 101-87-22.67 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado VALLE DE ZARAGOZA Y ANEXOS Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado.

Pág. 310

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 28-61-94.03 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado VALLE DE ALLENDE Mpio. de Allende de este Estado.

Pág. 311

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 33-36-90.83 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado SAMALAYUCA Mpio. de Juárez de este Estado.

Pág. 312

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 55 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública el libramiento del cauce y canalización de los Arroyos de la Canoa y El Mimbres de esta ciudad y en consecuencia, para destinarlos a las obras antes mencionadas, se decreta la expropiación de los inmuebles descritos en el resultando dos, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho les corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 313

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 548-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a desafectar y desincorporar del patrimonio del Mpio. para ser enajenado a título oneroso en favor de la C. JOSEFINA BAROUSSE DE ARVIZO, un lote de terreno, con las medidas y colindancias que en el mismo se describen.

Pág. 319

- 0 -

DECRETO No. 549-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez, a desincorporar del patrimonio del

Mpio. para permutar con la C. MARIA AGUIRRE SAENZ DE QUIÑONEZ.

Pág. 320

- 0 -

DECRETO No. 550-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga a desincorporar de su patrimonio y aportar en favor del Gobierno Federal un terreno con las medidas y colindancias que en el mismo se describen.

Pág. 321

- 0 -

DECRETO No. 551-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo aportar en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, los inmuebles que se mencionan en el mismo.

Pág. 351

- 0 -

DECRETO No. 552-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga a desincorporar de su patrimonio, para ser aportado a favor del Gobierno Federal a través de su Secretaría de Educación Pública, un predio de su propiedad ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 322

- 0 -

DECRETO No. 553-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga a desincorporar del patrimonio del Mpio. y aportar en favor del Gobierno del Estado, un terreno ubicado en el fundo legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 323

- 0 -

DECRETO No. 554-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Casas Grandes a enajenar a título oneroso catorce lotes de terreno que se mencionan en el mismo.

Pág. 323

- 0 -

DECRETO No. 555-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Buenaventura, Chih., a desincorporar del patrimonio del Mpio. y aportar en favor de Servicio Postal Mexicano, un bien inmueble

ubicado en el Parque Público Municipal "María Edmme Alvarez"

Pág. 326

- 0 -

DECRETO No. 556-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez aportar en favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de ese lugar, tres bienes inmuebles descritos en el mismo.

Pág. 327

- 0 -

DECRETO No. 557-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a enajenar a título compensatorio a la C. BERTHA ROBLES DE HERNANDEZ, un bien inmueble descrito en el mismo.

Pág. 327

- 0 -

DECRETO No. 558-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Matachi a desincorporar de su patrimonio y aportar en favor del Servicio Postal Mexicano un terreno ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 328

- 0 -

DECRETO No. 559-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de H. del Parral, a permutar en favor de la C. ROSA MARIA SALCIDO GARDEA DE LOYA, un bien inmueble ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 329

- 0 -

DECRETO No. 577-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Camargo, a enajenar a título oneroso en favor de la Unión de Introdutores de Ganado y Tablajeros de Camargo, A.C., un bien inmueble localizado dentro del fundo legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 329

- 0 -

DECRETO No. 581-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Director General del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, para concertar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un contrato de apertura de crédito por el importe que se menciona en el mismo y que

que Público Municipal "María

Pág. 326

- 0 -

TO No. 556-91-III-P.O. por
iza al H. Ayuntamiento de
n favor de la Junta Municipal
amiento de ese lugar, tres
descritos en el mismo.

Pág. 327

- 0 -

O No. 557-91-III-P.O. por
za al H. Ayuntamiento de
enar a título compensatorio
ROBLES DE HERNANDEZ,
descrito en el mismo.

Pág. 327

- 0 -

O No. 558-91-III-P.O. por
a al H. Ayuntamiento de
rporar de su patrimonio y
el Servicio Postal Mexicano
en su Cabecera Municipal.

Pág. 328

- 0 -

O No. 559-91-III-P.O. por
a al H. Ayuntamiento de
armutar en favor de la C.
CIDO GARDEA DE LOYA,
ubicado en su Cabecera

Pág. 329

- 0 -

No. 577-91-III-P.O. por
al H. Ayuntamiento de
iar a título oneroso en
Introducidos de Ganado
amargo, A.C., un bien
dentro del fundo legal de
al.

Pág. 329

- 0 -

No. 581-91-III-P.O. por
al Director General del
vienda del Estado de
ncertar con el Banco
y Servicios Públicos,
e apertura de crédito por
ciona en el mismo y que

será destinado a la realización del Desarrollo
Habitacional Popular "José María Ponce de
León" en ciudad Chihuahua, Chih.

Pág. 330

- 0 -

DECRETO No. 582-91-III-P.O. por
el cual se autoriza al Director General
del Instituto de la Vivienda del Estado
de Chihuahua, para concertar con las
Instituciones que se mencionan en el mismo,
un contrato de apertura de crédito y que será
destinado a la realización del Fraccionamiento
Residencial "Loma Dorada" en esta ciudad.

Pág. 331

- 0 -

DECRETO No. 628-91-III-P.O. por el
cual se reforma el Artículo Octavo del Código
Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 332

- 0 -

DECRETO No. 639-92-XIII-P.E.
expedido por el H. Congreso del Estado,
por el cual inicia su Décimo Tercer Período
Extraordinario de Sesiones y dá a conocer
la forma en que quedó integrada su Mesa
Directiva.

Pág. 334

- 0 -

DECRETO No. 640-92-XIII-P.E. por
el cual se reforman, adicionan y derogan
diversos artículos del CODIGO PENAL DEL
ESTADO.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 334 a la 396

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

MODIFICACIONES A LA SOLICITUD
DE EXPROPIACION

Chihuahua, Chih., a 16 de Enero de
1992

LIC. FERNANDO BAEZA MELEN-
DEZ

Gobernador Constitucional del Es-
tado

Palacio de Gobierno

Presente.-

Por este conducto, me permito
solicitar, gire sus apreciables ordenes a quien
corresponda a efecto de que publiquen en el
Periódico Oficial del Estado "modificaciones"
hechas a la solicitud de expropiación de fecha
19 de Julio de 1976 realizada por la Comisión
para la Regularización de la Tenencia de la
Tierra (Corett) de una superficie de 178-31-
65 Hectáreas de terrenos ejidales del poblado
denominado "Creel" Municipio de Bocoyna,
de esta Entidad Federativa. Misma que fue
publicada en el Periódico No. 4 de fecha 11 de
enero del año en curso, que en sus Capítulos
II y III en la página 107 en forma expresa dice:

"...II DESTINO QUE PRETENDE
DARSELES:

Su lotificación y titulación legales
a favor de sus ocupantes mediante su
venta y la constitución de una superficie
de reserva territorial que sirva en el futuro
para satisfacer las necesidades del crecimiento
ordenar y planeado de la Ciudad de Chihuahua,
Chihuahua.

III CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el artículo 112 fracción
VI de la Ley Federal de Reforma Agraria. En
efecto, la expedición de títulos de propiedad
en favor de sus ocupantes, determinan el
mejoramiento del fraccionamiento existente
en los terrenos cuya expropiación se solicita,
porque les otorga seguridad jurídica en el
disfrute de sus solares y les facilita la
construcción, mejoramiento o remodelación
de sus viviendas y del centro de población
vecino al señalarse la reserva territorial para
su crecimiento planeado..."

DEBIENDO "MODIFICARSE" COMO SE
EXPRESA A CONTINUACION:

"II DESTINO QUE PRETENDE
DARSELES:

Su lotificación y titulación legales a
favor de sus ocupantes mediante su venta.

III CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el artículo 112 fracción
VI de la Ley Federal de Reforma Agraria, en
efecto, la expedición de títulos de propiedad
en favor de sus ocupantes, determina el
mejoramiento del fraccionamiento existente
en los terrenos cuya expropiación se solicita
porque les otorga seguridad jurídica en el

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 25 de Enero de 1992

No. 8

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 526-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de EL TULE correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 397

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veintiseis del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Chihuahua, Chih.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 398

- 0 -

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública número Veintisiete del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Chihuahua, Chih.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 398

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 398 a la 452 - 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 526-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de El Tule, correspondiente al ejercicio fiscal de 1990.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., al décimosegundo día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Código Municipal en vigor, ALVARO MORANO, con domicilio en Calle Municipal, un escrito por el cual se le otorga el lote de terreno ubicado en la calle(s) SONORA Y DIVISORIA, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

No. 5

No. 6

62 Fojas del Libro de la Ley de Septiembre de 1991, que modifica el Código Municipal del Estado, por tres veces.

A. El Secretario. ING. JOSE ALVARO MORANO. 69-

Código Municipal en vigor, ALVARO MORANO, con domicilio en Calle Municipal, un escrito por el cual se le otorga el lote de terreno ubicado en la calle(s) SONORA Y DIVISORIA, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

6 Fojas No. 77 del Libro de la Ley de Noviembre de 1991.

LEGOS. EL SECRETARIO. 275-

GARCIA GALLEGOS, EL
O. C. EDUARDO RAMOS

-0-

PRESENTE MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

San Felipe, D.B., Chih.

De conformidad con lo previsto por el artículo 175 del Código Municipal en vigor, el Sr. O. C. EDUARDO RAMOS, con domicilio en el número 176 de este lugar, ha sido designado como Presidente Municipal de esta Presidencia Municipal por el Sr. O. C. EDUARDO RAMOS, propietario del lote de terreno ubicado en el número 20 de la SECCION 176 del Fondo Legal de esta población, con una superficie aproximada de 499.50 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

Distancias Colindancias
NORTE 16.65 MTS. CALLE

ESTE 16.65 MTS. TERRENO

SUR 30.00 MTS. PEDRO

ESTE 30.00 MTS. TERRENO

La designación quedó debidamente inscrita en el Libro No. 207 a Fojas No. 70 del Registro de Terrenos Municipales el día 18 de Octubre de 1991.

San Felipe, D.B., Chih., a 20 de Enero de 1992.

EDUARDO RAMOS
Presidente Municipal

GARCIA GALLEGOS, EL
O. C. EDUARDO RAMOS

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 29 de Enero de 1992

No. 9

GOBIERNO LOCAL

DECRETO No. 619-91-III-P.O.
por el cual se reforma el artículo 175 del Código Penal: se faculta al Ejecutivo del Estado para establecer una Comisión Coordinadora para llevar a cabo el Programa contra la Farmacodependencia; se faculta al Congreso del Estado para solicitar al Poder Ejecutivo Federal se instrumente un acuerdo que determina recursos provenientes de los decomisos realizados al narcotráfico, para destinarlos a los programas contra la farmacodependencia; se establece que los Ayuntamientos deberán revisar los Reglamentos sobre inhalantes y se reforma el artículo 195 del Código Municipal.

Pág. 453

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 455 a la 516

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

DECRETO No. 619-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo 175 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTICULO 175.- Se aplicará prisión de uno a cinco años y multa de diez a cincuenta veces el salario al que procure o facilite la corrupción de un menor de 18 años o mayor incapacitado o lo induzca a la mendicidad.

Las penas a que se refiere el párrafo anterior se aumentarán una cuarta parte más, al que de cualquier modo, procure, facilite o induzca la corrupción de un menor de 18 años o de un mayor incapacitado, proporcionándole cualquier sustancia que inhalada, produzca efectos tóxicos en aquellos.

Cuando los actos de corrupción se realicen reiteradamente sobre el mismo sujeto pasivo y debido a ello este adquiera los hábitos del alcoholismo, del uso de drogas heroicas o de sustancias que inhaladas produzcan efectos tóxicos, se dedique a la prostitución o a las prácticas homosexuales, o forme parte de una Asociación para cometer delitos, la pena de prisión será de dos a nueve años y multa de veinte a noventa veces el salario.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado podrá, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado establecer una Comisión Coordinadora en la que intervengan las dependencias relacionadas y presidida por quien determine el Gobernador, la cual se encargará de

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 1º de Febrero de 1992

No. 10

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 597-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., a permutar un bien inmueble de su propiedad, con las medidas y colindancias que en el mismo se describen en favor de la empresa denominada PROMOTORA DE BIENES Y SERVICIOS DELTA, S.A.

Pág. 454

- 0 -

DECRETO No. 598-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a desafectar y desincorporar del dominio público del Mpio., para ser enajenado a título oneroso en favor de Promotora Inmobiliaria del Palmar, S.A. de C.V., varias fracciones de terreno ubicados en la Intersección de las calles 28a. y 2 de Abril de esta Ciudad.

Pág. 455

- 0 -

DECRETO No. 599-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a transmitir en propiedad de favor de Ciudad Moderna, S.A., las áreas que correspondieron a vías públicas y servicios públicos, derivadas de la protocolización del Fraccionamiento denominado Ciudad Moderna.

Pág. 456

- 0 -

DECRETO No. 601-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez,

Chih., a desincorporar de su patrimonio y a permutar por bienes recibidos por el Mpio. un bien inmueble en favor del C. ARMANDO SANCHEZ MORALES.

Pág. 457

- 0 -

DECRETO No. 606-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chih., a desafectar del dominio público y a enajenar a título oneroso 290 lotes de terreno urbano, que conforman la Colonia Agustín Melgar.

Pág. 458

- 0 -

DECRETO No. 607-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, a desafectar del dominio público y a enajenar a título oneroso, un bien inmueble de su propiedad, ubicado dentro del Fraccionamiento del Real, de su Cabecera Municipal.

Pág. 459

- 0 -

DECRETO No. 608-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., a desafectar del dominio público y a enajenar a título oneroso, un bien inmueble de su propiedad, correspondiente al 15% de su donación recibido por el Mpio. dentro del Fraccionamiento El Granjero, ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 459

ora acreditó los hechos... FRANCISCO SIFUENTES... SUS MARIA RODRIGUEZ... TERCERO.- Se declara que... A TORRE DE WILLIE, se... propietaria en virtud de la... itiva de los bienes inmuebles... no una superficie total de 200... s, formando una sola unidad... 0.00 metros cuadrados, y que... icados en los lotes 3 y 5 de la... Fraccionamiento La Cuesta... / que se encuentran inscritos... úblico de la Propiedad, el... en favor de FRANCISCO... LOMO, bajo el número 173... la Sección Primera, y el lote... m... na y fraccionamiento... SUS MARIA RODRIGUEZ... número 159 del Libro 713... ción Primera de dicha Oficina... las medidas, colindancias... an descritas en el primer... a presente resolución y al... os en obvio de repeticiones... rez que la presente resolución... procedase a la inscripción de... egistro respectivo, sirviendo... opiedad al poseedor y se... nsecuencia de lo anterior... del Registro Público de... éste Distrito Judicial, a... ión de las inscripciones de... ero 159, del Libro 713, así... rip... 173, del Libro 559... ción Primera de la Oficina... go. QUINTO.- Notifíquese... del artículo 504 del Código... s Civiles.- Así lo resolvió y... 'tercero de lo Civil por ante el... quien actúa y dá fé.

SE HACE SU CONOCI... ESTE MEDIO EN VIA DE

rez, Chih., a 7 de Enero de

SECRETARIO DE ACUER... CAR OCTAVIO MEDRANO. 372-9-11-13

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Notario Público Número Nueve del Distrito Judicial Bravos, expedido en favor del C. LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA.

Pág. 460

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 460 a la 580

- 0 -

FE DE ERRATAS al Acuerdo No. 36, dictado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, con fecha 20 de Agosto del año próximo pasado, publicado en los Periódicos Oficiales números 76 y 77, correspondientes a los días 21 y 25 de Septiembre de 1991.

En el Resultando Dos, inciso b, dice:

b) Terreno y finca sobre él construída, marcada con el número 3004 de la Calle Jiménez... Inscrito bajo el número 1266, folio 75, del libro 1685, de la Sección Primera a nombre de José Fernández Sias y Crescencio Alarcón Robles.

Debe decir:

b) Terreno y finca sobre el construída, marcada con el número 3004 de la Calle Jiménez... Inscrito bajo el número 1266, folio 75, del libro 1685, de la Sección Primera a nombre de José Fernández Sías y Crescencia Alarcón Robles de Fernández.

En el Resultando Dos, inciso e, dice:

e).- Terreno y finca sobre él construída, marcada con el No. 2400 de la Calle 30 de esta Ciudad ... Inscrito bajo el número 817, folio 143, del libro 1106, de la Sección Primera, a nombre de Rafael Domínguez Domínguez y Enedina Pérez de Domínguez.

Debe decir:

e).- Terreno y finca sobre él construída, marcada con el No. 2400 de la Calle 30 de esta Ciudad ... Inscrito bajo el número 817, folio 143, del libro 1106, de la Sección Primera, a nombre de Rafael Domínguez Rodríguez y Enedina Pérez de Domínguez.

En el Resultando Tercero dice:

3.- Los inmuebles anteriormente descritos forman una unidad topográfica, contando dicha unidad con una superficie de 1,015.56 M2 (mil quince metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Del lado 1-2, rumbo SW, 46-45-00, con una distancia de 22.39 metros, linda con Calle Jiménez; ... Del lado 4-5, SW, 43-15-00, 5.80 metros con Apolinar Terrazas;

Debe decir:

3.- Los inmuebles anteriormente descritos forman una unidad topográfica, contando dicha unidad con una superficie de 1,015.56 M2 (mil quince metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Del lado 1-2, rumbo NE, 46-45-00, con una distancia de 22.39 metros, linda con Calle Jiménez; ... Del lado 4-5, SE, 43-15-00, 5.80 metros linda con Apolinar Terrazas;

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 597-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., a permutar un bien inmueble de su propiedad, ubicado en las Calles Anahuac y Damián Carmona de su Cabecera Municipal, con una superficie de 1,059.00 (Mil cincuenta y nueve) metros cuadrados, en favor de la Empresa denominada Promotora de Bienes y Servicios Delta, S.A., con las siguientes medidas y colindancias:

Sábado

linda

linda

linda

Resé

linda

part

Ser

al M

esq

Car

Chi

cor

No

uni

die

cu:

se

ins

Pr

de

Le

al

nc

V

S

N

F

p

c

c

t

!



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 5 de Febrero de 1992

No. 11

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 560-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el finiquito de las cuentas de la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo correspondiente al ejercicio fiscal de 1990.

Pág. 581

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 581 a la Pág. 644

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 560-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, correspondiente al ejercicio fiscal de 1990.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., al vigesimoprimer día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Diputado Presidente. C. MANUEL RAUL GONZALEZ ESTRADA, Diputado Secretario. LIC. RAMON GALINDO NORIEGA, Diputado Secretario. DR. RAUL FELIX CHAVEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ, El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Seccional

Escalón, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91, del Código Municipal en vigor.

ESTE Mide 20.00 Mts. colinda de la misma manzana... ESTE Mide 20.00 Mts. colinda la Marzo... sente Edicto deberá publicarse cada siete días... terior se hace del conocimiento para los fines del expresado

Atentamente Efectivo: No Reelección Rodrigo Quevedo, Mpio. h., 27 de Noviembre de 1991. esidente Seccional Municipal. CO JAQUEZ RAMOS. El PROF. FELIX NOE LOPEZ

341

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Seccional Municipal

Rodrigo Quevedo.

Ascensión, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, del Código Municipal... C. MARIA DEL ROSARIO... ALEZ, con domicilio en AVE... C. PROGRESO de esta... sentado ante esta Presidencia... escrito por medio del cual... nuncio sobre un lote de terreno... manzana No. 28, Lote No. 1-A... dad con superficie aproximada... otros cuadrados, las siguientes... ndancias:

ESTE Mide 27.200 Mts. calle Progreso

ESTE Mide 26.980 Mts. colinda con la Sra. Guadalupe González

ESTE Mide 22.631 Mts. colinda con Sr. Félix Noé López R.

ESTE Mide 22.940 Mts. colinda con según

sente Edicto deberá publicarse cada siete días.

terior se hace del conocimiento para los fines del expresado

Atentamente Efectivo: No Reelección

Rodrigo Quevedo, Mpio. h., 27 de Noviembre de 1991.

esidente Seccional Municipal. CO JAQUEZ RAMOS. El PROF. FELIX NOE LOPEZ

342

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de Febrero de 1992

No. 12

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera de diferentes predios y municipios de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 602-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a desafectar y enajenar a título oneroso en favor de Cadena Comercial, S.A., de C.V., un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Luz María de esta Ciudad.

Pág. 645

- 0 -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

REGLAMENTO de la Práctica Notarial a que se refiere el artículo 30 de la LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Pág. 646

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 648 a la 692

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 602-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a desafectar y enajenar a título oneroso, en favor de CADENA COMERCIAL, S.A. DE C.V., un inmueble con superficie de 631.62 M2., (seiscientos treinta y uno punto sesenta y dos metros cuadrados). Ubicado en el Fraccionamiento Luz María de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

De lado 0 al 1, mide 15.42 Mts. y linda con Propiedad del Señor Ernesto Estrada.

un tanto en el tablero de avisos do, en los de la Presidencia ista Ciudad, así como en los cia Municipal de Villa López. n los tableros de avisos del r de dicha localidad, toda vez ese Municipio se encuentra ueble objeto de las presentes r lo que gírese atento Despacho tos necesarios al C. Juez i López, Chihuahua, para los haga la publicación ordenada; onalmente la radicación de las ncias a todos los colindantes il C. Registrador Público de la éste Distrito Judicial Jiménez, Agente del Ministerio Público cuanto a las pruebas que que una vez que acredite que publicaciones de los Edic se urdará lo que confc eda. Se tiene al promovente io domicilio para oír y recibir el Despacho, ubicado en la ndencia y Calle Ojinaga Altos d y con las autorizaciones C. LIC. RODRIGO LUJAN ARQ. TOMAS MONTES

TIQUESE.- Así lo proveyó y ciado JUAN CARLOS OLIVAS de Primera Instancia de lo o Judicial Jiménez, Estado de ante la C. Licenciada MARIA CAINO MONTOYA, Secretaria i quien actúa y dá fé.

IRMAS ILEGIBLES.

JE SE HACE DEL CONO- IL PUBLICO EN GENERAL JE CREYEREN TENER DE- ONERSE A LAS PRESEN- IAS LO HAGAN OPORTU-

TENTAMENTE Efectivo: No Reelección

Jiménez, Chih., a 29 de 991.

SECRETARIA DEL JUZGADO INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. US VIZCAINO MONTOYA. 514-11-13-15

-0-

Casas Grandes, Chih., a 24 de 1990.
ATENTAMENTE
Efectivo: No Reelección

PRESIDENTE MUNICIPAL
L. ARROYOS T. EL SECRE.
ALFONSO ENRIQUE PANDO

-0-

328

RENO MUNICIPAL

dencia Municipal.

Casas Grandes, Chih.

onformidad con lo previsto por
del Código Municipal en vigor,
conocimiento público que el C.
PEREZ TORRES, con domicilio
ISUCION Y LERDOS/N, p
nte ésta Presidencia Municip
or medio del cual hace forma
ore un lote de terreno ubicado
lle(s) CALLE DURANGO, de
ín, con una superficie de 250.00
rados con las siguientes medidas
s:

os Distancias Colindancias
RTE 12.50 MTS. CALLE DU-

R 12.50 MTS. LOTE B, TNO.

TE 20.00 MTS. FRACCION LOTE
PAL.

ST 20.00 MTS. FRACCION
NO. MPAL.

solicitud quedó debidamente
on el número 401 a fojas 197 d
nuncios de Terrenos Municipales
las 12:15 horas del día 24 de
1990. El presente Edicto deberá
n el Periódico Oficial del Estado
ces consecutivos de siete en siete

evio Casas Grandes, Chih., a 24 de
1990.

ATENTAMENTE
Efectivo: No Reelección

PRESIDENTE MUNICIPAL
AUL ARROYOS T. EL SECRE
C. ALFONSO ENRIQUE PANDO
ES.

-0-

328

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 12 de Febrero de 1992

No. 13

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 2 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el cual
se declara de utilidad pública la construcción
de la Plaza Ferrocarril en la Ciudad de
Delicias, y en consecuencia se expropia los
inmuebles descritos en el Resultando Dos de
este Acuerdo.

Pág. 693

- 0 -

REGLAMENTO Estatal para el
Control de la Distribución y Venta de
Productos que Contengan Substancias de
Efectos Psicotrópicos por Inhalación.

Pág. 696

- 0 -

DIRECCION GRAL. DE ADMON.

CONVOCATORIA para participar en
la Licitación Pública Número DGA 01/92,
para la adquisición de bienes destinados a la
Dirección General de Comunicaciones y Obras
Públicas.

Pág. 698

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 563-91-III-P.O. por
el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de
Buenaventura a enajenar a título oneroso 51
lotes de terreno que se mencionan en el mismo.

Pág. 699

- 0 -

DECRETO No. 623-91-III-P.O. por

el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado
para que a través de su Dirección General de
Desarrollo Urbano, enajene a título oneroso
en favor de REPABE RARAMURI, A.C., un
bien inmueble ubicado al sureste de la Cd. de
Camargo, Chih.

Pág. 706

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION en el
Procedimiento Administrativo de Rescisión
seguido por Graciela Medina Carreón contra
Rosa Elvira Acosta de Borunda y Esposo.

Pág. 707

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 707 a la 764

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 2

Visto, para resolver, el expediente in-
tegrado por el Departamento de Gobernación,
con motivo de la solicitud de expropiación
formulada por el Ayuntamiento de Delicias, y,
RESULTANDO:

1.- Mediante oficio de fecha 16
del actual, la C. Presidente Municipal de
Delicias, se dirigió al Jefe del Departamento
de Gobernación, solicitándole el trámite de

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase da fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 15 de Febrero de 1992

No. 14

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 3 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la apertura de la Prolongación de la Avenida Pacheco entre la Avenida Benito Juárez y Revolución de esta ciudad y en consecuencia, se expropián en favor del Gobierno del Estado los inmuebles descritos en el Resultando Dos de este Acuerdo.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 641-92-XIII-P.E. por el cual se autoriza al Mpio. de Delicias, para que por conducto de su Ayuntamiento Municipal, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$400'000,000.00 mismo importe que podrá ser incrementado hasta en un 50% más si lo concede el Banco acreditante.

Pág. 765

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 767 a la 806

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 641-92-XIII-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOTERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Municipio de Delicias, para que por conducto de su Ayuntamiento Municipal, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en uso de los recursos procedentes de recursos bancarios, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo importe que podrá ser incrementado hasta en un 50% más si lo concede el Banco acreditante, sin que para ello se requiera nueva autorización Legislativa, sujetándose esa ampliación a la tasa de interés con que opera el Banco a la fecha en que sea concedida.

V. DE 1992

JUEZ ARZAGA Corporativo

S 00
00
00
00
00
00
00
00
00
00

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 19 de Febrero de 1992

No. 15

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado LOS NOGALES con superficie aproximada de 582-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de H. del Parral de este Estado.

Pág. 807

- 0 -

ACUERDOS de Inafectabilidad Ganadera de diferentes predios y Municipios de este Estado.

Pág. 808

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 578-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Casas Grandes, a enajenar a título oneroso dos bienes inmuebles ubicados dentro del Fondo Legal de su Cabecera Municipal, en favor del C. ESTEBAN CHAVEZ VARELA, los que se describen en el mismo.

Pág. 809

- 0 -

DECRETO No. 580-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Casas Grandes, Chih., para que aporte en favor del Centro de Integración Humana "Ultreya", A.C., un inmueble ubicado en el fundo legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 810

- 0 -

DECRETO No. 587-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a aportar en favor del Gobierno del Estado, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Social, un bien inmueble ubicado dentro del fundo legal de esta población, el cual se destinará a la construcción de un edificio que albergará las instalaciones del "Centro de Capacitación a la Mujer Obrera"

Pág. 811

- 0 -

DECRETO No. 588-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ascensión, a enajenar a título oneroso, nueve lotes de terreno que se describen en el mismo.

Pág. 811

- 0 -

DECRETO No. 589-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, a desincorporar de su patrimonio un bien inmueble ubicado en el fundo legal de su Cabecera Municipal en favor de la Asociación Civil denominada "Eventos Educativos Culturales"

Pág. 813

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado MOLINARES Mpio. de Allende de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

50 Mts. Alfonso Blancas A.
.40 Mts. Gustavo Ramírez
18.40 Mts. Calle Aidama
ite Edicto deberá publicarse
la siete días.
or se hace del conocimiento
a los fines del expresado
tentamente
ectivo: No Reección
n, Chih., a 13 de Diciembre

ente Municipal. ING. AL-
S AGUIRRE. El Secretario.
N ESTRADA.

587-

NO MUNICIPAL
ia Municipal.
i, Chih.

midad con lo dispuesto por
Código Municipal en vigor,
BLANCAS AGUIRRE, con
Soya No. 680, de esta
itado ante ésta Presidencia
ito por medio del cual hace
sobre un lote de terreno
ana No. 306P fundo legal
No. 9, con superficie
10 metros cuadrados, las
s y colindancias:

42 Mts. Irma M. de

0 Mts. Héctor Jáquez Ch.
80 Mts. Gustavo Ramírez
9.80 Mts. Calle Aidama
te Edicto deberá publicarse
a siete días.
or se hace del conocimiento
a los fines del expresado

tentamente
ectivo: No Reección
Chih., a 13 de Diciembre

ente Municipal. ING. AL-
S AGUIRRE. El Secretario.
N ESTRADA.

588-

-0-

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, reconocimiento, cancelación de certificados y confirmación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SAN IGNACIO DE ARARECO Mpio. de Bocoyna de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado CARRIZALILLO, Mpio. de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, reconocimiento cancelación de certificados de derechos agrarios, y confirmación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado MACLOVIO HERRERA -LAS ANIMAS Mpio. de H. del Parral, de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación, reconocimiento y confirmación de derechos agrarios, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado LEYES DE REFORMA Y ANEXOS Mpio. de Jiménez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, reconocimiento y confirmación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado JULIMES Mpio. de Julimes de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y confirmación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SAN RAFAEL Mpio. de La Cruz de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, y cancelación de certificados de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado VILLA ALDAMA Mpio. de Ojinaga de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SANTA BARBARA Y ANEXOS, Mpio. de Sta. Bárbara de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION en el procedimiento administrativo de rescisión seguido por GRACIELA MEDINA CARREON contra ROSA ELVIRA ACOSTA DE BORUNDA Y ESPOSO.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 814

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 814 a la 870

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL
AVISO DE DESLINDE DE
TERRENOS PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445018, de fecha 14 de Enero de 1991, expediente número 127360, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado LOS NOGALES, ocupado por el C. EDUARDO TORRES TORRES, ubicado en el Municipio de HGO. DEL PARRAL, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 582-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 22 de Febrero de 1992

No. 16

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 4 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se fijan las bases para que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, al separarse de su empleo, cargo o comisión, entreguen relación de los Recursos Humanos, Materiales y financieros y asuntos de su competencia a quienes les sustituyan en sus funciones.

Pág. 871

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado LA LIBERTAD, Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 873

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JUAREZ, CHIH.

REGLAMENTO de Vialidad para el Mpio. de Juárez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 874 a la 910

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 4
CONSIDERANDO:

Chihuahua, Chih., 20 de febrero de 1992.

I.- Que dentro de los propósitos generales que se ha fijado la Administración Pública Estatal, se encuentra el de fortalecer los principios de racionalidad y honestidad en la asignación, distribución y manejo del Gasto Público Estatal, así como el de simplificar los trámites y procesos administrativos para agilizar la propia administración pública.

II.- Que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deben conducir sus actividades promoviendo un desarrollo eficaz, sostenido y eficiente, a fin de que se garantice a la sociedad la continuidad de la prestación de los servicios públicos.

III.- Que es facultad del Ejecutivo del Estado, expedir normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como supervisar que los servidores públicos cumplan con las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión que deben ser observadas en el ejercicio de la función pública.

IV.- Que para el logro de una administración ágil y oportuna, se hace necesario que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los de sus Unidades Administrativas, al separarse de su empleo

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 26 de Febrero de 1992

No. 17

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MANDAMIENTO sobre Dotación de tierras al poblado denominado GUADALUPE VICTORIA I Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 911

- 0 -

SOLICITUD de Tierras al poblado denominado PUERTO DE LAS ANIMAS Mpio. de Morelos de este Estado.

Pág. 914

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado PUERTO DE LAS ANIMAS Mpio. de Morelos de este Estado.

Pág. 914

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 975-86-13-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, a enajenar a título gratuito un terreno en favor del Instituto de Estudios Superiores e Investigación de Cd. Juárez, A.C., para la ampliación del Instituto Tecnológico de Monterrey en dicha ciudad.

Pág. 915

- 0 -

**DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.**

PATENTE de Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Abraham González, con residencia en Delicias, Chih., expedida en favor de la C. LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES.

Pág. 915

- 0 -

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CHIHUAHUA, CHIH.**

EDICTO DE NOTIFICACION en el procedimiento administrativo de rescisión promovido por GRACIELA MEDINA CARREON contra ROSA ELVIRA ACOSTA DE BORUNDA Y ESPOSO.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 916

- 0 -

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 917 a la 966

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MANDAMIENTO

VISTO para resolver en Primera Instancia el expediente número 2470, relativo a la Dotación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de Febrero de 1992

No. 18

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 499-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de BOCOYNA correspondiente al ejercicio fiscal de 1990.

Pág. 967

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Jiménez con residencia en Cd. Jiménez, Chih., expedida en favor del C. LIC. LUIS FAUSTO ORNELAS K.

Pág. 968

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 968 a la 1014

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 499-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Bocoyna, correspondiente al ejercicio fiscal de 1990.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., al décimosegundo día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Diputado Presidente. C. MANUEL RAUL GONZALEZ ESTRADA, Diputado Secretario. LIC. RAMON GALINDO NORIEGA, Diputado Secretario. DR. RAUL FELIX CHAVEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

DMI-SE-3RA-UN

LOS DE FOS

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 4 de Marzo de 1992

No. 19

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 8 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública el funcionamiento de la Escuela "Antón Makarenko" de Meoqui, Chih., y en consecuencia, se decreta la expropiación de la fracción de terreno descrita en el resultando II en favor del Gobierno del Estado, con todas sus construcciones y lo que por derecho y de hecho corresponde.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1015

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION en el procedimiento administrativo de rescisión promovido por GRACIELA MEDINA CARREON contra ROSA ELVIRA ACOSTA DE BORUNDA Y ESPOSO.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 1017

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1018 a la 1102

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 08

VISTO para resolver, el expediente que remite el Departamento de Gobernación,

relativo a la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Desarrollo Social; y,

RESULTANDO:

1.- Mediante oficio de fecha 17 de Octubre anterior, el Director General de Desarrollo Social solicitó al Jefe del Departamento de Gobernación, iniciara el trámite de expropiación de una superficie de terreno ubicada en la Colonia Obrera, de la Ciudad de Meoqui, Municipio del mismo nombre, para las instalaciones de la Escuela Estatal Oficial No. 2177, "Antón Makarenko".

2.- El inmueble de que se trata es una fracción de terreno con superficie de 4,200.00 M2. (CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Del punto 1 al 2, 70.00 metros, con Calle Nicaragua; del 2 al 3, 60.00 metros, con Carretera Meoqui-Julimes; del 3 al 4, 70.00 metros, con propiedad Municipal y, del 4 al 1, 60.00 metros, con Calle México.

La fracción del terreno descrito forma parte de otro de mayor extensión, inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, bajo el número 90, a folios 169, del libro 84, de la Sección Primera, a nombre del C., Leopoldo Jiménez, según copia certificada expedida por el Jefe de esa Oficina.

El terreno de que forma parte la fracción cuya expropiación se solicita tiene una superficie de 2-82-96 Has., con un valor catastral de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado, con clave 990-29-60 a nombre de Leopoldo Jiménez Chavarría, de acuerdo con constancia expedida por el C. Tesorero Municipal.

de SA tiva ita DE 94, al de 00 l.

en al. 08 lo la y e il l

/ ;

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 7 de Marzo de 1992

No. 20

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 8 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública el funcionamiento de la Escuela "Antón Makarenko" de Meoqui, Chih., y en consecuencia, se decreta la expropiación de la fracción de terreno descrita en el resultando II en favor del Gobierno del Estado, con todas sus construcciones y lo que por derecho y de hecho corresponde.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1103

- 0 -

ACUERDO No. 14 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la construcción de la vialidad DREN LAGUNA SECA en Cd. Delicias y en consecuencia, para la realización de la obra antes mencionada, se expropián en favor del Gobierno del Estado los inmuebles descritos en el resultando dos de dicho acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho les corresponda, así como cualquier otro derecho que sobre los mismos pudieran tener sus poseedores.

Pág. 1105

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1109 a la 1158

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 08

VISTO para resolver, el expediente que remite el Departamento de Gobernación, relativo a la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Desarrollo Social; y,

RESULTANDO:

1.- Mediante oficio de fecha 17 de Octubre anterior, el Director General de Desarrollo Social solicitó al Jefe del Departamento de Gobernación, iniciara el trámite de expropiación de una superficie de terreno ubicada en la Colonia Obrera, de la Ciudad de Meoqui, Municipio del mismo nombre, para las instalaciones de la Escuela Estatal Oficial No. 2177, "Antón Makarenko".

2.- El inmueble de que se trata es una fracción de terreno con superficie de 4.200.00 M2. (CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Del punto 1 al 2, 70.00 metros, con Calle Nicaragua; del 2 al 3, 60.00 metros, con Carretera Meoqui-Julimes; del 3 al 4, 70.00 metros, con propiedad Municipal y, del 4 al 1, 60.00 metros, con Calle México.

La fracción del terreno descrito forma parte de otro de mayor extensión, inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, bajo el número 90, a folios 169, del libro 84, de la Sección Primera, a nombre del C., Leopoldo Jiménez, según copia certificada expdida por el Jefe de esa Oficina.

Municipal en vigor, ASO, con domicilio escrito por medio del calle(s) 2 de Abril de los con las siguientes

NCIAS Irma de la Torre. Abril Arcia Quiroz Arturo Hernández V.

Págs 331 del Libro de 12 de Noviembre de

PRETE GONZALEZ. ARAN. 444-

Municipal en vigor, se DEZ VASQUEZ, con domicilio escrito por medio calle(s) 2 de Abril de los con las siguientes

NCIAS Benito Meza Jasso Abril Arcia Quiroz de Gómez

Págs 332 del Libro de 12 de Noviembre de

PRETE GONZALEZ. ARAN. 445-

s consecutivas de siete

ro, Chih., a 13 de

AMENTE
o: No Reelección

ENTE MUNICIPAL.
A ANCHONDO. EL
H. AYUNTAMIENTO.
MO RUIZ M.

442

J.-

MUNICIPAL

unicipal.

l.

ad con lo previsto por
igo Municipal en vigor
nto Público que el C.
SC, ha presentado

Municipal un escrito
formal denuncia sobre
ano ubicado en CALLE
EZ DE ESTA CIUDAD,
pio, con una superficie
Metros Cuadrados con
y colindancias:

STANCIAS COLIN-

16.80 MTS. Y LINDA
MICIPAL.

) MTS. Y LINDA CON:
L.

5 y 7.55 MTS. Y LINDA

15 MTS. Y LINDA
AM GONZALEZ.

quedó debidamente
n. 547, a fojas Núm.
denuncios de Terrenos
las 9.50 horas, del día
91. El presente Edicto
en el Periódico Oficial
consecutivas de siete

ro, Chih., a 13 de

AMENTE
o: No Reelección

ENTE MUNICIPAL.
A ANCHONDO. EL
H. AYUNTAMIENTO.
MO RUIZ M.

443

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 11 de Marzo de 1992

Nu. 21

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 6 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la regularización de la propiedad de la fracción de terreno descrita en el resultando dos del mencionado Acuerdo, para garantizar la prestación del servicio público que se proporciona en el plantel educativo sobre dicha fracción edificado y en consecuencia, se expropia la mencionada fracción de terreno, en favor del Gobierno del Estado con todas sus construcciones y todo lo que de hecho y por derecho le corresponde.

Pág. 1159

- 0 -

ACUERDO No. 7 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la regularización de la propiedad de la fracción de terreno descrita en el resultando dos de este Acuerdo, ubicada en Ciudad Juárez, Municipio del mismo nombre, para garantizar la prestación del servicio público que se proporciona en el plantel educativo edificado sobre dicha fracción.

Pág. 1161

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado PATRIA NUEVA Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 1163

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVEROS.

De la Pág. 1164 a la 1214

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 06

Visto para resolver el expediente integrado por el Departamento de Gobernación con motivo de la solicitud de expropiación de un predio ubicado en esta ciudad, formulada por la Dirección General de Administración; y,
RESULTANDO

1. Mediante oficio de fecha 27 de diciembre del próximo pasado, la Dirección General de Administración por conducto del Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciar el trámite expropiatorio de un predio ubicado en las calles 46 y Samaniego de esta ciudad, donde fué construída la "Escuela Primaria Francisco R. Almada".

2. El inmueble cuya expropiación se solicita de acuerdo con las constancias expedidas por el Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos y por el Subdirector del Impuesto de la Propiedad inmobiliaria de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, es el siguiente:

Fracción de terreno ubicada, en la calle Samaniego entre las calles 46 y 48 de esta ciudad, que tiene una superficie de 170.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2, con una distancia de

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 14 de Marzo de 1992

No. 22

Código Municipal en vigor, PADILLA, con domicilio en ésta Presidencia Municipal, ubicada en C. PEDRO de ésta población, con una es medidas y colindancias: INDANCIAS Pedro Rosales de León Ma. Varela Padilla Basaseachic y Pedro ales de León sto Varela Padilla '368/8369 a hojas 341 del oras del día 3 de Diciembre

del estado, por tres veces d. El Secretario. LIC. MA. 433-

del Código Municipal en EERTO CRUZ MARISCAL, Presidencia Municipal, un de C. PASEO DE LOS IM. PREDIO (INT. 22.70 metros cuadrados con las

INDANCIAS no Municipal no Municipal ndo Alberto Cruz Mariscal rd Electric

365/8366 a hojas 340 del oras del día 2 de Diciembre del Estado, por tres veces

El Secretario. LIC. MA. 434-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA para la Licitación Pública No. DGA-02-92, para personas que deseen participar en la adquisición de las acciones nominativas de la serie "A" de la empresa de participación estatal mayoritaria PRODUCTORES FRUTICOLAS CHIHUAHUENSES, S.A. DE C.V.

Pág. 1215

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 622-91-III-P.O. por el cual se autoriza a la Asociación Civil denominada Promotora Deportiva Intercolonial, a enajenar a título oneroso una fracción del inmueble descrito en el mismo.

91-12-07 Pág. 1216 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION a los propietarios o poseedores de los vehículos que se encuentran detenidos en el corralón de Mantenimiento Urbano a cargo de la Dirección General de Servicios Públicos.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1216

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1217 a la 1254 -0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA DGA 02/92

Con fundamento en el Decreto No. 164-90-IV-P.E., del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 66 de fecha 18 de agosto de 1990, y de conformidad con los Artículos 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y 1672 y 1688 del Código Administrativo del Estado, se CONVOCA a los productores de manzana, pera, ciruela o durazno, que reuniendo los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación pública, deseen participar en la adquisición de 4046 acciones nominativas de la serie "A", que el Gobierno del Estado tiene en la empresa de participación estatal mayoritaria denominada PRODUCTORES FRUTICOLAS CHIHUAHUENSES, S.A. DE C.V.

1.- Las bases de esta Licitación están a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Reforma, situado en la Avenida Venustiano Carranza y Aldama

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 18 de Marzo de 1992

No. 23

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de
Tierras promovida por campesinos del poblado
denominado AGOTARE Mpio. de Bocoyna de
este Estado.

Pág. 1257

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO de Egresos del
Mpio. de ALDAMA, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del
Mpio. de ALLENDE, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos de
Mpio. de AQUILES SERDAN, para el año
de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del
Mpio. de ASCENSION, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del
Mpio. de BALLEZA, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del
Mpio. de BUENAVENTURA, para el año
de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del
Mpio. de CAMARGO, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del
Mpio. de CASAS GRANDES, para el año
de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del
Mpio. de CHIHUAHUA, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del
Mpio. de DELICIAS, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de GOMEZ FARIAS, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de GRAN MORELOS, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de GUADALUPE Y CALVO, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de H. DEL PARRAL, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de IGNACIO ZARAGOZA, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de JANOS, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de JIMENEZ, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de JUAREZ, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de JULIMES, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de LA CRUZ, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de MATAMOROS, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de MATACHIC, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de NAMIQUIPA, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de OJINAGA, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de RIVA PALACIO, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de ROSALES, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de ROSARIO, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de SAN FCO. DE BORJA, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

Mpio. d el año de

Mpio. año de 1

Mpio. d

Mpio. 1992.

PRES CD. J

propie se el Mant Gene

COT AVI:

GO PO

Ins rel pc "/ de

el

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de MATAMOROS, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de ATACHIC, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de MIQUIPA, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de VAGA, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de LA PALACIO, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de LES, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de O, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de CO. DE BORJA, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de SAN FCO. DE CONCHOS, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de SAN FCO. DEL ORO, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de SAUCILLO, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESUPUESTO de Egresos del Mpio. de VILLA LOPEZ, para el año de 1992.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION a los propietarios o poseedores de los vehículos que se encuentran detenidos en el corralón de Mantenimiento Urbano a cargo de la Dirección General de Servicios Públicos.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1259

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1259 a la 1318

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO para resolver en Primera Instancia el expediente No. 2449, relativo a la Dotación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado "AGOTARE", Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua, y;

RESULTANDO PRIMERO.- Que el núcleo de población, denominado

"AGOTARE", Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua, con fecha 8 de Enero de 1990, presentó solicitud de Dotación de Tierras ante este Ejecutivo Estatal, misma que fue turnada a la Comisión Agraria Mixta, quien instauró el expediente con el No. 2449, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 84, de fecha 20 de Octubre de 1990. Asimismo se publicó la notificación a los propietarios o encargados de los predios comprendidos dentro del radio legal de afectación en los términos de Ley y se expidieron por este Ejecutivo los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal a los Ciudadanos Martín Rascón Santana, Héctor Núñez Chávez y Sergio A. Núñez Chávez, respectivamente.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la Comisión Agraria Mixta en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 286, 287 y 288 de la Ley Federal de Reforma Agraria designó personal técnico para que practicara la Visita de Inspección Reglamentaria y del informe rendido por el comisionado junto con la documentación recabada en la que figura la diligencia censal se obtuvieron los siguientes datos:

No. de habitantes censados	84
No. de Jefes de familia	25
No. de capacitados	31

Además se recabaron los datos técnico-informativos, así como los agro-económicos a que se refieren las fracciones II y III del Artículo 286 del Ordenamiento Legal antes invocado.

RESULTANDO TERCERO.- Realizado un minucioso estudio de las propiedades que toca el radio legal de afectación de siete kilómetros se llega a la conclusión de que el único predio que puede resultar afectable para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo gestor es:

"SAN JOSE DE ULGREACHI".- Con superficie de 2,470-35-00 hectáreas de terrenos de agostadero cerril. Esta area forma parte de los terrenos solicitados por el C. Darío Ponce en el año de 1866, no existiendo antecedentes de la existencia de título de propiedad expedido por autoridad competente, debiendo considerarse baldíos propiedad de la Nación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 3o, 4o, 5o. y demás relativos

,000.00

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

394'393,000.00

,000.00

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

,000.00

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

3,000.00

Chihuahua, Chih., Sábado 21 de Marzo de 1992

No. 24

,000.00

,000.00

,000.00

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 21 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción del camino "Libramiento Cuauhtémoc", en el Mpio. de Cuauhtémoc, Chih. y en consecuencia, para la realización de la mencionada obra, se expropia en favor del Gobierno del Estado, la fracción de terreno descrita en el resultando dos de este Acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda.

Pág. 1320

-0-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA que amplía los plazos de la Licitación Pública No. DGA 02-92, para personas que deseen participar en la adquisición de las acciones nominativas de la serie "A" de la empresa de participación estatal mayoritaria PRODUCTORES FRUTICOLAS CHIHUAHUENSES, S.A. DE C.V.

Pág. 1321

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 316-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso seis lotes de terreno municipal en favor de igual número de personas con las medidas y colindancias descritas en el mismo.

Pág. 1322

87-12-2

-0-

DECRETO No. 575-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Bachíniva, a enajenar a título oneroso, diecisiete lotes de terreno que se mencionan en el mismo.

Pág. 1323

-0-

DECRETO No. 576-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Bachíniva, a enajenar a título oneroso diez lotes de terreno que se mencionan en el mismo.

Pág. 1326

-0-

DECRETO No. 592-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Bachíniva a aportar en favor del Gobierno del Estado, un terreno con las medidas y colindancias que se mencionan en el mismo.

Pág. 1328

-0-

CONVOCTORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1328 a la Pág. 1382

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO 21

Visto para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas; y,

RESULTANDO:

1.- Mediante oficio 310-072, fechado el 16 del actual, el Director General de Comunicaciones y Obras Públicas solicitó al Jefe del Departamento de Gobernación, llevara a cabo los trámites necesarios para la expropiación de un predio rústico ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, para afectarlo en la construcción del camino "Libramiento Cuauhtémoc".

2.- El inmueble cuya expropiación se solicitó es una fracción de terreno con superficie de 66,200 M2. que mide 50.00 metros de ancho y 1,324 metros de largo, colindando por todos sus lados con terreno del que forma parte, de acuerdo con plano anexo que forma parte de este acuerdo. La mencionada fracción se encuentra inscrita en mayor extensión bajo el número 1 a folios 1 del libro 177 de la sección primera de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, a nombre de Baltazar Cisneros Solís, pesando sobre la totalidad del terreno un embargo por la cantidad de \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a favor de Banco B.C.H., según inscripción 643 a folios 151 del libro 119 de la sección segunda.

3.- Reunida la documentación necesaria, se remitió el expediente a este Ejecutivo para su correspondiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que el Artículo 27, fracción VI, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas Jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada y de acuerdo a dichas leyes la autoridad administrativa

hará la declaración correspondiente. Que el precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por los propietarios o simplemente aceptado de un modo tácito por haber pagado las contribuciones con esa base. Que el exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial.

II.- Que el Código Administrativo del Estado, en su Artículo 1703 establece que el Ejecutivo del Estado por conducto del Departamento de Gobernación, tramitará el expediente de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, y en su caso, hará la declaratoria respectiva; que en el Artículo 1704 del citado ordenamiento, se regula que la declaratoria a que se refiere el precepto mencionado se hará mediante acuerdo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y será notificado personalmente a los interesados y que en caso de ignorarse el domicilio de éstos, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación del acuerdo en el Periódico aludido.

III.- Que el Artículo 1701, fracción II, establece que se considera causa de utilidad pública, la apertura, ampliación o alineamiento de calles, la construcción de calzadas, puentes, caminos y túneles para facilitar el tránsito urbano municipal y del Estado. Y el Artículo 3 de la Ley de Tránsito del Estado dispone que para la dirección y encauzamiento del tránsito en las vías públicas, así como para dar facilidad y seguridad a las comunicaciones, podrá procederse a la expropiación de bienes en los términos en la Ley de la materia y deberán dictarse las disposiciones necesarias para la ampliación de la red de vías de comunicación y el acondicionamiento o remoción de las obras y objetos que entorpezcan la circulación por las mismas.

IV.- Que en el caso la causa de utilidad pública es evidente, ya que, según se desprende del oficio 310-072, signado por el Director General de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, el inmueble a expropiar será afectado en la construcción

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 25 de Marzo de 1992

No. 25

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 9 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1384

- 0 -

ACUERDO No. 10 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la regularización de la propiedad de los terrenos descritos en el resultando dos de este acuerdo, para garantizar la prestación del servicio público que se proporciona en el plantel educativo edificado en ellos y en consecuencia se expropián los mencionados terrenos con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho les corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

Pág. 1385

- 0 -

ACUERDO No. 20 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual

se declara de utilidad pública, la regularización de la propiedad de la fracción de terreno donde se encuentra asentada la Oficina de Recaudación de Rentas en Riva Palacio, Chih., y en consecuencia se decreta la expropiación de la fracción de terreno descrita en el resultando dos en favor del Gobierno del Estado con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponde.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1387

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado ARTURO GAMIZ, Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 1389

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL

RELACION de nombres de los Candidatos a Gobernador registrados ante la Comisión Estatal Electoral y los Partidos postulantes.

Pág. 1392

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1393 a la 1446

- 0 -

ACTIVO

IMPORTADORA DEL NORTE DE DELICIAS, S. A.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

PASIVO

Acreedores diversos

SUMA PASIVO

\$ 8,437,352

\$ 8,437,352

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 28 de Marzo de 1992

No. 26

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la expropiación de una superficie de 40-94-81.69 has., de terrenos ejidales del poblado denominado CARRIZALILLO Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 1447

- 0 -

SOLICITUD para la expropiación de una superficie 212-07-56.50 has., de terrenos ejidales poblado denominado RANCHERIA JUAREZ, Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 1448

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 9 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1449

- 0 -

ACUERDO No. 20 del C. Gobernador

Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública, la regularización de la propiedad de la fracción de terreno donde se encuentra asentada la Oficina de Recaudación de Rentas en Riva Palacio, Chih., y en consecuencia se decreta la expropiación de la fracción de terreno descrita en el resultando dos en favor del Gobierno del Estado con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponde.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1451

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1453 a la 1494

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Lomas de Sotelo, D.F., a 12 de Febrero de 1992

C. VICTOR CERVERA PACHECO

Secretario de la Reforma Agraria

Calzada de la Viga No. 1174

Ciudad.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría, ha determinado expropiar terrenos pertenecientes al ejido denominado "Carrizalillo", Municipio de CHIHUAHUA, CHIH., para ser utilizado en actividades castrenses.

medio de edictos que se publican... veces consecutivas dentro de los Periódicos Oficial del Estado... se editan en la Ciudad de Chihuahua... fijándose además un tanto en el Tablero de Avisos de esta Presidencia Municipal de esta... icando postores a la Primera Remate que tendrá verificativo... HORAS DEL DIA SIETE DE... MO, sirviendo de base para el... tidad de \$92'216,666.66 (NO... S MILLONES. DOSCIENTOS... L, SEISCIENTOS SESENTA Y... 56/100 M.N.), que es la que cu... rceras partes del término medio... rendidos en el presente juicio... E.- Así lo acordó y firma el C... ANCISCO RUIZ VELAZQUEZ... r(estancia Civil de éste Dis... y por ante el C. Secretario con... dá fé. DOY FE. Dos rúbricas.

EN INMUEBLE QUE SE SACA S EL SIGUIENTE:

ste de terreno urbano y finca... o construída ubicada sobre las... co Márquez y Agustín Melgar... tad de Camargo, Chihuahua... rficie total de 415.00 metros... (CUATROCIENTOS QUINCE... ADRADOS), con una superficie... e 147.00 metros cuadrados... JARENTA Y SIETE METROS... i), y se identifica con las... y colindancias: AL NOR... 16.00 metros y colinda con la... Márquez:: AL SUR-ESTE mide... y colinda con la calle Agustín... ORO-ESTE mide 25.00 metros... propiedad de Enrique de la Riva... SUR-OESTE mide 16.60 metros... el lote número 7.

se se hace del conocimiento del... eral en demanda de postores... ATENTAMENTE... o Efectivo: No Reelección... Camargo, Chih., a 13 de Marzo

SECRETARIO. C.R. JAVIER... VALEZ.

941-24-25-26

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

ado en el Diario Oficial de la dad.

do, en la ciudad de México,

DOR CONSTITUCIONAL DEL CHIHUAHUA

ANDO BAEZA MELENDEZ

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 1 de Abril de 1992

No. 27

ARIO GENERAL DE NO DEL ESTADO

HA I. LAÑA ALATORRE

BARRIOS ACION Y ENERAL DEL TORAL

GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, que formulan el Instituto Federal Electoral y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 22 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se autoriza el cambio de residencia de los cargos notariales que ostentan el LICENCIADO HECTOR ORNELAS K., y el LIC. LUIS FAUSTO ORNELAS K.

Pág. 1495

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FCO. DE CONCHOS, CHIH.

ESQUEMA de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Boquilla de Conchos, Chih.,

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1496 a la 1638

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 22

Chihuahua, Chih., 20 de marzo de 1992.

CONSIDERANDO

I.- Con fecha 16 de marzo de 1992 los C.C. Licenciados Héctor Ornelas K., Notario Público No. 13 del Distrito Judicial Morelos con residencia en Chihuahua, Chih., y Luis Fausto Ornelas K., Notario Público No. 3 del Distrito Judicial Jiménez con residencia en Jiménez, Chih., solicitaron autorización para cambio de residencia de los cargos notariales que ostentan a fin de que el C. Lic. Héctor Ornelas K., sea en lo sucesivo Notario Público No. 3 del Distrito Judicial Jiménez con residencia en Jiménez, Chih., y el Lic. Luis Fausto Ornelas K., sea en lo sucesivo Notario Público No. 13 del Distrito Judicial Morelos con residencia en Chihuahua, Chih.

II.- Asimismo, los C.C. Licenciados Héctor Ornelas K., y Luis Fausto Ornelas K., solicitaron la expedición de las Patentes correspondientes a fin de rendir la Protesta de Ley y cumplir con los trámites establecidos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VII, 2, 14, 25 Fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 46 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de residencia de los cargos notariales que

Miércoles 1 de Abril de 1992

No. 2275 a Fojas 84 del Libro de
del día de de 1991.

Oficial del Estado, por tres veces

ón

TO MARQUEZ ORTEGA. La

860-

91 del Código Municipal en vigor.
MERAZ, con domicilio en 16 DE
a Municipal, un escrito por medio
) calle(s) AVE. 16 DE SEPT. M.
de 500 metros cuadrados con las

Colindancias

Terreno Mpal.

e. 16 de Sept.

Terreno Mpal.

Terreno Mpal.

No. 2212 a Fojas 75 del Libro de
del día 31 de Mayo de 1991.

Oficial del Estado, por tres veces

ción

ERTO MARQUEZ ORTEGA. La

861-

ACUERDO No. 25 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el cual
se modifican las cuotas que deberán cubrir
los usuarios de los tramos de carretera de
cuatro carriles: Camargo-Jiménez; Conchos-
Camargo; Delicias-Conchos; Chihuahua-
Sacramento y El Sueco-Villa Ahumada.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Abril de 1992

No. 28

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial de la
Dotación de Aguas del poblado denomi-
nado "JIMENEZ o TIERRA BLANCA" Mpio.
de Jiménez de este Estado.

Pág. 1640

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Primera
Ampliación de Tierras, promovida por
campesinos del poblado denominado EL
TRIUNFO Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 1642

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Primera
Ampliación de Tierras promovida por
campesinos del poblado SANTA MARIA
Mpio. de López de este Estado.

Pág. 1643

- 0 -

ACUERDO No. 25 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el cual
se modifican las cuotas que deberán cubrir
los usuarios de los tramos de carretera de
cuatro carriles: Camargo-Jiménez; Conchos-
Camargo; Delicias-Conchos; Chihuahua-
Sacramento y El Sueco-Villa Ahumada.

Pág. 1646

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETOS Nos. 504, 505, 506,
507, 508, 509, 510, 511, 512, 513 y 514-
91-III-P.O. por los cuales se autoriza al
Contador General del Congreso del Estado,
para que expida los Finiquitos de las Cuentas
Glosadas de las Tesorería Municipales de
los H. Ayuntamientos de RIVA PALACIO,
VALLE DE ZARAGOZA, URUACHI, URIQUE,
ROSALES, ROSARIO, SAN FCO. DE
BORJA, SAN FCO. DE CONCHOS, SAN
FCO. DEL ORO, SATEVO y TEMOSACHI,
correspondientes a los Ejercicios Fiscales de
1990.

Pág. 1649

- 0 -

DECRETOS Nos. 515, 516,
517, 519, 520, 521, 522, 523 Y 524-
91-III-P.O. por los cuales se autoriza
al Contador General del Congreso del
Estado, para que expida los finiquitos de
las Cuentas Glosadas de las Tesorerías
Municipales del los H. Ayuntamientos
de MATAMOROS, MANUEL BENAVIDES,
COYAME, MATACHI, MORIS, MORELOS,
NAMIQUIPA, NONOAVA, OCAMPO Y
CHINIPAS, correspondientes al Ejercicio
Fiscal de 1990.

Pág. 1653

- 0 -

DECRETOS Nos. 525, 527, 528,
529, 530, 531, 532, 533 y 534-91-III-P.O.
mediante los cuales se autoriza al Contador
General del Congreso del Estado, para que

expida los finiquitos de las Cuentas Glosadas de las Tesorerías Municipales de los H. Ayuntamientos de DR. BELISARIO DOMINGUEZ, GALEANA, GENERAL TRIAS, GOMEZ FARIAS, GRAN MORELOS, GUADALUPE, D.B., GUAZAPARES, HUEJOTITAN e IGNACIO ZARAGOZA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 1657

- 0 -

DECRETOS Nos. 535, 536, 537 y 538-91-III-P.O. por los cuales se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida los finiquitos de las Cuentas Glosadas de las Tesorerías Municipales de los H. Ayuntamientos de LA CRUZ, LOPEZ, MAGUARICHI y CARICHI, correspondientes a los Ejercicios Fiscales de 1990.

Pág. 1661

- 0 -

DECRETO No. 539-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CORONADO, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 1663

- 0 -

DECRETO No. 542-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de JUNIO de 1991.

Pág. 1663

- 0 -

DECRETO No. 543-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de JULIO de 1991.

Pág. 1664

- 0 -

DECRETO No. 544-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de AGOSTO de 1991.

Pág. 1664

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD formulada pro el SINDICATO DE ACARREADORES DE ADOBON, SIMILARES Y CONEXOS, C.T.M. en la cual piden la ampliación de la actividad del permiso que tienen autorizada para prestar el servicio público de acarreo de ladrillo y materiales.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1664

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1665 a la 1718

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver el expediente relativo a la dotación de aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado "JIMENEZ O TIERRA BLANCA", Municipio de Jiménez, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de fecha 27 de marzo de 1985 vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado, dotación de aguas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta y este organismo inició el expediente respectivo el 17 de febrero de 1986, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de marzo de 1986, misma que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo que establece el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; procediéndose a la inspección reglamentaria de aguas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta aprobó su dictamen el 12 de septiembre de 1986 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 19 de septiembre de 1986 dictó su mandamiento, concediendo dotación de aguas al poblado solicitante con un volumen de 350,000.00 M3. que se tomaron de las aguas negras de la Ciudad de Jiménez, cuyo control y aprovechamiento está a cargo de la Secretaría de Agricultura y Re-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 8 de Abril de 1992

No. 29

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 76-17-92.99 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado BASUCHIL Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 1719

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1724 a la 1802

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

México, D.F., a 17 de enero de 1992.

C. VICTOR CERVERA PACHECO

SECRETARIO DE LA REFORMA

AGRARIA.

CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174

TORRE "B"

COL. APATLACO.

En el Poblado "BASUCHIL", Municipio de GUERRERO, Estado de Chihuahua, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en terrenos actualmente de agostadero, cuya superficie aproximada de 76-17-92.99 hectáreas mismas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y sus fuentes propias de vida, en los términos del Artículo 1o. de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con lo establecido por el Artículo 117 de ese mismo Cuerpo de Leyes, solicito de la Dependencia a su digno cargo, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 2o., fracciones I y II y 9o., fracciones I y VII, del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como lo señalado

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras, al poblado EL RIITO, Municipio de Temósachic de este Estado.

Pág. 1721

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION en el Procedimiento Administrativo de Rescisión No. 018/91 seguido por MARGARITA RAMIREZ DE MUÑOZ con MA. DEL CARMEN PEREZ DE MONTOYA y JUAN RAMON MONTOYA ARAIZA.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1723

el Código Municipal vigente, en pases, se hace del conocimiento tres veces de siete en siete días ta Ciudad que (el) (la) C. MA. uncio de un Terreno Municipal, ta Población, con una superficie siguientes:

al Lote 3

Lote 10

al Lote 8

finas de la expresada Ley.

in

JS RODRIGUEZ BENITEZ. El

1050.

del Código Municipal vigente, en ci s, se hace del conocimiento por tres veces de siete en siete de esta Ciudad que (el) (la) o formal denuncia de un Terreno do Legal de esta Población, con y colindancias siguientes:

pal Lote 34

I Lote 49

al Lote 47

finas de la expresada Ley.

ón

JS RODRIGUEZ BENITEZ. El

1051-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Código Municipal vigente, en les, se hace del conocimiento tres veces de siete en siete esta Ciudad que (el) (la) C. terreno Municipal, ubicado en con una superficie de 249.97

Lote 9

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 11 de Abril de 1992

No. 30

Lote 17 es la expresada Ley.

RODRIGUEZ BENITEZ. EI 1052-

GOBIERNO LOCAL

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, reconocimiento y confirmación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado HORMIGAS DE AFUERA Mpio. de Camargo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, reconocimiento y confirmación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado LA SAUCEDA, Mpio. de Coyame de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION relativa a la privación, reconocimiento y confirmación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado ANTIGUO MINERAL DE CUSIHUIRIACHI Mpio. de Cusihuiiachic, de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado RANCHO COLORADO Mpio. de Dr. Belisario Domínguez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

Código Municipal vigente, en les se hace del conocimiento tres veces de siete en siete esta Ciudad que (el) (la) C. inicio de un Terreno Municipal, l de esta Población, con una fiancias siguientes:

e 34 Lote 17

Lote 15 es de la expresada Ley.

RODRIGUEZ BENITEZ. EI 1047-

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado LAJAS DE ARRIBA, Mpio. de General Trías de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados, de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado EL AHOGERADERO, Mpio. de Guadalupe de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, reconocimiento y confirmación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado COLORADAS, Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado GUAZAPARES, Mpio. de Guazapares de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado ZAPIEN, Mpio. de H. del Parral de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado JACALES Y ANEXOS, Mpio. de Huejotitán, de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado EL AGUILA, Mpio. de Jiménez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado RANCHO JACOBO, Mpio. de Jiménez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado EL MORO, Mpio. de López de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SANTA MARIA, Mpio. de Saucillo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado EL POLVO, Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD formulada por el SINDICATO DE ACARREADORES DE ADOBON, SIMILARES Y CONEXOS, C.T.M. en la cual piden la ampliación de la actividad del permiso que tienen autorizada para prestar el servicio público de acarreo de ladrillo y materiales.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1805

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1805 a la 1866

- 0 -

FE DE ERRATAS al Periódico Oficial No. 29 del Miércoles 8 de Abril de 1992. En la Página 1725 en el título de la Convocatoria 1124-29.

DICE:

COMPAÑIA CERVECERA DE CD. JUAREZ, S.A. DE C.V.,

DEBE DECIR:

COMPAÑIA CERVECERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,

y en la antefirma

DICE:

COMPAÑIA CERVECERA DE CD. JUAREZ, S.A. DE C.V.,

DEBE DEICR:

COMPAÑIA CERVECERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 15 de Abril de 1992

No. 31

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tierras al poblado denominado CAMPO No. 2, Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 1867

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado, expedida a favor del C. LIC. RUBEN AGUIRRE DUARTE.

Pág. 1869

- 0 -

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado, expedida a favor del C. LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK.

Pág. 1869

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1870 a la 1922

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO para resolver en Primera Instancia el expediente número 2453, relativo a la Ampliación de Tierras promovida

por campesinos del poblado denominado "CAMPO No. 2" Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el núcleo de población denominado "CAMPO No. 2", Municipio de Madera, Chih., fué dotado con una superficie de 2,993-00-00 hectáreas en Resolución Presidencial de fecha 3 de Noviembre de 1943, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Abril de 1944 ejecutada en todos sus términos el 24 de Octubre de 1945 para 23 beneficiados.

Con fecha 15 de Mayo de 1950, se solicitó ampliación de Tierras para el referido poblado, misma que en Mandamiento del C. Gobernador del Estado, del 11 de Agosto del mismo año resultó negativa, y que la Resolución Presidencial de fecha 20 de mayo de 1955 confirmó, declarándola improcedente en definitiva.

El 20 de Julio de 1960, miembros del mismo ejido solicitaron nuevamente Primera Ampliación de Tierras, cuyo Mandamiento del C. Gobernador del Estado de fecha 1o. de Marzo de 1962 resultó negativo, posteriormente el Cuerpo Consultivo Agrario declaró improcedente la petición aludida.

Con fecha 10 de Abril de 1990, vecinos del poblado mencionado solicitaron de nuevo Primera Ampliación de Tierras, misma que fué turnada a esta Comisión Agraria Mixta el 18 de Julio del mismo año, instaurándose el expediente respectivo el 30 de Agosto del año citado, publicándose dicha solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 84, del 20 de Octubre de 1990, así como

1045-

- 0 -

NO MUNICIPAL

ia Municipal

iga, Chih., a 18 de Octubre

ormidad con lo dispuesto 189, del Código Municipal ón con lo dispuesto por la rrenos Municipales, se hace del público por medio del

re publicará por tres veces

as en el Periódico Oficial del

manario de esta Ciudad

RACELY AVALOS CANELA,

mal denunció de un Terreno o en la Manzana No. OP-5,

Legal de esta Población, con 249.97 metros cuadrados y

colindancias siguientes:

TE Mide 22.50 y linda con: el Lote 13

Mide 22.50 y linda con: Calle

E Mide 11.11 y linda con: ón

TE Mide 11.11 y linda con: al Lote 20.

se hace del conocimiento del fines de la expresada Ley. Atentamente

fectivo; No Reelección

idente Municipal. PROFR. JS RODRIGUEZ BENITEZ.

unicipal. PROFR. PEDRO AS.

1002-

- 0 -

Miércoles 15 de Abril de 1992

unicipio de Chihuahua.
mente
): No Reelección

or Jurídico. LIC.
ANO RAMOS.
)-

MUNICIPAL

unicipal

ga, Chih., a 11 de

ad con lo dispuesto
de' Código Municipal
on' dispuesto por la
is Municipales, se hace
público por medio del
se publicará por tres
e días en el Periódico
el Semanario de
(la) C. HERMAN DE
, ha presentado formal
no Municipal, ubicado
F-5, Lote 4 del Fundo
r, con una superficie de
os y con las medidas y

lida 14.575 y linda con:
a 5

le 18.70 y linda con:
a 3

de 15.00 y linda con:

lida 15.56 y linda con:

de del conocimiento del
de la expresada Ley.
amente
o; No Reelección

Municipal. PROFR.
DRIGUEZ BENITEZ.
al. PROFR. PEDRO

1017-

0 -

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 18 de Abril de 1992

No. 32

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 208-72-42.94 hectáreas, en el ejido denominado "LA JUNTA Y ANEXOS" Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 1923

-0-

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública, una superficie de 07-41-86.42 hectáreas de terrenos ejidales del poblado denominado RANCHERIA JUAREZ, Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 1927

-0-

SOLICITUD para la expropiación de una superficie de 0-38-89.50 Has. de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado ROBINSON Mpio. de Chihuahua de este Estado.

Pág. 1929

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se declara de utilidad pública la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Norte en esta ciudad y en consecuencia para afectarlos en la realización de la obra mencionada se expropian en favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, las fracciones de terreno descritas en el Resultando Dos de este Acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho les corresponda. Pág. 1930

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1935 a la 1988

-0-

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido La Junta y Anexos, Municipio de Guerrero, Chih. (Reg.- 1781)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República; 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 0100/135/88 de fecha 25 de abril de 1988, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 231-90-53 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "LA JUNTA Y ANEXOS", Municipio de Guerrero,

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 22 de Abril de 1992

No. 33

GOBIERNO LOCAL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PATENTE de Notario Público Número Veintiseis del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih., expedida a favor de la LIC. MA. DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO.

Pág. 1989

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1990 a la 2036

- 0 -

GOBIERNO LOCAL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE que es de Tenor literal el siguiente: Al márgen fotografía y firma del interesado.- Al centro Estados Unidos Mexicanos.- El Escudo Nacional.- LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a sus habitantes sabed: Que con fundamento en las disposiciones contenidas en el Art. 1o. fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y

en uso de la facultad que me concede el Art. 24 de la Ley del Notariado vigente en esta Entidad Federativa y en atención a que la C. LIC. MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO ha cumplido con los requisitos establecidos en el ordenamiento legal mencionado en segundo término, le concede PATENTE de: NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la Cd. de Chihuahua, Chih.- Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en la Cd. de Chihuahua, a los 20 días del mes de marzo de 1992.- "Sufragio Efectivo; No Reelección" El Gobernador Constitucional del Estado.- firma ilegible.- LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ.- El Secretario de Gobierno.- firma ilegible.- LIC. MARTHA I. LARA.- El Jefe de la Oficina del Notariado y Encargado del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.- firma ilegible.- LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.- Al reverso: registrado a folios 119 del volumen II, del libro de Registro de Patentes de Notarios y Aspirantes al Ejercicio del Notariado.- Chihuahua, Chih., a 3 de Abril de 1992.- firma ilegible.- Estados Unidos Mexicanos.- El Escudo Nacional.- Estado Libre y Soberano de Chihuahua Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.- El Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.- Registrado bajo el número 53 a folios 70 del libro No. 27 de la Sección Quinta.- Chihuahua, a 3 de Abril de 1992.- Doy Fe.- El Registrador.- Estados Unidos Mexicanos.- El Escudo Nacional.- Estado Libre y Soberano

o Municipal vigente, en hace del conocimiento veces de siete en siete a Ciudad que (el) (la) anuncio de un Terreno legal de esta Población, lindancias siguientes:

3-C la expresada Ley.

RIGUEZ BENITEZ. EI 1056-

o Municipal en vigor, se VAN DE BERNAL con Municipal un escrito por en la(s) calle(s) FELIX imada de 300.00 Metros

z. Terr. Mpal.

4 Terr. Mpal.

90 a fojas 166 del Libro l día 3 de Diciembre de el Estado por tres veces

EVA. EL SECRETARIO.

1255-

miércoles 22 de Abril de 1992

DE JURISDICCION
poderado del señor
o de un terreno de
ósachic, se dictó el

MARZO DE MIL

do el día treinta de
liendo la prevención
exhibiendo el plano
itos que adjuntara,
poderado del señor
io de un terreno de
ósachic, Chihuahua.

STANCIAS

09.10
15
62.88
90.11
76.90
25.21
10.40
12.87
65.04
20.76
24.37

inidades de Yepáchic,
con terrenos de las
u Representado señor

ctos que se expidan y
el Periódico Oficial del
ero de avisos de
a quien se le remitirá
do una vez efectuadas
lando los Estrados de
sonas que indica para

z de Primera Instancia
STILLOS QUEZADA.

es crean tener derecho

ROS PEREZ. MARIA

1130-29-31-33

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 25 de Abril de 1992

No. 34

GOBIERNO FEDERAL

OFICIO por el cual se da a conocer el término de comisión de la SRA. SUSAN PATRICIA CRONIN BROWER como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, habiendo tenido circunscripción consular en el Estado de Chihuahua.

Pág. 2039

- 0 -

OFICIO por el cual se comunica la designación de la SRA. MARY F. MARTINEZ como Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 2039

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 16 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo a las familias de escasos recursos económicos y que actualmente lo ocupan, en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2039

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras al poblado denominado MONTEVERDE Y ALTAMIRA Mpio. de Janos de este Estado.

Pág. 2041

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado MONTEVERDE Y ALTAMIRA Mpio. de Janos de este Estado.

Pág. 2042

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras al poblado denominado EL CARMEN Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 2042

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado EL CARMEN Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 2042

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras al poblado denominado UNION CAMPESINA Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.

Pág. 2043

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

92.04.29

Chihuahua, Chih., Miércoles 29 de Abril de 1992

No. 35

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 16 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo a las familias de escasos recursos económicos y que actualmente lo ocupan, en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2093

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida a favor del C. LIC. OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER.

Pág. 2095

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2096 a la 2156

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 16

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de un inmueble ubicado en esta Ciudad, formulada por el Departamento de Desarrollo Urbano, y.

RESULTANDO

1.- Mediante oficio DDU/030/92 de fecha 21 de Febrero actual, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación, a iniciar el trámite expropiatorio de un predio urbano localizado al Sureste de esta Ciudad, en el cual se encuentran asentamientos irregulares de familias de escasos recursos económicos, los que conforman la Colonia "San Fernando", con el objeto de hacer la escrituración legal a sus poseedores.

2.- El inmueble cuya expropiación se solicita, de acuerdo con las constancias expedidas por el Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos y el Tesorero de la Presidencia de este Municipio es el siguiente:

a).- Terreno con superficie de 7320.76 M2., (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), mismo que se identifica de la siguiente manera: Del punto 1-2, rumbo NW-57°-20' con una distancia de 100.56 metros, linda con Calle 13a. del punto 2-3, rumbo SW-32°-40', con una distancia de

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Mayo de 1992

No. 36

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 11 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2157

-0-

ACUERDO No. 13 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la regularización de la propiedad de la fracción de terreno descrita en el resultando dos de este Acuerdo, para garantizar la prestación del servicio público que se proporciona en el plantel educativo sobre dicha fracción edificado y en consecuencia se expropia la mencionada fracción de terreno, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponde en favor del Gobierno del Estado.

Pág. 2159

-0-

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida en favor del C. LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR.

Pág. 2161

-0-

PATENTE de Notario Público Número Trece del Distrito Judicial Morelos expedida en favor del C. LIC. LUIS FAUSTO ORNELAS KUCHLE.

Pág. 2162

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2163 a la Pág. 2196

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 11

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de un inmueble ubicado al Norte de esta Ciudad, formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, y,

RESULTANDO

I.- Mediante oficio DU/62/91 de fecha Diciembre cuatro de 1991, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación, se iniciara el trámite

Sábado 2 de Mayo de 1992



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Mayo de 1992

No. 37

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 15. del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se establece que el Teatro de Cámara del Complejo Cultural y Artístico de Chihuahua lleve el nombre de FERNANDO SAAVEDRA CASTRUITA.

Pág. 2198

- 0 -

ACUERDO No. 11 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2198

-0-

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos y en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, haga

la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2200

- 0 -

SOLICITUD sobre Segundo Intento de Ampliación de Tierras promovido por los vecinos del poblado OJO CALIENTE, PASCUALEÑO, ALTA VISTA Y SAN IGNACIO Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 2203

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado OJO CALIENTE, PASCUALEÑO, ALTA VISTA Y SAN IGNACIO Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 2203

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2203

- 0 -

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su

da con Lote No. 8
olinda con Terreno
to deberá publicarse
días.
ace del conocimiento
ines del expresado
ente
Vo Reelección
7 de Enero de 1992
Municipal. C.
) ASTORGA. EI
RAFAEL RASCON
1346
MUNICIPAL
cipal
on lo dispuesto por
digo Municipal en
/ANTES ORTEGA,
AME, CHIH., de
entado ante esta
escrito por medio
ncio sobre un lote
Manzana S/N del
ción, con superficie
metros cuadrados,
cias:
on Callejón del
con Prop. Silvio
) Mts.
nda con Terreno
nda con Calle de
deberá publicarse
as.
e del conocimiento
es del expresado
te
i Reelección
) de Enero de 1992
Municipal. C.
ASTORGA. EI
RAFAEL RASCON
1349-

conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veintinueve del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2203

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2204 a la 2252

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO No. 15
CONSIDERANDO**

1.- Que mediante el Decreto No. 17-80, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 93 del 19 de noviembre de 1980, se emitió la Ley que regula la creación y funcionamiento del Complejo Cultural y Artístico Nuevo Teatro de los Héroes y sus Anexos como una entidad de interés público, destinado a la realización de actos oficiales y culturales.

2.- Que por la creación del Instituto Chihuahuense de la Cultura como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con objetivos cuya consecución está íntimamente vinculada con la actividad descrita a través del Decreto 334-90, se abroga el ordenamiento citado en el numeral anterior.

3.- Que dentro de las facultades del Ejecutivo se contempla la de impulsar, difundir y fomentar las diversas manifestaciones culturales de la sociedad; correspondiendo dicha función al Instituto Chihuahuense de la Cultura haciéndolo a través de actividades que apoyen, fortalezcan y promuevan la investigación cultural, la educación artística y las bellas artes, y en general enriquezcan el patrimonio y los valores culturales de los chihuahuenses.

4.- Que de conformidad al Artículo 5o. de la Ley que regula la creación y funcionamiento del Complejo Cultural y Artístico Nuevo Teatro de los Héroes y sus Anexos, éste se constituye por "Nuevo Teatro de los Héroes" "Teatro de Cámara" y "Teatro al Aire Libre", observando la denominación generalizada de los últimos, por lo que se

considera pertinente y de elemental justicia dotar al Teatro de Cámara del nombre de un profesional de la cultura y las bellas artes que en la Entidad se haya destacado en tales expresiones.

5.- Que por más de 30 años el Maestro Fernando Saavedra Castruita realizó una labor decisiva para el desarrollo del teatro en nuestro Estado, destacando en foros nacionales e internacionales la calidad de su trabajo, lo que le valió el otorgamiento de varios premios y reconocimientos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 1o Fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Chihuahua, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es voluntad del Ejecutivo que en lo sucesivo el Teatro de Cámara del Complejo Cultural y Artístico de Chihuahua lleve el nombre de FERNANDO SAAVEDRA CASTRUITA, como un reconocimiento póstumo a su labor en beneficio del arte escénico en el Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El Gobernador Constitucional del Estado. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA.

- 0 -

ACUERDO No. 11

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de un inmueble ubicado al Norte de esta Ciudad, formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, y,

RESULTANDO

I.- Mediante oficio DU/62/91 de fecha Diciembre cuatro de 1991, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación, se iniciara el trámite expropiatorio de un predio urbano localizado

No. 2139/88
MATRARIO a bienes
ROYO VDA. DE
a la letra dice:

H. A VEINTI-
NOVECIENTOS

por LIC. JORGE
en su escrito
actual con
411 del Código
remate de los
ndose su venta
publicarán en el
rgado, Periódico
dia que se edita
consecutivas en
para el remate
(DOSCIENTOS
O NUEVE MIL
CINCO PESOS
istura legal la
TO TREINTA
TA Y TRES
00/100 M.N.)
del día once de
y tenga lugar
R. JESE.- Así
LUIS DANIEL
ndo de lo Civil
o. que da fe.-
A A REMATE

ida en la Calle
udad. Inscrita
del Libro 1261
tro Público de
Morelos.

ocimiento al
de postores.

30 de 1992
LIC. JORGE

391-36-37-38

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Mayo de 1992

No. 38

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso común del ejido Loma de Pérez Mpio. de Delicias de este Estado.

Pág. 2258

-0-

SOLICITUD de concesión de Aguas Superficiales presentada por la C. LUZ ESTELA CASTRO RODRIGUEZ, para aprovechar las aguas del Río Conchos en el Mpio. de Coyame de este Edo.

Pág. 2260

-0-

SOLICITUD de concesión de Aguas Superficiales presentada por la C. BERTHA RODRIGUEZ RIOS DE CASTRO, para aprovechar las aguas del Río Conchos en el Mpio. de Coyame de este Estado.

Pág. 2261

-0-

SOLICITUD de concesión de Aguas Superficiales presentada por el C. LUIS RAUL ARAGON ARVIZO, para aprovechar las aguas del Río Conchos en el Mpio. de Coyame de este Estado.

Pág. 2261

-0-

SOLICITUD de concesión de Aguas Superficiales presentada por el C. ING. LUIS DE JESUS LUJAN PEÑA por si y en

representación de los CC. ISABEL FRAGOSO SAUCEDO, LUIS ANTONIO Y ALEJANDRO LUJAN FRAGOSO, para aprovechar las agua del Río San Pedro en el Mpio. de Satevó de este Estado.

Pág. 2261

-0-

OFICIO por el cual se informa la designación del Sr. CARL ROBIN ENAV como Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Cd. Juárez, con circunscripción consular en el Estado de Chihuahua.

Pág. 2262

-0-

EXEQUATUR No. 14 expedido a favor de la Sra. HELENA MUÑOZ VAN ARCKEN DE TAMEZ, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario del Ecuador en Monterrey, con circunscripción consular en los Estados de Nuevo León, Coahuila y Chihuahua.

Pág. 2262

-0-

EXEQUATUR No. 21 expedido a favor del Sr. RICHARD R. PETERSON para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 2262

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos y en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 2263

-0-

ACUERDO No. 12 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la regularización de la propiedad del terreno descrito en el resultando dos de este Acuerdo, para garantizar la prestación del servicio público que se proporciona en el plantel educativo que se proporciona en el plantel educativo en él edificado y en consecuencia se expropia el mencionado terreno con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho le corresponda, en favor del Gobierno del Estado.

Pág. 2265

-0-

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción de una vialidad en el margen izquierdo del Río Parral, entre el punte Flores Magón y la Calle Ramón Corona, en la ciudad de Hidalgo del Parral de este Estado y en consecuencia, para la realización de la mencionada obra, se expropian en favor del Gobierno del Estado, los inmuebles descritos en el resultando dos de dicho Acuerdo, con todas sus construcciones y lo que de hecho y por derecho les corresponda.

Pág. 2267

-0-

ACUERDO No. 17, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este Acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupen, en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano

haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág.

-0-

ACUERDO No. 18, del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan, en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág.

-0-

ACUERDO No. 19, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de dicho Acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág.

-0-

ACUERDO No. 23, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de dicho acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág.

-0-

a las personas

Pág.

18. del C. l Estado por el lica la dotación el resultando s familias de ue actualmente se decreta la le en favor del Delicias, Chih., por derecho le i titulación del in derecho para

Pág.

19. del C. Estado, por el ca la dotación el resultando s familias de e actualmente se decreta la e en favor del elicias, Chih., or derecho le titulación del derecho para

Pág.

23. del C. stado, por el a la dotación l resultando familias de actualmente e decreta la en favor del or conducto rollo Urbano as personas

Pág.

ACUERDO No. 24, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág.

-0-

ACUERDO No. 26, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág.

-0-

ACUERDO No. 27, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág.

-0-

ACUERDO No. 28, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de

escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág.

-0-

ACUERDO No. 29, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág.

-0-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA para la Licitación Pública DGA/03/92.

Pág. 2307

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 572-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Camargo a desincorporar del patrimonio del Mpio. y a aportar en favor del Servicio Postal Mexicano, un bien inmueble localizado sobre la calle Francisco González Bocanegra, de su Cabecera Municipal.

Pág. 2307

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2308 a la Pág. 2332

-0-

* FE DE ERRATAS AL DECRETO 221/90 II P.O., aprobado por este H. Cuerpo Colegiado, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1990, y publicado en el Periódico Oficial No. 98 de fecha 8 de diciembre de 1990.

DICE:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a desincorporar del Patrimonio del Municipio y titular en favor de las personas mencionadas a continuación, los inmuebles ubicados en la Cabecera Municipal que a continuación se describen:

A).-

B).-

C).- Al C. Angel Esparza Rueda, lote de terreno ubicado en la manzana No. 111-B del Fundo Legal de esa Población, con superficie de 216.00 M2., (Doscientos dieciseis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE mide 12.00 Mts. y linda con Calle E. Zapata.

AL SUR

AL ESTE

AL OESTE

DEBE DECIR:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a desincorporar del Patrimonio del Municipio y titular en favor de las personas mencionadas a continuación, los inmuebles ubicados en la Cabecera Municipal que a continuación se describen:

A).-

B).-

C).- Al C. Angel Esparza Rueda, lote de terreno ubicado en la manzana No. 111-B del Fundo Legal de esa Población, con superficie de 216.00 M2., (Doscientos dieciseis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE mide 12.00 Mts. y linda con Terreno Municipal

AL SUR

AL ESTE

AL OESTE

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 345-90-II-P.O., aprobado por esta H. Quincuagésima Sexta Legislatura por medio del cual se autorizó al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua a enajenar un lote de terreno en favor de la C. Socorro Ruiz Muñoz de Martínez, publicado en el Periódico Oficial No. 6 de fecha 19 de enero de 1991.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desafectar del dominio público, desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso un lote de terreno ubicado en la Colonia Francisco Villa, de esta ciudad, en favor de la C. Socorro Ruiz Muñoz de Martínez, con superficie de 62.12 M2., (Sesenta y dos metros doce centímetros) y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 0 al 1 mide 17.00 Mts. y linda con propiedad de la C. Socorro Ruiz Muñoz:

Del punto 1 al 2 mide 2.30 Mts. y linda con Calle Pascual Orozco;

Del punto 2 al 3 mide 27.00 Mts. y linda con Calle Francisco Villa, y

Del punto 3 al 0 mide 2.30 Mts. y linda con resto de la Franja Vialidad afectada.

ARTICULO SEGUNDO.-

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a desafectar del dominio público, desincorporar de su patrimonio y enajenar a título oneroso un lote de terreno ubicado en la Colonia Francisco Villa, de esta ciudad, en favor de la C. Socorro Ruiz Muñoz de Martínez, con superficie de 62.12 M2., (Sesenta y dos metros doce centímetros) y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 0 al 1 mide 27.00 Mts. y linda con propiedad de la C. Socorro Ruiz Muñoz:

Sábado 9 de Mayo de 1992

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Mayo de 1992

No. 39

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 17, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este Acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupen, en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2335

-0-

ACUERDO No. 18, del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan, en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2339

-0-

ACUERDO No. 19, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de dicho Acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la

expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2343

-0-

ACUERDO No. 23, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de dicho acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2347

-0-

ACUERDO No. 24, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2351

-0-

amente
o: No Reección
a 7 de Enero de 1992
e Municipal. C.
DO ASTORGA. EI
RAFAEL RASCON
1346-

MUNICIPAL
unicipal

lo dispuesto por
Cargo Municipal er
RVANTES ORTEGA,
YAME, CHIH., de
resentado ante esta
un escrito por medio
nuncio sobre un lote
la Manzana S/N del
lación, con superficie
0 metros cuadrados,
ancias:

linda con Callejón del
da con Prop. Silvio
00 Mts.

con Terren
linda con Calle de

to deberá publicarse
días.

ice del conocimiento
ines del expresado

nte
Vo Reección

30 de Enero de 1992

Municipal. C.
ASTORGA. EI
RAFAEL RASCON

1349-

ACUERDO No. 26, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2355

-0-

ACUERDO No. 27, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2359

-0-

ACUERDO No. 28, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2363

-0-

ACUERDO No. 29, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2367

REGLAMENTO de la Ley Ecológica para el Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado PROFR. ARTURO GAMIZ Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 2371

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIO de Coordinación que celebran los Ayuntamientos de los Municipios de GUERRERO, MADERA, MATACHI, TEMOSACHI y GOMEZ FARIAS, CHIH., para cubrir los gastos que origina el funcionamiento del Centro de Rehabilitación Social Distrital ubicado en Guerrero, Chih.

Pág. 2373

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2375

- 0 -

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veintinueve del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2375

- 0 -

CONVENIO de Asociación, signada por los Licencados y Notariados MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO y SAUL GONZALEZ HERRERA.

Pág. 2375

PATENTE de Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Hidalgo con Residencia en Hidalgo del Parral, Chih., expedida en favor de la C. LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.

Pág. 2376

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2376 a la 2422

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Mayo de 1992

No. 40

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el cual se expropia por causa de utilidad pública al poblado denominado VILLA LUZ (antes Ojo de Samalayuca) Mpio. de Juárez de este Estado una superficie de 12-39-26.78 Has..

Pág. 2425

- 0 -

la expropiación de los citados inmuebles, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2429

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 32 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de dicho Acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2427

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 2432 a la 2490

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto 62/89 I

P.O., aprobado por este H. Cuerpo Colegiado en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1989 y publicado en el Periódico Oficial No. 13, de fecha 14 de febrero de 1990.

DICE:

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso 19 lotes de Terreno Municipal en favor de igual número de personas con las características que a continuación se describen:

7.- BERTHA HERRERA GUTIERREZ.- ubicado en la fracción del lote letra "D" de la manzana 209 con una superficie de 330.00 M2., del Fondo Legal de esa Población, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 33.00 Mts. y linda con Propiedad de la C. Yolanda G. de Pérez.

ACUERDO No. 33 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la regularización de la posesión que detentan las familias de escasos recursos económicos, ocupantes de los inmuebles descritos en el resultando dos de dicho Acuerdo y en consecuencia se decreta

la Comisaría de... Recíbese la... reservándose el... licaciones de los... os CC. AGENTE... LA PROPIEDAD... presente acuerdo a... rito a fin de que... necesarios al C... noc, Chihuahua... o domicilio para... 1 de la Avenida... riza a los LICs... E.- Lo acordó y... Judicial Benito... n actúa y dá fé... L PUBLICO EN... NERSE A LAS

LDERETE. 1450-39-41-43

d tado civil... laq, comparece... i Manzana No... idas:

s los requisitos

cretario. ING.

480-

Del punto 2 al 3 mide 10.00 Mts. y linda con propiedad del C. J. de Jesús Herrera.

Del punto 3 al 4 mide 33.00 Mts. y linda con propiedad de la C. Irma González.

Del punto 4 al 1 mide 10.00 Mts. y linda con Avenida N. Unidas.

DEBE DECIR:

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso 19 lotes de Terreno Municipal en favor de igual número de personas con las características que a continuación se describen:

7.- BERTHA HERRERA GUTIERREZ.- ubicado en la fracción del lote letra "D" de la manzana 209 con una superficie de 330.00 M2., del Fondo Legal de esa Población, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 33.00 Mts. y linda con Propiedad de la C. Benita Herrera Gutiérrez.

Del punto 2 al 3 mide 10.00 Mts. y linda con Callejón No. 8.

Del punto 3 al 4 mide 33.00 Mts. y linda con Lote "E".

Del punto 4 al 1 mide 10.00 Mts. y linda con Lote "D".

- 0 -

Del punto 2 al 3 mide 33.00 Mts., linda con Fracción Lote "A".

Del punto 3 al 4 mide 10.00 Mts., linda con Fracción Lote "B".

Del punto 4 al 1 mide 33.00 Mts., linda con Fracción Lote "B".

DEBE DECIR:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso y titular 13 lotes de Terreno Municipal localizados dentro del fundo legal de dicha Población, en favor de igual número de personas con las características que a continuación se describen.

10.- C. RODOLFO SOTO VARELA.- Lote de terreno ubicado en la fracción del Lote "B" Manzana 176 con una superficie de 330.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 10.00 Mts., linda con Ave. Colón.

Del punto 2 al 3 mide 33.00 Mts., linda con Fracción Lote "B".

Del punto 3 al 4 mide 10.00 Mts., linda con Fracción Lote "B".

Del punto 4 al 1 mide 33.00 Mts., linda con fracción Lote "C".

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto 64/89

P.O., aprobado por este H. Cuerpo Colegiado en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1989 y publicado en el Periódico Oficial No. 14 de fecha 17 de febrero de 1990.

DICE:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso y titular 13 lotes de Terreno Municipal localizados dentro del fundo legal de dicha Población, en favor de igual número de personas con las características que a continuación se describen.

10.- C. RODOLFO SOTO VARELA.- Lote de terreno ubicado en la fracción del Lote "B" Manzana 176 con una superficie de 330.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 10.00 Mts., linda con Ave. Colón.

FE DE ERRATAS AL DECRETO

No. 578/91-III-P.O., publicado en el Periódico Oficial No. 15, de fecha 19 de febrero de 1992, por medio del cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Casas Grandes a enajenar a título oneroso, dos bienes inmuebles, en favor del C. Esteban Chávez Varela.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.-

Lote 1, con superficie de 3,882.5 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

Del lado 0 al 1 mide 50.00 Mts. y linda con Terreno Municipal.

Del lado 1 al 2, mide 69.90 Mts. y Avenida 5 de Febrero.

Del lado 2 al 3, mide 51.66 Mts. y linda con Ave. Benito Juárez.

Del lado 3 al 0, mide 83.00 Mts. y linda con Ave. 10 de Mayo.

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Mayo de 1992

No. 41

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 19-16-39.50 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado RANCHO FLORIDO Mpio. de Camargo de este Estado. Pág. 2492

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 31 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del Estado, denominado SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

ACUERDO No. 32 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal del terreno descrito en el resultando dos de dicho Acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, para que haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 2493

ACUERDO No. 33 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la regularización de la posesión que detentan las familias de escasos recursos económicos, ocupantes de los inmuebles descritos en el resultando dos de dicho Acuerdo y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 2495

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado denominado COLONIA GARCIA Mpio. de Casas Grandes de este Estado.

Pág. 2498

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado LA FAMOSA DIVISION DEL NORTE, Mpio. de Saucillo de este Estado.

Pág. 2500

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 2502

- 0 -

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Veintinueve del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 2503

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución No. 147, seguido en contra del C.P. EDGAR CASTILLEJOS NUÑEZ.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2503

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 2503 a la 2556

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. VICTOR CERVERA PACHECO

Secretario de la Reforma Agraria,

México, D.F.,

Chihuahua, Chih., Nov. 11 de 1991

El Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de su Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, tiene en proyecto la construcción de una pista de aterrizaje y camino de acceso a la misma, con el objeto de dar servicio a esta Entidad. Para que dicha obra pueda llevarse a cabo y considerando que ésta obedece a la causa de utilidad pública comprendida por la fracción II, del Artículo 112 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, me permito promover la expropiación de 18-16-39.5 Has., de un terreno propiedad del Ejido "Rancho Florido" del Municipio de Camargo de esta entidad federativa.

Miércoles

y se t
con e
Lado
1-2
2-3
3-4
4-5
5-6
6-7
7-8
8-1

respe
favor
aludi
será

El Se

GOE
POD

con
Delic

Mun
expr
aser
años

que

Dist
cinc
1-2,
por
No.
con
met

de
\$34
MO

pari

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

O. La Secretaria

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Mayo de 1992

No. 42

GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO sobre el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

(FOLLETO ANEXO).

-0-

DECRETO 585-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de OJINAGA del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2557

-0-

ACUERDOS de Inafectabilidad Agropecuaria, Agrícola y Ganadera de diferentes predios y municipios de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO No. 586-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de JIMENEZ, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2557

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 583-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Madera, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2556

-0-

DECRETO No. 594-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de CASAS GRANDES, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2558

-0-

DECRETO No. 584-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de SAUCILLO, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2557

-0-

DECRETO No. 595-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MEOQUI, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2558

-0-

Principal en vigor, FLORES CANO, encia un escrito icado en Calle cuadrados con

DANCIAS: ãpe. Soto o Municipal edia Legarreta o Mpal. o Mpal. o Mpal.

de Denuncias de 1992.

Estado por tres

La Secretaria

DECRETO 596-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de AHUMADA, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2559

-0-

DECRETO No. 603-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de CUAUHEMOC, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2559

-0-

DECRETO No. 604-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de NUEVO CASAS GRANDES, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2560

-0-

DECRETO No. 605-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de CHIHUAHUA, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2560

-0-

DECRETO No. 609-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga a desincorporar del patrimonio del Mpio. y aportar en favor del Gobierno del Estado, a través de su Departamento de Educación Pública un terreno ubicado en el Fundo Legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 2560

-0-

DECRETO No. 610-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal de H. DEL PARRAL, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 2561

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2561 a la Pág. 2602

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 583-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Madera, correspondiente al ejercicio fiscal de 1990.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., al vigésimoctavo día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Diputado Presidente. C. MANUEL RAUL GONZALEZ ESTRADA. Diputado Secretario. LIC. RAMON GALINDO NORIEGA. Diputado Secretario. DR. RAUL FELIX CHAVEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

-0-

bado 23 de Mayo de 1992

a en esta ciudad,
tanto del edicto
de este juzgado
do de base para
\$147,402.000.00
SIETE MILLONES
S MIL PESOS
rebaja del 20%
a que cubran las
cha cantidad que
VENTA Y OCHO
OS SESENTA Y
00/100) M.N.,
al C. Ministro
que notifique
s para MARIA
ASTORGA DE
rmente acordado
valer su derecho
erior se dá por
udiencia que se
te el personal del
.- LIC. JOSEFINA
MA. TERESA

es el siguiente:
en la calle Atenas
a de 20.00 M. de
El Mirador de
ie ; medidas y
5.00 M. con calle
0 M. con lote 7.
con lote 2 por su
on lote 9. Sup.
Const. 424.00

HACE SABER
EL PUBLICO EN
DE POSTORES.
JTE

a 18 de Mayo de

ARIA. LIC. MA.

1564-41-42-43

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Mayo de 1992

No. 43

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Agropecuaria, Agrícola y Ganadera de diferentes predios y Municipios de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

OFICIO comunicando la designación de EDWARD M. MILBURN como Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, con circunscripción consular en el Estado de Chihuahua.

Pág. 2605

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas del Poblado GUILLERMO BACA Mpio. de H. del Parral de este Estado.

Pág. 2605

- 0 -

DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD formulada por el C., JAIME TREJO TORRES, por el cual pide aumento de una unidad más a la ya autorizada dentro de la ruta CAMARGO-BOQUILLA, puntos intermedios y viceversa y servicios especiales.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2607

SOLICITUD formulada por la Federación de Transportistas UNE por la cual pide autorización para que ingrese la C. SOCORRO SILVIA MEJIA FLORES, con una Unidad de su propiedad dentro del sitio de autos de alquiler denominado TARAHUMARA ubicado en Cd. Cuauhtémoc, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2607

- 0 -

SOLICITUD formulada por C. ALBERTO RAMIREZ GARCIA en la cual pide autorización para explotación de servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler en Ojinaga, Chih., con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2607

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. JOSE LUIS OCHOA OCHOA, para prestar el Servicio Público de Acarreo de materiales para construcción en Cd. Cuauhtémoc, Chih., con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2608

- 0 -

SOLICITUD formulada por PERMISIONARIOS UNIDOS DEL F.U.T.V., C.T.M., Sección 1 de esta Ciudad, en la cual pide autorización para el incremento de trece

unidades más a las ya autorizadas a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2608

- 0 -

SOLICITUD formulada por la C. MA. DEL SOCORRO AMADOR HERNANDEZ, concesionaria autorizada para prestar el servicio público de transporte dentro de la ruta que se menciona en la misma, para proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2608

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. JOSE MANUEL MARTINEZ SIAS, concesionario autorizado para prestar el servicio público de acarreo de combustibles y lubricantes en esta ciudad con dos unidades de su propiedad a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2609

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. EFREN SALCIDO ORTIZ, concesionario autorizado para prestar el servicio público de GRUA en Cd. Cuauhtémoc, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2609

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. SALVADOR MUÑOZ GARNICA, concesionario autorizado para prestar el servicio público de Carga con dos unidades de su propiedad en esta ciudad, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2610

- 0 -

SOLICITUD del C. GUERRERO PALMA POMPA, para prestar el servicio público de GRUA en Guachochi, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2610

- 0 -

SOLICITUD formulada por la C. GLORIA GUAJARDO VDA. DE RICO, para prestar el servicio público de carga Ligera con dos unidades de su propiedad en Cd. Delicias, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2611

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. SALOMON RAMIREZ BARAJAS, para prestar el servicio público de Reparto y Recolección de Paquetería en esta ciudad, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2611

- 0 -

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

ACUERDO No. 8 por el cual se crean los Juzgados Sexto y Séptimo de lo Civil del Distrito Morelos.

Pág. 2611

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución No. 147, seguido en contra del C.P. EDGAR CASTILLEJOS NUÑEZ.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2612

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2612 a la 2666

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

OFICIO

C. LIC. FERNANDO BAEZ LLENDEZ

Gobernador Constitucionale
Estado de Chihuahua

Palacio de Gobierno

Aldama y Carranza

31009 Chihuahua, Chih.

Tlatelolco, D.F., 21 de Nov

1991.

Tengo el agrado de dirigirla
Usted para informarle la designación
señor Edward M. Milburn como C
de los Estados Unidos de América en
Juárez, con circunscripción consular
Estado de Chihuahua.

Por tal motivo, mucho le agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Sufragio Efectivo, No Reelección

P.O. del Secretario. El Director General. LIC. JOSE IGNACIO GUTIERREZ PITA.

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para Resolución en Primera Instancia expediente No. 249 con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el Artículo 27 Constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Mayo de 1992, promovido por concepto de dotación de Aguas por los vecinos del Ejido denominado "GUILLERMO B. MURPHY" Municipio de Hidalgo del Parral, E. de Chihuahua, y;

RESULTANDO PRIMERO.- El Ejido dispone de Dotación de Aguas mediante Resolución Presidencial de 22 de Octubre de 1935 publicada en el Diario Oficial de la Federación No. 12 de Diciembre del mismo año, que cubre una superficie de 2,836-00-00 Has.,

Colinda con Calle

Colinda con Prop.

Colinda con Calle

fts. Colinda con

onocimiento del
rformidad con lo
289 del Código

ITE
Reelección

MUNICIPAL. C.
DRIGUEZ. E.
BERTO VARELA

1517-

CIPAL
ipal.

DOVAL FRIAS,
edad, estado
OBRERO con
ELIX U. GOMEZ
rece ante esta
a solicitar un lote
anzana No. 372
1 siguientes
roximadas:

M. Colinda con

1. Colinda con

M. Colinda con

ts. Colinda con

a a mi solicitud,
nplir con todos
ece el Código

TE
Reelección

MUNICIPAL. C.
DRIGUEZ. EL
BERTO VARELA

1518-

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Mayo de 1992

No. 44

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 3,321-08-91 Has. pertenecientes al Ejido MEMELICHIC Mpio. de Ocampo de este Estado.

Pág. 2657

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 35 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal de los terrenos descritos en el Resultando Dos de dicho Acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente los ocupan y en consecuencia, se decreta la expropiación de los citados inmuebles en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2668

- 0 -

ACUERDO No. 36 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara de utilidad pública el establecimiento de una Zona Industrial en la Ciudad de Meoqui, Chih.

Pág. 2641

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2643 a la 2726

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Ciudad de México, 14 de septiembre de 1984.

C. Ing. Luis Martínez Villicaña
Secretario de la Reforma Agraria
Presente.-

El Gobierno Federal a través de esta Secretaría, tiene encomendado el formular y conducir las Políticas Generales de Asentamientos Humanos, Urbanismo, Vivienda y Ecología; determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, organizar y administrar los Parques Nacionales, establecer los criterios ecológicos para el uso y destino de los recursos naturales y para preservar la calidad del medio ambiente de acuerdo con lo dispuesto por las fracciones I, VI, IX, Y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es de utilidad pública: el establecimiento, explotación o conservación de un servicio público, según lo establece la fracción I del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Igualmente lo es: conservar y embellecer las zonas forestales turísticas o de recreo; y en general, conservar e incrementar los recursos forestales y

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 3 de Junio de 1992

No. 45

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 35 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal de los terrenos descritos en el Resultando Dos de dicho Acuerdo, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente los ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación del mismo a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2730

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 614-91-III-RO. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Meoqui, Chih., a desincorporar del patrimonio municipal un bien inmueble en favor del C. MANUEL ALFARO OLIVAS.

Pág. 2733

-0-

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUD formulada por el C. JAIME TREJO TORRES, por el cual pide aumento de una unidad más a la ya

autorizada dentro de la ruta CAMARGO-BOQUILLA, puntos intermedios y viceversa y servicios especiales.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2734

SOLICITUD formulada por la Federación de Transportistas UNE por la cual pide autorización para que ingrese la C. SOCORRO SILVIA MEJIA FLORES, con una Unidad de su propiedad dentro del sitio de autos de alquiler denominado TARAHUMARA ubicado en Cd. Cuauhtémoc, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2734

-0-

SOLICITUD formulada por C. ALBERTO RAMIREZ GARCIA en la cual pide autorización para explotación de servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler en Ojinaga, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2734

-0-

SOLICITUD formulada por el C. JOSE LUIS OCHOA OCHOA, para prestar el Servicio Público de Acarreo de materiales para construcción en Cd. Cuauhtémoc, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2735

zo de 1992

\$ 0

12,500,000

\$ 12,500,000

o liquidación de

Remanente a distribuir

2,083,333

2,083,333

2,083,333

2,083,333

2,083,333

2,083,333

\$12,500,000

del artículo---

chi, Chih., a fin
ón definitiva.

ACION)
Pág. 2737

da por la C.
E RICO, para
carga Ligera
propiedad en
le proceder a

ACION)
Pág. 2738

da por el C.
RAJAS, para
de parto y
n esta ciudad,
regularización

ACION)
Pág. 2738

LIGUEL RAMI-
servicio público
dentro de la
misma, con

ACION)
Pág. 2738

da por el C.
, para prestar
on una unidad
ciudad y por

ACION)
Pág. 2739

ada por el
DORES DE
MILARES Y
MOC, C.T.M.,
dad a nombre
VALENZUELA

ACION)
Pág. 2739

SOLICITUD formulada por el C.
ARNULFO MARQUEZ BARTOLO, para
prestar el servicio público de transporte
de alquiler en Atascaderos Mpio. de
Guadalupe y Calvo, con una unidad de
su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2739

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
HECTOR IGNACIO RASCON SALMON,
quien solicita autorización para incrementar
una unidad más a la ya autorizada para
prestar el servicio público de transporte
de pasajeros de auto de alquiler en Villa
Ahumada, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2740

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
SOCORRO ANDREA FAVELA CARDONA
en la cual pide autorización para prestar el
servicio público de Turismo en esta ciudad,
con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2740

-0-

SOLICITUD formulada por SINDI-
CATO DE TRABAJADORES DE TRANS-
PORTES URBANO, SIMILARES Y CONE-
XOS DE CUAUHEMOC, C.T.M., en la cual
pide autorización para el ingreso con dos
unidades a nombre de los CC. SABAS
MUÑIZ GONZALEZ Y RENE GARCIA MAR-
QUEZ.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2740

-0-

SOLICITUD formulada por los CC.
SEBASTIAN GONZALEZ AVILA E IVAN
RUBEN FLORES SALAS, en la cual piden
autorización para prestar el Servicio Público
de transporte de pasajeros urbano y sub-
urbano dentro de la ruta que se menciona
en la misma en Cd. Delicias, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2741

-0-

SOLICITUD formulada por los CC.
JUAN RAMOS BURGOS Y ENRIQUE
BUSTILLOS ESPINOZA, en la cual solicitan
la autorización para prestar el servicio
público de transporte mixto dentro de la
ruta que se menciona en el mismo.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2741

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
EFREN NEVAREZ BARRAZA, para prestar
el servicio público de Grúa en Namiquipa,
Chih., a fin de proceder a la regularización
definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2741

-0-

SOLICITUD formulada por el LIC.
DAVID PEREZ MIRAMONTES, para prestar
el servicio público de Grúa en Cd. Madera,
Chih., a fin de proceder a la regularización
definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2742

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
ROGELIO JAQUEZ GARCIA, concesionario
autorizado para prestar el servicio público
de Grúa, dentro de la ruta que se menciona
en el mismo a fin de proceder a la
regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2742

-0-

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PU-
BLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTA-
RIADO.

PATENTE de Aspirante al Ejercicio
del Notariado, expedida en favor del C. LIC.
OSCAR TABARES SOLTERO.

Pág. 2743

-0-

PATENTE de Aspirante al Ejercicio
del Notariado, expedida en favor del C. LIC.
VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES.

Pág. 2743

-0-

SOLICITUD formulada por PERMI-
SIONARIOS UNIDOS DEL F.U.T.V., C.T.M.,
Sección 1 de esta Ciudad, en la cual pide
autorización para el incremento de trece
unidades más a las ya autorizadas a nom-
bre de las personas que se mencionan en
la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2735

- 0 -

SOLICITUD formulada por la
C. MA. DEL SOCORRO AMADOR
HERNANDEZ, concesionaria autorizada
para prestar el servicio público de
transporte dentro de la ruta que se
menciona en la misma, para proceder a
la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2736

- 0 -

SOLICITUD formulada por el
C. JOSE MANUEL MARTINEZ SIAS,
concesionario autorizado para prestar
el servicio público de acarreo de
combustibles y lubricantes en esta ciudad
con dos unidades de su propiedad a fin de
proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2736

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C.
EFREN SALCIDO ORTIZ, concesionario
autorizado para prestar el servicio público
de GRUA en Cd. Cuauhtémoc, Chih., a fin
de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2736

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C.
SALVADOR MUÑOZ GARNICA, concesio-
nario autorizado para prestar el servicio
público de Carga con dos unidades de su
propiedad en esta ciudad, a fin de proceder
a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2737

- 0 -

SOLICITUD del C. GUERRERO
PALMA POMPA, para prestar el servicio

público de GRUA en Guachochi, Chih., a fin
de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2737

- 0 -

SOLICITUD formulada por la C.
GLORIA GUAJARDO VDA. DE RICO, para
prestar el servicio público de carga Ligera
con dos unidades de su propiedad en
Cd. Delicias, Chih., a fin de proceder a
la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2738

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C.
SALOMON RAMIREZ BARAJAS, para
prestar el servicio público de Reparto y
Recolección de Paquetería en esta ciudad,
a fin de proceder a la regularización
definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2738

- 0 -

SOLICITUD del C. MIGUEL RAMI-
REZ DIAZ, para prestar el servicio público
de transporte de pasajeros dentro de la
ruta que se menciona en la misma, con
una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2738

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
FAUSTINO ARGUELLO MORA, para prestar
el servicio público de Grúa, con una unidad
de su propiedad en esta ciudad y por
carreteras estatales.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2739

-0-

SOLICITUD formulada por el
SINDICATO DE TRABAJADORES DE
TRANSPORTE URBANO, SIMILARES Y
CONEXOS DE CUAUHEMOC, C.T.M.,
para el incremento de una unidad a nombre
del C. JUAN MANUEL VALENZUELA
YAÑEZ.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2739

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

EDICTO DE NOTIFICACION relativo al procedimiento administrativo de ejecución seguido en contra de C.C.P. EDGAR CASTILLEJOS NUÑEZ.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 2744

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2745 a la Pág. 2814

-0-

FE DE ERRATAS al Reglamento de la Ley Ecológica para el Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 39 correspondiente al Miércoles 13 de Mayo de 1992.

DICE:

Artículo 4o. ... Ruido.- Todo sonido indeseable producido por el mal funcionamiento de vehículos automotores.

DEBE DECIR:

Artículo 4o. ... Ruido.- Todo sonido indeseable producido por el mal funcionamiento de vehículos automotores, y en general todo aquel que moleste o perjudique a las personas.

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 35

Vista, para resolver, la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, respecto de diversos terrenos ubicados en esta Ciudad; y,

RESULTANDO

1.- Mediante oficio OJ/059/92, de fecha 4 de febrero del año en curso, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano solicitó al Jefe del Departamento de Gobernación, iniciara el trámite expropiatorio de diversos terrenos urbanos, ubicados en esta Ciudad, sobre los cuales se encuentran asentamientos humanos irregulares, mismos que constituyen la Colonia "Hidalgo", con el objeto de estar en posibilidad de hacer la escrituración legal a sus poseedores.

2.- Los inmuebles de que se trata son los siguientes:

a).- Terreno con superficie de 30,001.50 M2. y las siguientes medidas y colindancias: Del lado 0-1, mide 41.63 metros, linda con carretera Chihuahua-Cuauhtémoc; del punto 1-2, 728.97 metros, linda con propiedad del Señor Felipe Montilla Duarte; del 2-3, 41.50 metros, linda con propiedad del Señor Justo Evora; del 3-0, 746.03 metros, linda con propiedad del Señor Lorenzo Domínguez G.

Dicho terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, bajo el número 561, a folio 101, del Libro 1090 de la Sección Primera, a nombre de GABRIEL ESTRELLA NAVARRO, encontrándose una superficie de 3,000.50 M2, embargada por Fraccionamientos y Construcciones del Norte, S.A., por la cantidad de \$18,120.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), según inscripción 805, folio 130, libro 230, de la sección segunda, registrado en fecha 30 de Agosto de 1974. Así mismo este terreno se encuentra sujeto a Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Sánchez Morales, en contra de Gabriel Estrella Navarro, según auto de fecha 29 de febrero de 1984, girado por el Juzgado Primero Civil de este Distrito, el que se agregó al apéndice del libro 462, de la sección segunda con el número 34 "m", así como copia de la demanda, juicio registrado el día 2 de Abril de 1984. Teniendo un valor catastral de \$4'899,403.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con las constancias expedidas por el Sub-Director del Impuesto Sobre la Propiedad Inmobiliaria del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

b).- Terreno con superficie de 196,075.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias; del lado 0-1, rumbo N 49o37'E, con una distancia de 108.59 M2, linda con propiedad del Señor Otón Sartorius; del 1-2, rumbo S 62o06'30"E, 742.03 metros, linda con propiedad del Señor Romualdo Marín; del 2-3, rumbo S 25o11'W, 360.11 metros, linda con propiedad de terreno de la Casa de Salud; del 3-4, rumbo N 80o16'17"W, 240.23 metros, linda con propiedad del Señor Jesús Corral; del 4-5, rumbo N 12o40'W, 76.75 metros, linda con Labor de Terrazas;

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 6 de Junio de 1992

No. 46

GOBIERNO FEDERAL

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno baldío denominado EL RINCON con superficie aproximada de 20-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de San Fco. del Oro de este Estado.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS BALDIOS

De conformidad con lo que establece la Ley Agraria en vigor, se procede a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno Baldío denominado "EL RINCON", ocupado por el C. JESUS GARCIA BETANCOURT, ubicado en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL ORO, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 20-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

Pág. 2815

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 37 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se reforman diversas disposiciones del Reglamento Estatal para el Control de la Distribución y Venta de Productos que contengan Substancias de Efectos Psicotrópicos por Inhalación.

Pág. 2816

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 643-92-D.P. por el cual se convoca a los C.C. Diputados de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado a un Décimo Cuarto Período Extraordinario de Sesiones.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2818 a la 2862

AL NORTE con Fundo Legal de San Francisco del Oro, terrenos baldíos.

AL SUR con Terrenos Baldíos

AL ESTE con Ejido Casa Colorada

AL OESTE con Fundo Legal de San Francisco del Oro, Compañía Minera Frisco.

Por lo que en cumplimiento del Artículo 160 de la Ley Agraria en vigor, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico de información local EL SOL DE PARRAL, por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAN FRANCISCO DEL ORO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites adscritos o sean colindantes, a fin de que dentro de

o Municipal en vigor, DOS NACIONES No. un escrito por medio _ FUNDO LEGAL DE iproximada 1,423.00

te días. fines del expresado

RRE. El Secretario. 1677-

Municipal en vigor, domicilio en CJON. i escrito por medio (s) calle(s) LAZARC or ida de 300.00

Mpal. r. Mpal.

286 a fojas 70 del oras del día 25 de riódico Oficial del

EL SECRETARIO. 1657-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 10 de Junio de 1992

No. 47

GOBIERNO LOCAL

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado CASA COLORADA Mpio. de Cuauhtémoc, de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) -0-

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado CHUVISCAR Mpio. y Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO) -0-

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y confirmación de derechos agrarios en ejido del poblado denominado LA ESPERANZA-SAN JUANITO Mpio. de Gran Morelos de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) -0-

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y confirmación de derechos agrarios en el ejido

del poblado denominado SENEQU Mpio. de Juárez, de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) -0-

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SALBARCAR JUAREZ Mpio. de Juárez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) -0-

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SAN JUAN DE LA COLMENA Mpio. de Ojinaga de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) -0-

COMISION ESTATAL ELECTORAL

CONVENIOS de coalición celebrados entre los Partidos del Comité de Defensa Popular y Auténtico de la Revolución Democrática.

(FOLLETO ANEXO) -0-

jo Municipal en vigor, RES con domicilio en Municipal un escrito ano ubicado en la(s) in, con una superficie as y colindancias:

err. Mpal.

Terr. Mpal. 3289 a fojas 164 del horas del día 28 de F odico Oficial del

VA. EL SECRETARIO.

1658-

Estado de Chihuahua o del presente Edicto al Estado, que la ante esta Autoridad rendido dentro de la y que consta de las

on Terreno Municipal A CENTIMETROS) y

Cruzada de Abraham

eno Municipal TREINTA Y CINCO

TA. Secretario. C. J.

1659-

ada por el C. LA CARDONA para prestar en esta ciudad, edad.

ACION) Pág. 2967

da por SINDI- S DE TRANS- RES Y CONE- T.M., en la cual greso con dos s CC. SABAS GARCIA MAR-

ACION) ág. 2967

la por los CC. VILA E IVAN la cual piden erviceo Público urbano y sub- se menciona Chih.

ACION) Pág. 2967

a por los CC. Y ENRIQUE CC. solicitan r el servicio dentro de la ismo.

ACION) Pág. 2967

a por el C. para prestar i Namiquipa, gularización

ACION) Pág. 2968

i por el LIC. para prestar

el servicio público de Grúa en Cd. Madera, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 2968

-0-

SOLICITUD formulada por el C. ROGELIO JAQUEZ GARCIA, concesionario autorizado para prestar el servicio público de Grúa, dentro de la ruta que se menciona en el mismo a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 2968

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.

REGLAMENTO para la construcción de edificaciones y sus instalaciones hidráulicas y sanitarias y fraccionamientos, para el Mpio. de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO). -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

AVISO a los propietarios o poseedores de los vehículos que se encuentran abandonados en los corralones de CERESO, PEMEX, ANAPRA Y ZARAGOZA-NUEVO.

(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2969

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2970 a la Pág. 2966 -0-

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 3 de febrero de 1992

C. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA

Jefe del Depto. de Gobernación
Palacio de Gobierno
Presente.-

Por medio del presente, me permito solicitar a usted se tramite la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua por (DOS) veces de siete en siete días, la solicitud formulada ante ésta Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, por el C. MIGUEL RAMIREZ DIAZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta: GUADALUPE Y CALVO-BABORIGAME, puntos intermedios y viceversa, con UNA unidad de su propiedad.

Lo anterior a fin de que las terceras personas que pudieran resultar afectadas presenten sus observaciones en un plazo de 15 quince días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Comunicaciones y Transportes en vigor en el Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Jefe de la Oficina de Transporte del Estado. ING. VICTOR MARIO MARTINEZ TESTA.

- 0 -

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 7 de febrero de 1992

C. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA

Jefe del Depto. de Gobernación
Palacio de Gobierno
Presente.-

Por medio del presente, me permito solicitar a usted se tramite la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua por (DOS) veces de siete en siete días, la solicitud formulada ante ésta Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, por el C. FAUSTINO ARGUELLO MORA en la cual pide la autorización para prestar el servicio público de GRUA para toda clase de arrastres de vehículos y camiones, con UNA unidad

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUD del C. MIGUEL RAMIREZ DIAZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta que se menciona en la misma, con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2965

-0-

SOLICITUD formulada por el C. FAUSTINO ARGUELLO MORA, para prestar el servicio público de Grúa, con una unidad de su propiedad en esta ciudad y por carreteras estatales.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2965

-0-

SOLICITUD formulada por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTE URBANO, SIMILARES Y CONEXOS DE CUAUHEMOC, C.T.M., para el incremento de una unidad a nombre del C. JUAN MANUEL VALENZUELA YAÑEZ.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2966

-0-

SOLICITUD formulada por el C. ARNULFO MARQUEZ BARTOLO, para prestar el servicio público de transporte de alquiler en Atascaderos Mpio. de Guadalupe y Calvo, con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2966

-0-

SOLICITUD formulada por el C. HECTOR IGNACIO RASCON SALMON, quien solicita autorización para incrementar una unidad más a la ya autorizada para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler en Villa Ahumada, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2966

-0-

SOLICITUD formulada por el C. SOCORRO ANDREA FAVELA CARÐONA en la cual pide autorización para prestar el servicio público de Turismo en esta ciudad, con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2967

-0-

SOLICITUD formulada por SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES URBANO, SIMILARES Y CONEXOS DE CUAUHEMOC, C.T.M., en la cual pide autorización para el ingreso con dos unidades a nombre de los CC. SABAS MUÑIZ GONZALEZ Y RENE GARCIA MARQUEZ.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2967

-0-

SOLICITUD formulada por los CC. SEBASTIAN GONZALEZ AVILA E IVAN RUBEN FLORES SALAS, en la cual piden autorización para prestar el Servicio Público de transporte de pasajeros urbano y sub-urbano dentro de la ruta que se menciona en la misma en Cd. Delicias, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2967

-0-

SOLICITUD formulada por los CC. JUAN RAMOS BURGOS Y ENRIQUE BUSTILLOS ESPINOZA, en la cual solicitan la autorización para prestar el servicio público de transporte mixto dentro de la ruta que se menciona en el mismo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2967

-0-

SOLICITUD formulada por el C. EFREN NEVAREZ BARRAZA, para prestar el servicio público de Grúa en Namiquipa, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 2968

-0-

SOLICITUD formulada por el LIC. DAVID PEREZ MIRAMONTES, para prestar

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 13 de Junio de 1992

No. 48

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado LA MORITA Mpio. de Satevó de este Estado.

Pág. 2967

- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial Ojinaga con residencia en Ojinaga, Chih.,

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2969

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2969 a la 3002

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO para resolver en Primera Instancia el expediente No. 2477, relativo

a la Dotación de Tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "LA MORITA" Municipio de Satevó, Estado de Chihuahua, con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Enero de 1992, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el núcleo de población denominado "LA MORITA" Municipio de Satevó, Estado de Chihuahua, con fecha 19 de Febrero de 1991, presentó solicitud de Dotación de Tierras ante este Ejecutivo Estatal, misma que fue turnada a la Comisión Agraria Mixta, quien instauró el expediente con el número 2477, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 49 del 19 de Junio de 1992. Asimismo se publicó la notificación a los propietarios o encargados de los predios comprendidos dentro del radio legal de afectación en los términos de Ley y se expidieron por este Ejecutivo los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal a los Ciudadanos Mario González Mendías, Armando Almanza Quezada y Pedro Quintana Ruíz respectivamente.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la Comisión Agraria Mixta en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 286, 287 y 288 de la Ley Federal de Reforma Agraria designó personal técnico para

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 17 de Junio de 1992

No. 49

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 38 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se modifica la fracción VI y se derogan las fracciones VII y VIII del Artículo 5o., y se modifica la fracción III del Artículo 9o. del Acuerdo No. 31 del Ejecutivo Estatal publicado el día 20 de Mayo de 1992 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

Pág. 3004

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 648-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a enajenar a título oneroso 805 bienes inmuebles descritos en el mismo.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 651-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene en forma onerosa y titule un bien inmueble que se describe en el mismo.

Pág. 3004

- 0 -

DECRETO No. 693-92-XIV-P.E. por el cual se modifican los Artículos 1o. y 3o., y se deroga el 2o. del Decreto No. 686-89-X-P.E.

Pág. 3005

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUÁREZ, CHIH.

AVISO a los propietarios o poseedores de los vehículos que se encuentran abandonados en los corralones de CERESO, PEMEX, ANAPRA y ZARAGOZA NUEVO.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3007

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3008 a la 3070

- 0 -

FE DE ERRATAS al Acuerdo número 31, de fecha 18 de mayo de 1992, del C. Gobernador Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 20 de mayo del año en curso, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, denominado "SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

En el CONSIDERANDO II dice:

municipal, en vigor, CALDERON, con cía Municipal un rreno ubicado en oximadamente de as:

e Abril a arón Jaquez riel

fojas 32 del Libro o de 1992.

el Estado por tres

NA. SECRETARIO

1737-48-50-52

municipal, en vigor, icilio en CALLE 12 pal, un escrito por r CALLE MADRID os cuadrados con

d res Pérez res Pérez

s. res del expresado

3 MEDINDA. EL

1926-48-50-52

MERO 3 NTE.,
A SUPERFICIE
OLINDANCIAS:

IA CON CALLE

CON LOTE 3

IN LOTE 4;

IN LOTE 1.

ATIVO, EN LA
S DEL MES DE

SECRETARIO

LOERA CHAVEZ

rcule y se le

bierno del Es
tos noven-

BAEZA MELENDEZ.

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 20 de Junio de 1992

No. 50

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 40 del C.
Gobernador Constitucional del Estado, por
el cual se establecen las cuotas que
deberán cubrir los usuarios del tramo de
carretera del Kilómetro 100, de la carretera
Chihuahua-Juárez, a Flores Magón.

Pág. 3072

- 0 -

ACUERDO No. 41 del C.
Gobernador Constitucional del Estado,
por el cual se declara de utilidad
pública la construcción, establecimiento,
funcionamiento, conservación y operación
de un cementerio en el Municipio de H.
del Parral, Chih. y en consecuencia se
decreta la expropiación del citado inmueble
en favor del Gobierno del Estado con
todo lo que de hecho y por derecho le
corresponda.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3073

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 644-92-XIV-PE. por
el cual la Quincuagésimasexta Legislatura
Constitucional del Estado, inicia su
Decimocuarto Período Extraordinario de
Sesiones y dá a conocer la forma en que
quedó integrada su Mesa Directiva.

Pág. 3075

X DECRETO No. 661-92-XIV-PE. por
el cual se reforma el Artículo 177 y se
derogan los Artículos 178 y 179 del Código
Fiscal del Estado.

Pág. 3076

- 0 -

X DECRETO No. 662-92-XIV-PE. por
el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal en
los términos del Artículo 64, Fracción IX,
Inciso C, de la Constitución Política del
Estado para que represente al Estado de
Chihuahua en la celebración del anexo que
corresponda al Convenio de Adhesión al
Sistema Nacional de Coordinación Fiscal,
celebrado con la Secretaría de Hacienda
y Crédito Público y se reforman los
conceptos 4, 5 y 7 del Artículo 106,
del Código Municipal para el Estado de
Chihuahua.

Pág. 3076

- 0 -

DECRETO No. 678-92-XIV-PE., por
el cual se autoriza al H. Ayuntamiento
de Delicias, a enajenar a Título oneroso y
titular en favor de sus poseedores 8 bienes
inmuebles que se describen en el mismo y
que conforman parte de la Col. Fco. Villa
de su Cabecera Municipal.

Pág. 3078

- 0 -

DECRETO No. 692-92-XIV-PE.
por el cual se modifica la subcuenta 01,
de la partida presupuestal 532. Unidad

Presupuestal de Inversiones y Gasto a nivel
Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pág. 3080

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial Ojinaga con residencia en Ojinaga, Chih.,

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3081

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3082 a la 3126

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 40

ACUERDO por el que se establecen las cuotas que deberán cubrir los usuarios del tramo de Carretera del Kilómetro 100, de la Carretera Chihuahua-Juárez, a Flores Magón.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Decreto No. 686-89-X-P.E., de 28 de mayo de 1989, publicado en el Periódico Oficial del día 13 del mismo mes y año, el H. Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo Estatal a establecer y cobrar cuotas a los usuarios de carretera de doble cuerpo o cuatro carriles, de jurisdicción estatal, construidas o que se construyan en el período de octubre de 1986 a septiembre de 1992, facultándolo para celebrar uno o varios contratos de fideicomiso, con las siguientes características mínimas: El Estado de Chihuahua será fideicomitente y fideicomisario; el patrimonio fideicomitado lo constituirán los ingresos que se obtengan de las cuotas que paguen los usuarios de las vías de doble cuerpo o cuatro carriles, tanto de jurisdicción estatal como federal, siempre que en este último caso se sustenten en convenios

celebrados con las dependencias del Gobierno Federal, autorizándolo para que afecte los ingresos provenientes de las cuotas, en garantía del pago de los créditos que se obtengan.

SEGUNDO.- Que mediante Decreto No. 693-92-XIV-P.E., de fecha 11 de junio de 1992, se modificó el decreto citado en el considerando anterior, a fin de autorizar al Ejecutivo del Estado a establecer y cobrar cuotas a los usuarios de carreteras de jurisdicción estatal, de doble cuerpo, independientemente del período gubernamental en el que se hubieren construido, previniendo que en el futuro se requerirá la autorización de la propia Legislatura Estatal, para instalar casetas de peaje; asimismo, se autoriza al Ejecutivo a establecer una caseta de peaje en el tramo de carretera de dos carriles, con longitud de 80 kilómetros, del kilómetro 100 a Flores Magón, de la Carretera Chihuahua-Cd. Juárez, así como para incorporar los recursos provenientes de las cuotas que paguen los usuarios de dicho tramo de carretera, al fideicomiso que se constituirá para cubrir, en primer término, las necesidades de inversión en la rehabilitación y conservación de la Autopista Ciudad Chihuahua-Ciudad Juárez, así como para la construcción del tramo de carretera alterna, de General Trías a Riva Palacio a Colonia Anáhuac, y en segundo término, para desarrollar proyectos prioritarios de la región.

TERCERO.- Que el sistema de cuotas de peaje se estableció con el propósito de que la construcción y conservación de las carreteras de cobro, tuvieran su propia fuente de liquidez, mediante el fideicomiso o fideicomisos que se constituyeran para tal efecto.

CUARTO.- Que a diferencia de las cuotas establecidas para los tramos concesionados por el Gobierno Federal, de la Carretera Ciudad Jiménez-Ciudad Juárez, cuya determinación debe considerar los lineamientos normativos que fijan las dependencias federales competentes, y que propone cuotas más altas para los camiones de carga, debido a su peso y al mayor grado de deterioro que ocasionan a las carreteras, la tarifa que se establece para el tramo de carretera del Kilómetro 100 a Flores Magón, de la Carretera Chihuahua-Juárez, sin desconocer la circunstancia

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 24 de Junio de 1992

No. 51

Código Municipal en vigor en esta población, o del cual hace formal el Perímetro del Fondo con las siguientes

COLINDANCIAS: Terreno Municipal Terreno Municipal Terreno Municipal Terreno Municipal

Abril de 1992 y quedó en vigor los anuncios de Terrenos

siete días.

GONZALEZ. EL SRIO.

1857

Código Municipal en vigor en esta población, o del cual hace formal el Perímetro del Fondo con las siguientes

COLINDANCIAS: Terreno Municipal Terreno Municipal Camino de herradura Terreno Municipal Terreno Municipal

Abril de 1992 y quedó en vigor los anuncios de Terrenos

siete días.

GONZALEZ. EL SRIO.

1858

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del Terreno Baldío denominado LOMA COLORADA, con superficie aproximada de 220-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Juárez de este Estado.

Pág. 3127

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 41 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción, establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de un cementerio en el Municipio de H. del Parral, Chih. y en consecuencia se decreta la expropiación del citado inmueble en favor del Gobierno del Estado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3128

- 0 -

DEPARTAMENTO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida en favor del C. LIC. LEONEL PEREZ HINOJOZA.

Pág. 3130

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION relativo al Procedimiento Administrativo de Rescisión y Nulidad de Títulos Nos. 130, 8312, 4894 y 9927.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3131

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3132 a la 3190

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA DELEGACION CHIHUAHUA AVISO DE DESLINDE

La Dirección de Terrenos Nacionales Dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 437345 de fecha 9 de Junio de 1992, expediente 292069 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece el título noveno de la Ley Agraria en vigor, se efectúe el deslinde y medición del terreno baldío denominado "Loma Colorada", con superficie aproximada de 220 hectáreas; ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Titulado al C. Rogelio

MUNICIPAL
Municipal.

con lo dispuesto
Código Municipal
ARRASCO RUIZ,
ugar, presentó en
pal un escrito por
al denuncia sobre
icado dentro del
leblo, mismo con
la 324 (trescientos
adradados, con las
indancias:

8 (dieciocho) Mts.

(dieciocho) Mts. y
Gerardo Aguirre.

(dieciocho) Mts. y

8 (dieciocho) Mts.
Miguel Castillo

hace del conoci-
a los fines del ex-

ente

Jo Reelección

Municipal. C. AL-
HEZ. El Secretario
D BALDERRAMA

1796-

AL DEL ESTADO
13, C.P. 31000
82 y 15-76-18
a, Chih.,

\$2,900.00
al \$231,200.00

martes a las 10:00 horas
es y hasta el jueves a las
el sábado.

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 27 de Junio de 1992

No. 52

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 42 del C.
Gobernador Constitucional del Estado,
por el cual se declara de utilidad
pública la construcción del segundo
cuerpo de la carretera Jiménez Savalza
y en consecuencia para utilizarlo en
la realización de la obra mencionada,
se expropia en favor del Gobierno del
Estado material de construcción hasta por
60,000M3, en los términos del resultando
tres que se extraerá de la fracción de
terreno descrita en el resultando dos del
Acuerdo.

Pág. 3191

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspi-
rantes al Ejercicio del Notariado, haciendo
de su conocimiento que se encuentra va-
cante la Notaría Pública Número Tres del
Distrito Judicial Ojinaga con residencia en
Ojinaga, Chih.,

(TERCERO PUBLICACION)

Pág. 3193

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3193 a la 3254

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 42

Chihuahua, Chih., 24 de Junio de
1992.

Visto, para resolver, el expediente
que remite el Departamento de Gober-
nación, relativo a la expropiación y ocu-
pación temporal de diversos bienes; y,
RESULTANDO

1.- Mediante escrito de fecha 22
del presente mes y año, 124/92 O.J.,
el Director General de Comunicaciones
y Obras Públicas solicitó se iniciara el
procedimiento de ocupación temporal de
una fracción de terreno, así como la
expropiación de material, necesarios para
la construcción del segundo cuerpo de la
carretera Jiménez-Savalza.

2.- La fracción de terreno cuya
ocupación temporal se solicita tiene una
superficie de 2-00-00 hectáreas y se
encuentra a la altura del kilómetro de
227+620 con origen de cadenamamiento en
Gómez Palacio, Durango de la carretera
Panamericana a Cd. Jiménez, Chih., y
tiene las siguientes medidas y colindancias:
por su frente mide 100 metros y colinda
con la carretera Panamericana; por su
parte posterior mide 100 metros y por sus
costados mide 200 metros, colindando por
estos 3 lados con terreno del que forma
parte.

Esta fracción de terreno no se
encuentra inscrita en el Registro Público
de la Propiedad ni dada de alta en las
Oficinas de Catastro y de ella se ostenta

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 1 de Julio de 1992

No. 53

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 43 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos y la regularización en la tenencia de los mismos a las personas de escasos recursos que ocupan los inmuebles descritos en el Resultado Dos del Acuerdo y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles en favor del Gobierno del Estado, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3255

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL

LISTA de los integrantes de los Comités Distritales y Municipales Electorales.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3259 a la 3318

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 43

Visto, de nueva cuenta, el expediente integrado por el Departamento

de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano con fecha 7 de Febrero de 1990; y,

RESULTANDO

1.- Con fecha 3 de Abril de 1991, este Ejecutivo, a instancias de la Dirección General de Desarrollo Urbano, emitió el acuerdo expropiatorio número 11 publicado en el Periódico Oficial del Estado del 17 y 20 de Abril del citado año, mediante el cual se afectaron diversos inmuebles para escriturarlos legalmente a sus poseedores. En dicho acuerdo se atendió a documentación, particularmente planos, que, posteriormente, resultaron no apegados a la realidad, por lo que la descripción de los inmuebles fué distinta a las constancias del Registro Público de la Propiedad, no pudiéndose, en consecuencia, inscribir en esa Dependencia.

2.- En tal virtud, se procedió a recabar nueva documentación con el objeto de identificar correctamente los terrenos a expropiar que, de acuerdo con la misma, son los siguientes:

a).- Fracción del terreno con superficie de 166.17 M²., (ciento sesenta y seis metros, diecisiete decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del 1 al 2, mide 9.915 metros y linda con el Lote 19; del 2 al 3, 16.76 metros y linda con el lote 21; del 3 al 4, 9.915 metros y linda con Calle Calcio; y del 4 al 1, 16.76 metros y linda con el Lote No. 17.

Esta fracción se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Julio de 1992

No. 54

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 43 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación de terrenos y la regularización en la tenencia de los mismos a las personas de escasos recursos que ocupan los inmuebles descritos en el Resultando Dos del Acuerdo y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles en favor del Gobierno del Estado, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3319

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA para participar en la LICITACION PUBLICA DGA/04/92, para la adquisición de Bienes destinados al Sistema Educativo Estatal.

Pág. 3323

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL

X LISTA que contiene los nombres de los Candidatos a Gobernador, Diputados de Mayoría relativa y representación

proporcional y Miembros para Ayuntamientos que propusieron los diferentes Partidos Políticos.

(FOLLETO ANEXO)

Pág. 0000

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3324 a la 3382

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 43

Visto, de nueva cuenta, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano con fecha 7 de Febrero de 1990; y,

RESULTANDO

1.- Con fecha 3 de Abril de 1991, este Ejecutivo, a instancias de la Dirección General de Desarrollo Urbano, emitió el acuerdo expropiatorio número 11 publicado en el Periódico Oficial del Estado del 17 y 20 de Abril del citado año, mediante el cual se afectaron diversos inmuebles para escriturarlos legalmente a sus poseedores. En dicho acuerdo se atendió a documentación, particularmente planos, que, posteriormente, resultaron no apegados a la realidad, por lo que la descripción de los inmuebles

P. RO GARCIA HERRERA

IRMA FLORES MORALES

ROLANDO EDUARDO RODRIGUEZ ORTIZ

JOAQUIN MACIAS LOPEZ

PARA

CDP

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 8 de Julio de 1992

No. 55

GOBIERNO LOCAL

descrita en el resultando dos de este Acuerdo.

PODER EJECUTIVO

Pág. 3389

ACUERDO No. 46 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se decreta la expropiación de un inmueble ubicado en la Colonia Arturo Gamiz de la ciudad de Chihuahua, en favor del Gobierno del Estado.

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3383

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida en favor del C. LIC. ARMANDO RENE BUSTAMANTE CEDILLO.

Pág. 3391

- 0 -

- 0 -

ACUERDO No. 47 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se decreta la expropiación de un inmueble ubicado en la Ciudad de Madera, Chih.,

COMISION ESTATAL ELECTORAL

SUSTITUCIONES a las Planillas de Candidatos para integrar los Ayuntamientos, así como de Diputado de Mayoría Relativa.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3385

Pág. 3392

- 0 -

- 0 -

ACUERDO No. 49 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se modifica el acuerdo expropiatorio No. 34 de fecha 6 de mayo de 1992.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3393 a la 3438

Pág. 3388

- 0 -

- 0 -

ACUERDO No. 46

ACUERDO No. 50 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la ampliación de la Ave. 16 de Septiembre de ciudad Cuauhtémoc, Chih., y en consecuencia se expropia en favor del Gobierno del Estado, la fracción de terreno

Visto para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación con motivo de la solicitud de expropiación de un inmueble ubicado en esta Ciudad, formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano; y,

RESULTANDO

o anterior se hace del conoci- el público, para los fines del ex- ódigo.

Atentamente

gto Efectivo: No Reelección

uerto Palomas, Mpio. Ascensión,) de Abril de 1992.

l Presidente Seccional Municipal. ICISCO JAQUEZ RAMOS. El) C. PROFR. FELIX NOE LOPEZ

1777-

TERRENO MUNICIPAL

residencia Seccional Municipal,

uerto Palomas

ipic ascensión, Chih.

e conformidad con lo dispuesto ículo 91 del Código Municipal en C. MARTHA ELVA QUINTEROS con domicilio CONOCIDO de tad, ha presentado ante ésta ía Municipal un escrito por medio hace formal denuncia sobre un terreno ubicado en MANZANA OTE 13, de esta localidad, con aproximada de 516.7040 metros s, con las siguientes medidas y ías:

ORTE.- 20.043 Mts. colinda con Enrique Vargas Legarda

UR.-20.000 Mts. colinda con C. S ar

STE.- 25.230 Mts. colinda con Blanca Esthela Ulloa G.

ESTE.- 26.440 Mts. colinda con Francisco Briceño A.

l presente Edicto deberá publi- tres veces cada siete días.

o anterior se hace del conoci- el público, para los fines del ex- ódigo.

Atentamente

gto Efectivo: No Reelección

uerto Palomas, Mpio. Ascensión,) de Abril de 1992.

l Presidente Seccional Municipal. ICISCO JAQUEZ RAMOS. El) C. PROFR. FELIX NOE LOPEZ

1778-



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 11 de Julio de 1992

No. 56

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del Terreno Baldío de presunta propiedad Nacional denominado EL CAÑONCITO con superficie aproximada de 600-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Coyame de este Estado.

Pág. 3440

- 0 -

ACUERDO No. 45 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara que el C. LIC. HECTOR ORNELAS K., por renuncia expresa, queda separado del cargo de Notario Público No. 3 del Distrito Jiménez.

Pág. 3444

- 0 -

AVISO de Deslinde del Terreno de presunta propiedad Nacional denominado LOTE SANTA BRIGIDA, con superficie aproximada de 2,200-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Ocampo de este Estado.

Pág. 3440

- 0 -

ACUERDO No. 46 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se decreta la expropiación de un inmueble ubicado en la Colonia Arturo Gamiz de la ciudad de Chihuahua, en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3445

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 39 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se establece el Patronato del Festival "Que Bonito es Chihuahua"

Pág. 3441

- 0 -

ACUERDO No. 47 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se decreta la expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de Madera, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3447

- 0 -

ACUERDO No. 44 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se declara que el C. LIC. ALEJANDRO GONZALEZ VARGAS, por renuncia expresa, queda separado del cargo de Notario Público No. 26 del Distrito Bravos, con residencia en Villa Ahumada, Chih.

Pág. 3444

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante

Manuel Loera Terreno Municipal Terreno Municipal día 13 de Marzo de 1992 y quedó el Libro de Denuncios de Terrenos

veces cada siete días.

lección

ELDR SOLO GONZALEZ. EL SRIO. ITANA.

1854

del Código Municipal en vigor, esta población, ha presentado denuncia el cual hace formal denuncia del Perímetro del Fundo Legal, los con las siguientes medidas

COLINDANCIAS: Terreno Municipal Camino al Zorrillo Terreno Municipal Terreno Municipal

de Marzo de 1992 y quedó de Denuncios de Terrenos

cada siete días.

ELDR SOLO GONZALEZ. EL SRIO.

1855

la Notaría Pública No. 2, del Distrito Judicial Camargo, con residencia en Camargo, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3449

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL

+ SUSTITUCIONES de Funcionarios en los diversos Comités Distritales y Municipales del Estado.

Pág. 3450

- 0 -

+ FE DE ERRATAS de la integración de los Comités Distritales y Electorales, publicada en el Periódico Oficial No. 54 del Miércoles 1o. de Julio de 1992.

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 3451 a la 3502

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445018, de fecha 14 de Enero de 1991, expediente No. S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "EL CAÑONCITO", ocupado por el C. SIMON CERVANTES JUAREZ, ubicado en el Municipio de COYAME, del Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 600-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE LOS EMPELADOS VELIA CERVANTES DE RAMIREZ

AL SUR SANTO NIÑO, FRANCISCO SANTILLAN NAVARRETE

AL ORIENTE AMPL. EJ. COYAME (EJIDO)

AL PONIENTE SAN JOSE, JORGE RAMIREZ MELENDEZ

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de CHIHUAHUA; en el Periódico de Información Local "VANGUARDIA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de COYAME, CHIH., y en los Parajes Públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Calle 9a. B No. 2209 Col. Centro, Chihuahua, Chih., a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Coyame, Chih., a 8 de Noviembre de 1991.

Atentamente

El Perito Deslindador. TOP.
MANUEL ALARCON SOLIS. R.F.C. AASM-510710

- 0 -

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 437345, de fecha 9 de junio de 1992, expediente No. me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero del presente año, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "LOTE

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 15 de Julio de 1992

No. 57

11 del Código Municipal en vigor, STRADA CORRAL con domicilio ante esta Presidencia Municipal obre un lote de terreno ubicado D. ANA D. VDA. DE CARRASCO 99.40 metros cuadrados con las

Colindancias Galgodromo de Juárez. C. Gpe. Brena Ponce Terreno Municipal Terreno Municipal

el Núm. 47427/8428 a hojas 363 BIS a las 10:20 horas del día 15

Oficial del Estado por tres ción JOCE TORRES. EL SECRETARIO.

2122

1 del Código Municipal en vigor, UNIGA CANGAS con domicilio idencia Municipal un escrito por terreno ubicado en C. VICENTE RTRTO HERNANDEZ de esta os. uadradados con las siguientes

Colindancias Ignacio Zuñiga Cangas Ma. del Carmen de la Torre J. Gómez, J. Hernández Homero Silva Calle Vicente Suarez Ma. de la Torre S. Quiñonez

1 Núm. 47406/8407 a hojas 355 BIS a las 9:10 horas del día 15

dico Oficial del Estado por tres ción JOCE TORRES. EL SECRETARIO.

2123

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 52 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la apertura de la Prolongación de la Avenida Pacheco, entre las Avenidas Benito Juárez y Revolución de esta ciudad, y en consecuencia, para la realización de la obra antes mencionada se expropia en favor del Gobierno del Estado, los inmuebles descritos en los resultandos tres y cuatro de este Acuerdo.

Pág. 3504

-0-

ACUERDO No. 53 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la construcción del libramiento "Santa Isabel" de la carretera Chihuahua-Cuauhtémoc y en consecuencia para la realización de la obra mencionada se expropia en favor del Gobierno del Estado la fracción de terreno descrita en el resultando dos de este Acuerdo.

Pág. 3506

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 675-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez, Chih., a desafectar del dominio público, un bien inmueble de su propiedad con superficie de 7,631 M2, ubicado en su Cabecera Municipal. (FOLLETO ANEXO)

X DECRETO No. 685-92-XIV-P.E. por el cual se reforma el Artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 3508

-0-

X DECRETO 691-92-XIV-P.E. y tarifas que forman parte del mismo, por el cual se aprobó el ARANCEL DE ARQUITECTOS.

(FOLLETO ANEXO).

-0-

X DECRETO No. 694-92-XIV-P.E. por el cual se reforman los Artículos 48 y 49 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 3509

-0-

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida en favor del C. LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA.

Pág. 3510

-0-

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida a favor del C. LIC. HECTOR NAVARRO MANJARREZ.

Pág. 3511

-0-

COMISION ESTATAL ELECTORAL

SUSTITUCION del Candidato a Presidente Municipal Propietario del Partido Revolucionario Institucional, en Bachiniva, Chih.

Pág. 3512

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3512 a la Pág. 3566

-0-

† FE DE ERRATAS al acuerdo expropiatorio número 17, dictado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, con fecha 4 de marzo anterior y publicado en los ejemplares 38 y 39 de este año.

En el resultando 2, inciso a), dice:

a).- Terreno con superficie de 4,751.45 M2.

Debe decir:

a).- Terreno con superficie de 4,571.45 M2.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA.

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 52

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas; y,

RESULTANDO:

1.- Mediante oficio 40/92 O.J. fechado el 28 de enero del año en curso, el Director General de Comunicaciones y Obras Públicas, solicitó la expropiación de diversos inmuebles ubicados en esta Ciudad, para afectarlos en la apertura de la prolongación Avenida Pacheco, en el tramo comprendido entre la Avenida Benito Juárez y Avenida Revolución Norte.

2.- A esa solicitud, previo trámite seguido por el Departamento de Gobernación, recayó el acuerdo número

03 de este Ejecutivo, fechado el trece de febrero anterior, mediante el cual se expropiaron los inmuebles cuya afectación se pidió.

3.- Posteriormente, por oficio 152/92 O.J., fechado en 27 de febrero citado, se pidió se expropiara también, para la misma obra, otro inmueble, que es el siguiente:

Fracción de terreno con superficie de 590.88 M2., y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 21.50 metros y colinda con Calle Angel Trías; del 2 al 3, 8.00 metros, con Calle Angel Trías; del punto 3 al 4, 22.50 metros, con terreno del que forma parte; del 4 al 5, 28.00 metros con Calle Jesús García; y, del 5 al 1, 25.00 metros, con terreno del que forma parte. Esta fracción forma parte de un terreno de mayor extensión, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, bajo el número 263 del libro 239, de la Sección Primera, a nombre de Jesús Gutiérrez Carrillo, mismo que no cuenta con valor catastral.

4.- Así mismo, por oficio 135/92, fechado el 8 del actual, se pidió la expropiación de dos fracciones de terreno más, para el mismo proyecto. Dichas fracciones se identifican de la siguiente manera: a).- Fracción de terreno con superficie de 785.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: Por su frente mide diez metros y colinda con Avenida Juárez; por su costado derecho, 74.75 metros, con Compañía Cervecería Chihuahua, por su parte posterior, 13.50 metros, con Compañía Cervecería Chihuahua; y, por su costado izquierdo, 82.50 metros, con terreno del que forma parte, ahora prolongación de Avenida Pacheco.

b).- Fracción de terreno con superficie de 628.87 M2. y las siguientes medidas y colindancias; Por su frente mide 7.00 metros y colinda con Avenida Benito Juárez; por su parte posterior, 9.30 metros, con Compañía Cervecería de Chihuahua; por su costado derecho 102.50 metros, con terreno del que forma parte, ahora prolongación Avenida Pacheco, y, por su costado izquierdo, en línea quebrada de tres fracciones que miden 34.20, 13.00 y 61.75 metros, con Callejón Uranga y propiedad de Agustín Justiniani.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 18 de Julio de 1992

No. 58

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA de la Licitación Pública relativa a la Planta Productora de Harina de Maíz Beneficiada con Soya denominada ALIMENTOS MEJORADOS DE CUAUHTEMOC.

Pág. 3570

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 611-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Juárez, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 3570

-0-

DECRETO No. 612-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Delicias, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 3571

-0-

DECRETO 613-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para que expida el Finiquito de las cuentas glosadas de la

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Camargo, del Ejercicio Fiscal de 1990.

Pág. 3571

-0-

DECRETO No. 617-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a desafectar del dominio público el excedente de la Ave. José Ma. Iglesias, en su tramo de la Calle Río Aros a la Calle Antonio Labastida, ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 3572

-0-

DECRETO No. 629-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público del mes de Septiembre de 1991.

Pág. 3572

-0-

DECRETO No. 633-91-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público del mes de Octubre de 1991.

Pág. 3572

-0-

DECRETO No. 636-91-III-P.O. para por el cual la Quincuagesimosexta Sesada Legislatura Constitucional del E. Chih., con clausuró su Período Ordinario de Sesiones Ordinarias.

del Código Municipal en vigor, DE MARTINEZ con domicilio en esta Presidencia Municipal sobre un lote de terreno ubicado en la Calle ANA D. VDA. DE CARRASCO con una superficie de 17 metros cuadrados con las

Colindancias con el predio del Sr. Gpe. Brena Ponce en terreno Municipal terreno Municipal

No. 47425/8426 a fojas 361 a las 10:10 horas del día 15

Oficial del Estado por tres

El Secretario. LIC. MA.

2142-

del Código Municipal en vigor, ALVARADO DE SILVA con domicilio en esta Presidencia Municipal sobre un lote de terreno ubicado en la Calle ANA D. VDA. DE LA CALLE con una superficie de 112.00 metros

Colindancias con el predio del Sr. Gpe. Brena Ponce en terreno Municipal terreno Municipal

No. 47411/8412 a fojas 356 a las 9:30 horas del día 15 de

Oficial del Estado por tres

El Secretario. LIC. MA.

2143-

3550

tres ve
días.

Septie

DRIC
RIO.

el
vi
q
F
M
i

correspondientes al Tercer Año de Ejercicio
Constitucional.

-0-

Pág. 3573

DECRETO No. 642-92-XIII-P.E.
expedido por el H. Congreso del Estado,
por el cual clausura su Décimotercer
Período Extraordinario de Sesiones a que
le convocó su Diputación Permanente.

-0-

Pág. 3573

PRESUPUESTO de Egresos del
Mpio. de MORIS, para el año de 1992.

-0-

Pág. 3574

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los Aspirantes
al Ejercicio del Notariado haciendo de su
conocimiento que se encuentra vacante la
Notaría Pública Número Dos del Distrito
Judicial Camargo, con residencia en
Camargo, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

-0-

Pág. 3579

DIRECCION GENERAL DE COMUNICA-
CIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUD de la C. GUADALUPE
BANDA VDA. DE DOMINGUEZ, concesio-
naria autorizada para prestar el servicio
pública de Grúa en Nuevo Casas Grandes,
Chih. a fin de proceder a la regularización
definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

DL

-0-

Pág. 3579

SOLICITUD de la C. CARMEN
ANCHONDO CABALLERO, concesionaria
autorizada para prestar el servicio público
de Acarreo de Combustible en Nuevo
Casas Grandes, Chih., a fin de proceder
a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

-0-

Pág. 3579

SOLICITUD del C. LUIS RAY.
MUNDO GARCIA CHAVEZ, concesionario
autorizado para prestar el servicio público
de Grúa en la ruta que se menciona en la
misma a fin de proceder a la regularización
definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

-0-

Pág. 3580

SOLICITUD de los CC. IGNACIO
MUÑOZ CANO, SOLEDAD MUÑOZ CANO
Y EDUARDO MUÑOZ CANO, concesiona-
rios autorizados para prestar el servicio
público de transporte de mineral y mate-
riales dentro de la ruta que se menciona
en la misma a fin de proceder a la regulari-
zación definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

-0-

Pág. 3580

SOLICITUD del C. JESUS TORRES
MENDEZ concesionario autorizado para
prestar el servicio público de transporte de
Grúa en Santa Bárbara y San Fco. del Oro,
Chih., a fin de proceder a la regularización
definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

-0-

Pág. 3581

SOLICITUD del las personas que
se mencionan en la misma concesionarios
autorizados para prestar el servicio público
de Carga Pesada y Carga Ligera, Similares
y Conexos de San Fco. del Oro, Chih., a fin
de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

-0-

Pág. 3581

LAS
par
por
de

RA
aut
de
qui
"G
cor

OF
aut
pú
el l
de

RA
au
pú
me
su

ET
ric
Gr
mi
de
mi

Cl
to

JD de la C. CARMEN BALLERO, concesionaria para prestar el servicio público de Combustible en Nuevo Chih., a fin de proceder a definitiva.
 PUBLICACION) Pág. 3579
 -0-

del C. LUIS RAY-CHAVEZ, concesionario para prestar el servicio público que se menciona en la ley para proceder a la regularización.
 PUBLICACION) Pág. 3580
 -0-

de los CC. IGNACIO EDAD MUÑOZ CANO y Z CANO, concesionarios para prestar el servicio público de mineral y materia que se menciona en la ley para proceder a la regularización.
 PUBLICACION) Pág. 3580

C. JESUS TORRES autorizado para el servicio público de transporte de pasajeros en San Fco. del Oro, Chih., a fin de proceder a la regularización.
 PUBLICACION) Pág. 3581

las personas que son concesionarios para prestar el servicio público de Carga Ligera, Similares y Materialistas en San Fco. del Oro, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.
 PUBLICACION) Pág. 3581

SOLICITUD del C. ANDRES ORNELAS CARBAJAL, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de Grúa en Cd. Ojinaga, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.
 (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 3581
 -0-

SOLICITUD del C. VALENTE ISRAEL MENDOZA ESTRADA, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler dentro del sitio de autos denominado "Gómez Farías" de Gómez Farías, Chih., con una unidad de su propiedad.
 (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 3582
 -0-

SOLICITUD del C. GABRIEL ORTEGA SIGARROA, en la cual solicita autorización para desempeñar el servicio público de transporte colectivo urbano, en el Mpio. de Saucillo, Chih., con una unidad de su propiedad.
 (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 3582
 -0-

SOLICITUD del C. RICARDO RAMIREZ OLIVAS, en la cual solicita autorización para desempeñar el servicio público de grúa dentro de la ruta que se menciona en la misma con una unidad de su propiedad.
 (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 3583
 -0-

SOLICITUD del C. ROGELIO EDUARDO RAMIREZ OLIVAS, concesionario autorizado para prestar el servicio de Grúa quien solicita autorización para incrementar una unidad más a la ya autorizada dentro de la ruta que se menciona en la misma.
 (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 3583
 -0-

SOLICITUD de PORTEADORA CUAUHTEMOC, S.A., concesionaria autorizada para prestar el servicio público

de Acarreo de combustible en Cd. Cuauhtémoc, Chih., quien solicita la autorización para el incremento de cinco unidades más a las ya autorizadas.
 (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 3583
 -0-

SOLICITUD de TURISMOS RAPIDOS CHIHUAHUA-ANUAHUAC-CUAUHTEMOC, S. DE R.L. DE C.V. quien solicita el incremento de veinte unidades más a las ya autorizadas y la extensión del permiso de ruta.
 (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 3584
 -0-

SOLICITUD del C. IGNACIO CALDERA MENDOZA, quien solicita la autorización para desempeñar el servicio público de GRUA con dos unidades de su propiedad en esta ciudad.
 (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 3584
 -0-

SOLICITUD del C. SALVADOR RIVAS BARRAZA, quien solicita la autorización para desempeñar el servicio público de Turismo Especializado en esta ciudad, con una unidad de su propiedad.
 (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 3584
 -0-

SOLICITUD del SINDICATO DE CAMIONEROS DE CARGA PESADA, SIMILARES Y CONEXOS DE CHIHUAHUA en la cual solicita el incremento de 15 unidades más a las ya autorizadas en el servicio Público de Carga Pesada a nombre de las personas que se mencionan en la misma.
 (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 3585
 -0-

SOLICITUD de la FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTISTAS UNE, quienes solicitan la autorización para prestar el servicio público de Carga Pesada y Materialistas en Cd. Madera, Chih., con

3550

tres ve
días.

Septi

DRIC
RIO.

el
vi
c
f
r

doce unidades a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3585

-0-

SOLICITUD del SINDICATO DE CAMIONEROS MATERIALISTAS Y CONEXOS DE CAMARGO, para incrementar con once unidades más a las ya autorizadas dentro del servicio público de Acarreo de Materiales para construcción en Cd. Camargo, Chih., a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3586

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3586 a la 3630

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al Decreto No. 394-91-VIII-P.E. de la Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de Mayo de 1991, por el cual se desincorpora del régimen patrimonial del dominio público y se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar onerosamente, a través de la Dirección General de Administración, la Planta Productora de Harina de Maíz Beneficiada con Soya denominada "ALIMENTOS MEJORADOS DE CUAUHEMOC", ubicada en las Calles Agustín Melgar y Deportes s/n de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua se CONVOCA a las personas físicas o morales que, reuniendo los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación pública, deseen hacer ofertas.

Constituyen el objeto de la venta; el inmueble, los muebles y el equipo de producción que se describen de manera detallada en las Bases de la licitación.

Las Bases tienen un costo de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL

PESOS 00/100 M.N.) y están a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Administración, ubicado en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Reforma situado en la Avenida Venustiano Carranza y Aldama de la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 15:00 horas, del 20 al 24 de Julio de 1992.

La fecha límite para la inscripción en el proceso de licitación es el 3 de agosto de 1992, de las 9:00 a las 15:00 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el 4 de Agosto de 1992 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Reforma. Al finalizar el acto de apertura de ofertas se fijará el lugar, el día y la hora en que se emitirá el fallo de adjudicación.

Chihuahua, Chih., julio 18 de 1992.
Atentamente

El Director General de Administración.
C.P. JESUS MIGUEL SAPIEN PONCE.

- 0 -

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 611-91-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las cuentas glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Juárez, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.

DADO en el Palacio del Poder

REFORMA AGRARIA, EN
1992

CUMPLASC
SECRETARIO DE AGUNTOS
AGRARIAS
MIGUEL ALVARADO

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 22 de Julio de 1992

No. 59

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION del Exequatur No. 3 que se había expedido al señor RAUL HORACIO MARTINEZ CAMADRO, para que pudiera desempeñar las funciones de Cónsul General Adjunto de la República de Argentina en México, D.F., habiendo tenido circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Pág. 3632

-0-

OFICIO por el cual se informa la designación del señor HALE C. VANKOUGHNETT como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3632

-0-

RESOLUCION a la inconformidad presentada ante la Comisión Agraria Mixta por el C. GUMARO GARCIA Y OTROS del poblado "FELIPE ANGELES Y ANEXOS del Mpio. de Julimes de este Estado.

Pág. 3632

-0-

SOLICITUD de Concesión de Aguas Superficiales presentada por la C. SOCORRO CHAVEZ CHAVEZ, en representación del C. JAVIER PASCUAL DIAZ DE LEON, para aprovechar las aguas del Río Conchos en el Mpio. de Julimes, Chih.

Pág. 3637

SOLICITUD de Concesión de Aguas Superficiales presentada por el C. CESAR OMERO MEDINA, por si y en representación de la C. PAULA RIOS, para aprovechar las aguas residuales de Lázaro Cárdenas en el Mpio. de Meoqui, Chih.

Pág. 3638

-0-

ACUERDOS de Inafectabilidad Ganadera de diferentes predios y Municipios del Estado.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 51 mediante el cual se declara de utilidad pública en el Estado de Chihuahua y en todo el territorio del Estado, con carácter obligatorio, general y permanente, todas las medidas preventivas o curativas para combatir la Tuberculosis Bovina.

Pág. 3638

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 625-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez para que continúe las obras de pavimentación y complementarias, para la construcción del libramiento aeropuerto en el tramo que se menciona en el mismo.

Pág. 3641

3550

tres v
días.

Septi

DR!
RIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO de Notificación promovido por LUCIA CERVANTES contra MA. LUISA MERAZ DE VAQUERA Y ARMANDO VAQUERA SANCHEZ.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3641

-0-

EDICTO de Notificación relativo al Procedimiento Administrativo de Rescisión y Nulidad de Títulos Números 130, 8312, 4894 y 9927.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3642

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

AVISO a los propietarios o poseedores de los vehículos que están detenidos en el corralón de Mantenimiento Urbano.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3643

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3644 a la 3718

-0-

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION DEL EXEQUATUR NUMERO 3 EXPEDIDO AL SEÑOR RAUL HORACIO MARTINEZ CAMADRO, CONSUL GENERAL ADJUNTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN MEXICO, D.F.,

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República Argentina ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor Raúl Horacio Martínez Camadro como Cónsul General Adjunto de ese país en México, D.F., habiendo tenido circunscripción consular en toda la República Mexicana, con esta fecha se dispuso la cancelación del EXEQUATUR número 3 que el 22 de febrero de 1991 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal a los cuatro días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario. FERNANDO SOLANA.

- 0 -

OFICIO

Tlatelolco, D.F., a 11 de Mayo de 1992.

C. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ.

Gobernador del Estado de Chihuahua.

Palacio de Gobierno.

Aldama y Carranza,

31009 Chihuahua, Chih.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle la designación del señor Hale C. Vankoughnett como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

Por tal motivo, mucho le agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo: No Reección

P.O. DEL SECRETARIO. EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO. LIC. JOSE IGNACIO GUTIERREZ PITA.

-0-

RESOLUCION

23 Abril 1992.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO. PRESENTE.

VISTO para su Resolución el Recurso de Inconformidad ejercitado por el C. Gumaro García R. y otros, en contra de una Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Chihuahua, en Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Reconocimiento de Nuevas Adjudicaciones de los mismos, referente al poblado FELIPE ANGELES Y ANEXOS", perteneciente al Municipio de Julimes, Estado de Chihuahua, y

RESULTANDO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 25 de Julio de 1992

No. 60

GOBIERNO FEDERAL

AMPLIACION a la Solicitud de Expropiación de una superficie de 40-94-81-69 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado CARRIZALILLO Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 3724

-0-

Judicial Camargo, con residencia en Camargo, Chih.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 3726

-0-

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUD de la C. GUADALUPE BANDA VDA. DE DOMINGUEZ, concesionaria autorizada para prestar el servicio pública de Grúa en Nuevo Casas Grandes, Chih. a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3726

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 663-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih. la Segunda ampliación del Fondo Legal de dicha población, cuyas medidas y colindancias se describen en el mismo.

Pág. 3725

-0-

SOLICITUD de la C. CARMEN ANCHONDO CABALLERO, concesionaria autorizada para prestar el servicio público de Acarreo de Combustible en Nuevo Casas Grandes, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3726

-0-

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Dos del Distrito

SOLICITUD del C. LUIS RAYMUNDO GARCIA CHAVEZ, concesionario autorizado para prestar el servicio público de Grúa en la ruta que se menciona en la misma a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3727

19, del Código Municipal Terrenos Municipales, se o que se publicará por tres / en el Semanario de esta AGUIRRE ha presentado :ana No. IJ-6 Lote 21 del metros cuadrados y con

.ote-7

te-22

.c ?0.

nes de la expresada ley.

ez Benitez. El Secretario

2218

9 del Código Municipal l nos Municipales, se cto que se publicará por stado y en el Semanario EZ ha presentado formal KL- 6 Lote 19 del Fondo os cuadrados y con las

ote-5

a-20

ote-18.

nes de la expresada ley.

ez Benitez. El Secretario

2219

SOLICITUD de los CC, IGNACIO MUÑOZ CANO, SOLEDAD MUÑOZ CANO Y EDUARDO MUÑOZ CANO, concesionarios autorizados para prestar el servicio público de transporte de mineral y materiales dentro de la ruta que se menciona en la misma a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3727

-0-

SOLICITUD del C. JESUS TORRES MENDEZ concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de Grúa en Santa Bárbara y San Fco. del Oro, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3728

-0-

SOLICITUD del las personas que se mencionan en la misma concesionarios autorizados para prestar el servicio público de Carga Pesada y Carga Ligera, Similares y Conexos de San Fco. del Oro, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3728

-0-

SOLICITUD del C. ANDRES ORNELAS CARBAJAL, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de Grúa en Cd. Ojinaga, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3728

-0-

SOLICITUD del C. VALENTE ISRAEL MENDOZA ESTRADA, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler dentro del sitio de autos denominado "Gómez Farías" de Gómez Farías, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3729

-0-

SOLICITUD del C. GABRIEL ORTEGA SIGARROA, en la cual solicita autorización para desempeñar el servicio público de transporte colectivo urbano, en el Mpio. de Saucillo, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3729

-0-

SOLICITUD del C. RICARDO RAMIREZ OLIVAS, en la cual solicita autorización para desempeñar el servicio público de grúa dentro de la ruta que se menciona en la misma con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3730

-0-

SOLICITUD del C. ROGELIO EDUARDO RAMIREZ OLIVAS, concesionario autorizado para prestar el servicio de Grúa quien solicita autorización para incrementar una unidad más a la ya autorizada dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3730

-0-

SOLICITUD de PORTEADORA CUAUHEMOC, S.A., concesionaria autorizada para prestar el servicio público de Acarreo de combustible en Cd. Cuauhtémoc, Chih., quien solicita la autorización para el incremento de cinco unidades más a las ya autorizadas.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3730

-0-

SOLICITUD de TURISMOS RAPIDOS CHIHUAHUA-ANUAHUAC-CUAUHEMOC, S. DE R.L. DE C.V. quien solicita el incremento de veinte unidades más a la ya autorizadas y la extensión del permiso de ruta.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 3731

-0-

CALD
autori:
públic
propie

RIVAS
autori:
públic
ciudad

CAMIK
SIMIL
en la
unidad
servic
de las
misma

ESTAT
quien
presta
y Mate
doce
que se

MIONI
DE CA
unidad
del se
riales
Chih.,
menci

50
res v
días.
Sept

DRI
RIC

e
v
c
l

or 7

C. GABRIEL
la cual solicita
señar el servicio
ctivo urbano, en
, con una unidad

ICACION)
Pág. 3729

C. RICARDO
la cual solicita
señar el servicio
le la ruta que se
on una unidad de

ICACION)
Pág. 3730

C. ROGELIO
VAS, concesiona-
tar el servicio de
zación para incre-
a la ya autorizada
e menciona en la

LICACION)
Pág. 3730

PORTEADORA
concesionaria au-
vicio público
bustible en Cd.
en solicita la auotir-
to de cinco unida-
adas.

LICACION)
Pág. 3730

TURISMOS RA-
QUAHUAC-CUAUH-
C.V. quien solicita
unidades más a la
ensión del permiso

LICACION)
Pág. 3731

SOLICITUD del C. IGNACIO
CALDERA MENDOZA, quien solicita la
autorización para desempeñar el servicio
público de GRUA con dos unidades de su
propiedad en esta ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 3731

-0-

SOLICITUD del C. SALVADOR
RIVAS BARRAZA, quien solicita la
autorización para desempeñar el servicio
público de Turismo Especializado en esta
ciudad, con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 3731

-0-

SOLICITUD del SINDICATO DE
CAMIONEROS DE CARGA PESADA,
SIMILARES Y CONEXOS DE CHIHUAHUA
en la cual solicita el incremento de 15
unidades más a las ya autorizadas en el
servicio Público de Carga Pesada a nombre
de las personas que se mencionan en la
misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 3732

-0-

SOLICITUD de la FEDERACION
ESTATAL DE TRANSPORTISTAS UNE,
quienes solicitan la autorización para
prestar el servicio público de Carga Pesada
y Materialistas en Cd. Madera, Chih., con
doce unidades a nombre de las personas
que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 3732

-0-

SOLICITUD del SINDICATO DE CA-
MIONEROS MATERIALISTAS Y CONEXOS
DE CAMARGO, para incrementar con once
unidades más a las ya autorizadas dentro
del servicio público de Acarreo de Mate-
riales para construcción en Cd. Camargo,
Chih., a nombre de las personas que se
mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 3733

-0-

SOLICITUD de la Unión Sindical
de Camioneros SEIS DE AGOSTO C.T.M.
de Cd. Jiménez, Chih., quien pide la
autorización pra el aumento de ONCE
UNIDADES, a las ya autorizadas.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3733

-0-

SOLICITUD del SINDICATO DE
CAMIONES MATERIALISTAS Y CONEXOS,
C.T.M., de Ciudad Camargo, Chih., quien
pide el aumento de siete unidades más a
las ya autorizadas en el servicio público de
acarreo de materiales para construcción a
nombre de las personas que se mencionan
en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3733

-0-

SOLICITUD del C. EFREN SAL-
CIDO ORTIZ, concesionario autorizado
para prestar el servicio público de GRUA
en Cd. Cuauhtémoc, Chih., quien pide la
autorización para incrementar una unidad
más a la ya autorizada.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3734

-0-

SOLICITUD del C. ALFREDO
PARRA ARANA, concesionario autorizado
para prestar el servicio público de
transporte de pasajeros urbano, dentro
del SINDICATO DE CAMIONEROS DE
TRANSPORTE URBANO Y CONEXOS DE
CUAUHTEMOC, C.T.M. quien pide la
autorización para incrementar una unidad
más a la ya autorizada.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3734

-0-

SOLICITUD de JESUS NAJERA
NAJERA, para prestar el servicio público
de carga ligera en Camargo, Chih., a fin de
proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3735

-0-

3550

tres v días.

Sept

DRI RIC

SOLICITUD del C. HECTOR ALFONSO VALLES GONZALEZ, para prestar el servicio público de carga en Nuevo Casas Grandes, Chih., con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3735

-0-

SOLICITUD de la UNION DE MATERIALES MIGUEL HIDALGO, C.R.T., de Cd. Delicias, Chih., en la cual pide autorización para el ingreso del C. JOSE ESTEBAN CALDERON y otros, para prestar el servicio público de Acarreo de materiales, dentro de esa población, con ocho unidades.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3735

-0-

SOLICITUD del C. SEBASTIAN CHAPABRO LEGARDA para desempeñar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3736

-0-

SOLICITUD del C. FRANCISCO JAVIER MACIAS MARQUEZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en Atascaderos Mpio. de Guadalupe y Calvo, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3736

-0-

SOLICITUD del C. MANUEL PADILLA ROMO, para prestar el servicio público de acarreo de materiales para construcción con una unidad dentro de Saucillo, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3736

-0-

SOLICITUD del C. PEDRO BORUNDA CHACON concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, quien solicita autorización para incrementar una unidad más

a la ya autorizado dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3737

-0-

SOLICITUD del C. PEDRO BORUNDA CHACON concesionario autorizada para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta que se menciona en al misma, para proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3737

-0-

SOLICITUD del C. ARTURO COVARRUBIAS LERMA, concesionario autorizado para prestar el servicio público de Turismo en esta ciudad, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3738

-0-

SOLICITUD del C. MANUEL PAYAN CASTILLO concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta que se menciona en la misma, para proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3738

-0-

SOLICITUD del C. EFRAIN CHAVIRA FUENTES concesionario autorizado para prestar el servicio público de carga ligera en Villa Ahumada, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3738

-0-

SOLICITUD del C. ERNESTO RIVERA BARRAGAN del SINDICATO AUTENTICO DE CHOFERES DE SITIO DE ALQUILER BILINGUES SIMILARES Y CONEXOS DE CD. JUAREZ, CHIH., para proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3739

-0-

LOS S para p Villa Al regula CACIC

se me autoriz de car en la Transp R.L., a definiti

CION/ METAI PUBLI cio pú los tra dades en la r

SOLIS para p Ligera esta ci

PADILI público constr unidac

le la ruta que se
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3737

C. PEDRO BO...
concesionario autori-
vicio público de
dentro de la ruta
sma, para proce-
nitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3737

C. ARTURO
concesionario
servicio público
ciudad, a fin de
regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3738

C. MANUEL PAYAN
autorizado para
servicio de transporte
dentro de la ruta que se
para proceder a

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3738

C. EFRAIN CHA-
concesionario autorizado
servicio público de carga
a fin de proceder
nitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3738

C. ERNESTO
del SINDICATO
FERES DE SITIO
JES SIMILARES Y
AREZ, CHIH., para
regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3739

SOLICITUD del C. MARCOS AVA-
LOS SANTANA, concesionario autorizado
para prestar el servicio público de grúa en
Villa Ahumada, Chih., a fin de proceder a la
regularización definitiva. (PRIMERA PUBLICACION)

-0- Pág. 3739

SOLICITUD de las personas que
se mencionan en la misma concesionarios
autorizados para prestar el servicio público
de carga dentro de la ruta que se menciona
en la misma, dentro de la Unión de
Transportistas de Carga Atotonilco, S. de
R.L., a fin de proceder a la regularización
definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3740

SOLICITUD del SINDICATO NA-
CIONAL DE TRABAJADORES MINEROS
METALURGICOS Y SIMILARES DE LA RE-
PUBLICA MEXICANA, para prestar el servi-
cio público de transporte exclusivamente a
los trabajadores y sus familias con tres uni-
dades dentro de la ruta que se menciona
en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3740

SOLICITUD del C. MARGARITO
SOLIS ARIAS quien solicita autorización
para prestar el servicio público de Carga
Ligera, con una unidad de su propiedad en
esta ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3740

SOLICITUD del C. LUIS ARTURO
PADILLA REYES para prestar el servicio
público de acarreo de materiales para
construcción en Saucillo, Chih., con una
unidad.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3741

SOLICITUD del SINDICATO PER-
MISIONARIOS UNIDOS DE TRANSPORTE
URBANO DE PARRAL, C.T.M. de H. del Pa-
rral, Chih., en la que pide autorización para
el ingreso de siete unidades más a las ya
autorizadas a nombre de las personas que
se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3741

SOLICITUD del C. GILBERTO
NAVA VAZQUEZ, para prestar el servicio
público mixto (Carga Ligera y Pasajeros)
en la ruta que se menciona en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3741

SOLICITUD del C. JESUS FCO.
MADRID RIVERA para prestar el servicio
público de grúa en esta ciudad, a fin de
proceder a la regularización definitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3742

SOLICITUD del C. ANTONIO SAL-
VADOR AGUIRRE DOMINGUEZ, concesio-
nario autorizado para prestar el servicio
público de Carga Ligera en esta ciudad
a fin de proceder a la regularización defi-
nitiva.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3742

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUA-
REZ, CHIH.

AVISO a los propietarios o
poseedores de los vehículos que están
detenidos en el corralón de Mantenimiento
Urbano.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 3743

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3744 a la Pág.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 29 de Julio de 1992.

No. 61

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 657-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, a desafectar del dominio público el excedente de la Avenida 5 de Mayo en su tramo de la Avenida 20 de Noviembre a la Avenida Colón de su Cabecera Municipal.

-0-

Pág. 3818

DECRETO No. 658-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Janos a enajenar a título oneroso, un bien inmueble ubicado dentro del fundo legal de su Cabecera Municipal.

-0-

Pág. 3818

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO de Notificación promovido por LUCIA CERVANTES contra MA. LUISA MERAZ DE VAQUERA Y ARMANDO VAQUERA SANCHEZ.

(SEGUNDA PUBLICACION)

-0-

Pág. 3819

EDICTO de Notificación relativo al Procedimiento Administrativo de Rescisión y Nulidad de Títulos Números 130, 8312, 4894 y 9927.

(SEGUNDA PUBLICACION)

-0-

Pág. 3819

órmese el Expediente que le corresponda. ción de las presentes ces consecutivas de rio de Información de que se edite en ésta ; de éste Tribunal y de entes diligencias al C. del Ministerio Público iene señalando como 18a. S/N Colonia 2 de IC. ISMAEL ROMERO or los Artículos 2914 y ción III del Código de

z de Primera Instancia quien actúa y dán fé.

gales a que haya lugar

IZUELA. 2560-60-62-64

ligo Municipal en vigor, MADRID con domicilio residencia Municipal un terreno ubicado en las de esta población, con s siguientes medidas y

la as terreno Municipal terreno Municipal derecho de Vía FF. CC. edardo Molinar.

o cuarenta y uno a fojas io a las 12:20 horas del

cial del Estado por tres

SOSA GALINDO. EL 2561-60-62-64

Handwritten notes: 67-29, 02, 10

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3819 a la Pág. 3920

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 657-92-XIV-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes a desafectar del dominio público el excedente de la Avenida 5 de Mayo, en su tramo de la Avenida 20 de Noviembre a la Avenida Colón, de su Cabecera Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso el inmueble que se describe en el Artículo que antecede, en favor de los particulares que se acrediten como colindantes del mismo.

ARTICULO TERCERO.- Los beneficios con la enajenación del inmueble deberán cubrir previamente en la Tesorería Municipal, el costo del mismo, de conformidad con la tarifa de valores que para la enajenación de terrenos municipales, obra en poder de ese Ayuntamiento.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

Diputado Presidente. LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR. Diputado Secretario. C. CESAR CABELLO RAMIREZ. Diputado Secretario. C. ANTONIO NAJERA CHAVEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.

LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

-0-

DECRETO No. 658-92-XIV-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Janos, a enajenar a título oneroso, un bien inmueble con superficie de 20,000 metros cuadrados, ubicado en una fracción del lote 2, de la manzana 5, así como lotes 1 y 2 de la manzana 2, del Fundo Legal de su cabecera municipal y las siguientes medidas y colindancias:

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 1o. de Agosto de 1992

No. 62

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 698-92-III-D.P. por el cual se convoca a los C.C. Diputados de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, a un Décimoquinto Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 3924

-0-

para prestar el servicio público de GRUA en Cd. Cuauhtémoc, Chih., quien pide la autorización para incrementar una unidad más a la ya autorizada.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3925

-0-

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD de la Unión Sindical de Camioneros SEIS DE AGOSTO C.T.M. de Cd. Jiménez, Chih., quien pide la autorización pra el aumento de ONCE UNIDADES, a las ya autorizadas.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3924

-0-

SOLICITUD del C. ALFREDO PARRA ARANA, concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros urbano, dentro del SINDICATO DE CAMIONEROS DE TRANSPORTE URBANO Y CONEXOS DE CUAUHTEMOC, C.T.M. quien pide la autorización para incrementar una unidad más a la ya autorizada.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3926

-0-

SOLICITUD del SINDICATO DE CAMIONES MATERIALISTAS Y CONEXOS, C.T.M., de Ciudad Camargo, Chih., quien pide el aumento de siete unidades más a las ya autorizadas en el servicio público de acarreo de materiales para construcción a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3925

-0-

SOLICITUD de JESUS NAJERA NAJERA, para prestar el servicio público de carga ligera en Camargo, Chih., a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3926

-0-

SOLICITUD del C. EFREN SANCIDIO ORTIZ, concesionario autorizado

SOLICITUD del C. HECTOR ALFONSO VALLES GONZALEZ, para prestar el servicio público de carga en Nuevo Casas Grandes, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3926

-0-

SOLICITUD de la UNION DE MATERIALES MIGUEL HIDALGO, C.R.T., de Cd. Delicias, Chih., en la cual pide autorización para el ingreso del C. JOSE ESTEBAN CALDERON y otros, para prestar el servicio público de Acarreo de materiales, dentro de esa población, con ocho unidades.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3927

-0-

SOLICITUD del C. SEBASTIAN CHAPARRO LEGARDA para desempeñar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3927

-0-

SOLICITUD del C. FRANCISCO JAVIER MACIAS MARQUEZ, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en Atascaderos Mpio. de Guadalupe y Calvo, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3927

-0-

SOLICITUD del C. MANUEL PADILLA ROMO, para prestar el servicio público de acarreo de materiales para construcción con una unidad dentro de Saucillo, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3928

-0-

SOLICITUD del C. PEDRO BORUNDA CHACON concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, quien solicita autorización para incrementar una unidad más

a la ya autorizado dentro de la ruta que se menciona en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3928

-0-

SOLICITUD del C. PEDRO BORUNDA CHACON concesionario autorizada para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta que se menciona en al misma, para proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3928

-0-

SOLICITUD del C. ARTURO COVARRUBIAS LERMA, concesionario autorizado para prestar el servicio público de Turismo en esta ciudad, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3929

-0-

SOLICITUD del C. MANUEL PAYAN CASTILLO concesionario autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta que se menciona en la misma, para proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3929

-0-

SOLICITUD del C. EFRAIN CHAVIRA FUENTES concesionario autorizado para prestar el servicio público de carga ligera en Villa Ahumada, a fin de proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3930

-0-

SOLICITUD del C. ERNESTO RIVERA BARRAGAN del SINDICATO AUTENTICO DE CHOFERES DE SITIO DE ALQUILER BILINGUES SIMILARES Y CONEXOS DE CD. JUAREZ, CHIH., para proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3930

-0-

o 1o. de Agosto de 1992

de la ruta que se

(PUBLICACION)

Pág. 3928

C. PEDRO BO-
nacionario autori-
vicio público de
dentro de la ruta
ma, para proce-
nitiva.

(PUBLICACION)

Pág. 3928

C. ARTURO
nacionario
servicio público
idad, a fin de
n definitiva.

(PUBLICACION)

Pág. 3929

MANUEL PAYAN
autorizado para
o de transporte
la ruta que se
para proceder a

(PUBLICACION)

Pág. 3929

E. EFRAIN CHA-
nacionario autorizado
servicio público de carga
a fin de proceder
a.

(PUBLICACION)

Pág. 3930

C. ERNESTO
del SINDICATO
RES DE SITIO
S SIMILARES Y
EZ, CHIH., para
n definitiva.

(PUBLICACION)

Pág. 3930

SOLICITUD del C. MARCOS AVA-
LOS SANTANA, concesionario autorizado
para prestar el servicio público de grúa en
Villa Ahumada, Chih., a fin de proceder
a la regularización definitiva. (SEGUNDA
PUBLICACION)

Pág. 3931

-0-

SOLICITUD de las personas que
se mencionan en la misma concesionarios
autorizados para prestar el servicio público
de carga dentro de la ruta que se menciona
en la misma, dentro de la Unión de
Transportistas de Carga Atotonilco, S. de
R.L., a fin de proceder a la regularización
definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3931

-0-

SOLICITUD del SINDICATO NA-
CIONAL DE TRABAJADORES MINEROS
METALURGICOS Y SIMILARES DE LA RE-
PUBLICA MEXICANA, para prestar el servi-
cio público de transporte exclusivamente a
los trabajadores y sus familias con tres uni-
dades dentro de la ruta que se menciona
en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3931

-0-

SOLICITUD del C. MARGARITO
SOLIS ARIAS quien solicita autorización
para prestar el servicio público de Carga
Ligera, con una unidad de su propiedad en
esta ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3932

-0-

SOLICITUD del C. LUIS ARTURO
PADILLA REYES para prestar el servicio
público de acarreo de materiales para
construcción en Saucillo, Chih., con una
unidad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3932

-0-

SOLICITUD del SINDICATO PER-
MISIONARIOS UNIDOS DE TRANSPORTE
URBANO DE PARRAL, C.T.M. de H. del Pa-
rral, Chih., en la que pide autorización para
el ingreso de siete unidades más a las ya
autorizadas a nombre de las personas que
se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3932

-0-

SOLICITUD del C. GILBERTO
NAVA VAZQUEZ, para prestar el servicio
público mixto (Carga Ligera y Pasajeros)
en la ruta que se menciona en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3933

-0-

SOLICITUD del C. JESUS FCO.
MADRID RIVERA para prestar el servicio
público de grúa en esta ciudad, a fin de
proceder a la regularización definitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3933

-0-

SOLICITUD del C. ANTONIO SAL-
VADOR AGUIRRE DOMINGUEZ, concesio-
nario autorizado para prestar el servicio
público de Carga Ligera en esta ciudad
a fin de proceder a la regularización defi-
nitiva.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3934

-0-

SOLICITUD del C. HECTOR
REALIVAZQUEZ REALIVAZQUEZ, pide
para desempeñar el servicio público de
carga en Nuevo Casas Grandes, Chih., con
una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3934

-0-

SOLICITUD para prestar el servicio
público de Acarreo de Materiales para
Construcción en Cd. Camargo, Chih.,
formulada por las personas que se
mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3934

SOLICITUD de la UNION DE MATERIALISTAS "MIGUEL HIDALGO" UNE DE CD. DELICIAS, CHIH., para el incremento de treinta unidades más a las ya autorizadas en el servicio público de acarreo de materiales para construcción a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3935

-0-

SOLICITUD de las personas que se mencionan en la misma para prestar el servicio público de carga dentro de los Mpios. de Juárez-Guadalupe D.B.-Praxedis G. Guerrero.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3936

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3937 a la Pág. 4016

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 698-92-III-D.P.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA H. DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUGESIMASEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en el Artículo 51 Fracción I, de la Constitución Política del Estado, se convoca a los CC. Diputados de la Quincuagesimasexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a un Décimoquinto Período Extraordinario de Sesiones que se iniciará el día 4 de agosto de 1992 a las 11:00 Hrs., con el objeto de

constituirse en Colegio Electoral, de conformidad con el Artículo 64, Fracciones XV Inciso A y XXII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y Artículo 163 Fracciones II, III y IV de la Ley Electoral del Estado, para conocer de las Elecciones de Gobernador Constitucional del Estado, correspondiente al Período 1992-1998, de los Ayuntamientos cuyo proceso fue impugnado, así mismo resolver sobre la asignación de Regidores de Representación Proporcional en los 67 Ayuntamientos de nuestra entidad.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.

Diputado Presidente. C. ING. VICTOR MENDOZA SALCEDO. Diputado Secretario. LIC. RODOLFO ACOSTA MUÑOZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.

LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

-0-

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 21 de Mayo de 1992

C. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA

Jefe del Depto. de Gobernación
Palacio de Gobierno
Ciudad.-

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted se tramite la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua por (DOS) veces de siete en siete días, la solicitud formulada ante la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado por la UNIDAD SINDICAL DE CAMIONEROS "SEIS DE

Sábado

AGO:
quier
aume
ya au
perso

Mora

Pizar

pers
pres
de 1
parti

del
MAF

1992

PINE

pern
publ
Gob
(DO:
la s
Gen
Púb
DE
COF
quie
UNI

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 5 de Agosto de 1992

No. 63

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 646-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene en forma onerosa y titule los bienes inmuebles que se describen en el mismo.

Pág. 4018

- 0 -

DECRETO No. 647-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Santa Bárbara, a enajenar a título oneroso diversos inmuebles localizados en su Cabecera Municipal, en favor de las personas que se mencionan en el mismo.

Pág. 4019

- 0 -

DECRETO No. 649-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez a enajenar a título oneroso tres bienes inmuebles ubicados dentro del Fundo Legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 4020

- 0 -

DECRETO No. 650-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Aldama a enajenar en favor del C. LUIS ARMANDO ORTEGA PEREZ, un predio rústico de esa población.

Pág. 4021

- 0 -

DECRETO No. 652-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a aportar en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, un bien inmueble ubicado en la Col. Valle de la Madrid de esta ciudad.

Pág. 4022

- 0 -

DECRETO No. 653-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a desafectar y aportar en favor del INSTITUTO TECNOLOGICO DE CD. JUAREZ dos bienes inmuebles descritos en el mismo y que se localizan en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 4022

- 0 -

DECRETO No. 654-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza a varios Ayuntamientos del Estado, a aportar en favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, los bienes inmuebles descritos en el mismo.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 655-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a enajenar a título de compensación un bien inmueble en favor de la C. EVA RUELAS DE ITUARTE.

Pág. 4023

- 0 -

Formulario de registro de decretos

Artículo 11 del Código Municipal

Formulario de registro de decretos

DECRETO No. 656-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Camargo a permutar un lote de terreno de su propiedad en favor del C. DANIEL RODRIGUEZ GINER.

Pág. 4024

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL

PLANILLAS que obtuvieron mayoría de votos en la elección de Ayuntamiento.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida en favor del C. LIC. ALFREDO ROHANA ESTRADA.

Pág. 4024

- 0 -

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida en favor de la C. LIC. MA. DEL CARMEN ARACELI MERCADO MORALES.

Pág. 4025

- 0 -

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida en favor del C. LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.

Pág. 4026

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO de Notificación promovido por LUCIA CERVANTES contra MA. LUISA MERAZ DE VAQUERA Y ARMANDO VAQUERA SANCHEZ.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 4026

-0-

EDICTO de Notificación relativo al Procedimiento Administrativo de Rescisión y Nulidad de Títulos Números 130, 8312, 4894 y 9927.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 4027

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4028 a la Pág. 4120

-0-

FE DE ERRATAS al Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 54 del Sábado 4 de Julio de 1992.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 646-92-XIV-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene en forma onerosa y titule los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Predio urbano denominado "LA FRANJA", localizado en la Colonia Francisco Villa de la Ciudad de Chihuahua, Chih., con superficie de 36,452.125 metros cuadrados, mismo que obra debidamente inscrito bajo el número 890, a folios 13, del I 2387, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Del lado A al B, mide 204.50 Mts. y linda con Panteón Municipal.

Del lado B al C, mide 178.25 Mts. y linda con Propiedad del C. Benjamín Padilla.

Del lado C al D, mide 204.50 Mts. y linda con Propiedad del C. Alfonso Bilbao.

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de Agosto de 1992

No. 64

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de 20-53-04 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al poblado RANCHO OJO LAGUNA Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 4122

- 0 -

dotación legal de los terrenos descritos en el resultando dos de este acuerdo a las familias de escasos recursos económicos que actualmente los ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4126

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de 20-50-30 Has. de terrenos ejidales del poblado COLONIA ANAHUAC, Mpio. de Cuauhtémoc, de este Estado.

Pág. 4123

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 659-92-XIV-P.E., por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga, a aportar en favor de la Asociación Civil Estancias Infantiles de Ojinaga un bien inmueble con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 4129

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 54 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal de los terrenos descritos en el resultando dos de este acuerdo a las familias de escasos recursos que actualmente las ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación de las fracciones de terrenos antes citadas en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4123

- 0 -

DECRETO No. 660-92-XIV-P.E., por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga a enajenar a título oneroso un bien inmueble en favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Pág. 4129

- 0 -

ACUERDO No. 55 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la

DECRETO No. 664-92-XIV-P.E., por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc a aportar en favor del INSTITUTO DE BEISBOL, CUAUHEMENSE, A.C., un lote de terreno urbano.

Pág. 4130

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

México, D.F., a 8 de mayo de 1992

C. LIC. VICTOR CERVERA PA-
CHECO

Secretario de la Reforma Agraria
Calz. de la Viga No. 1174, 8º Piso
Col. Apatlaco, C.P. 09430
Ciudad.-

Esta Secretaría con base en la facultad que le confieren las fracciones I y XXII del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal está llevando a cabo la adquisición del derecho de Vía de la carretera concesionada Chihuahua-Ciudad Juárez, tramo Entronque Majalca-El Sueco, con el objeto de satisfacer las necesidades del tránsito vehicular mediante la construcción de esta vía general de comunicación; por lo que se requiere disponer de una superficie de 205,304.00 m2 (20-53-04.00 Has.) perteneciente al ejido Rancho Ojo Laguna, ubicado en el Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Al efecto, y toda vez que los artículos 93 fracción VII de la Ley Agraria, 2o. y 21 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, declaran de utilidad pública la construcción de la carretera referida, así como las obras auxiliares que se efectúen en ésta, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se inicie y tramite el procedimiento expropiatorio respectivo, como lo indican los artículos 3o. y 4o. de la Ley de Expropiación.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Agraria, esta Secretaría ofrece cubrir la indemnización que resulte de la afectación realizada a los predios indicados, así como las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en los mismos, de acuerdo al dictamen que al respecto emita la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Se anexan al presente, tres juegos de copias heliográficas del plano de localización de la superficie a expropiar, comprendida en dos fracciones, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y cuyos datos técnicos

DECRETO No. 665-92-XIV-PE., por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Santa Bárbara a aportar en favor del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado dentro del fundo legal de dicha población.

Pág. 4130

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD del C. HECTOR REALIVAZQUEZ REALIVAZQUEZ, pide para desempeñar el servicio público de carga en Nuevo Casas Grandes, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4131

-0-

SOLICITUD para prestar el servicio público de Acarreo de Materiales para Construcción en Cd. Camargo, Chih., formulada por las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4131

SOLICITUD de la UNION DE MATERIALISTAS "MIGUEL HIDALGO" UNE DE CD. DELICIAS, CHIH., para el incremento de treinta unidades más a las ya autorizadas en el servicio público de acarreo de materiales para construcción a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4132

-0-

SOLICITUD de las personas que se mencionan en la misma para prestar el servicio público de carga dentro de los Mpios. de Juárez-Guadalupe D.B.-Praxedis G. Guerrero.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4133

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4134 a la Pág. 4216

-0-



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por consecutivas de siete en siete.

ATENTAMENTE
Efectivo: No Reelección

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PEREZ RODRIGUEZ. EL O. ING. HUMBERTO VARELA

2680

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 12 de Agosto de 1992

No. 65

GOBIERNO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.

Madera, Chih.

TERESA ANTONIO MALDONADO de 40 años de edad, estado civil casado, con domicilio en BARRIO EL CARMEN, Ciudad, comparece ante esta Presidencia Municipal para solicitar un lote ubicado en la Manzana No. 127 del Lote Legal, con las siguientes medidas y medidas aproximadas:

AL NORTE: 26.00 M. colinda con el Lote 1.

AL SUR: 26.00 M. colinda con el Lote 3.

AL ESTE: 9.00 M. colinda con el Lote 5.

AL OESTE: 9.00 M. colinda con el Lote 7.

Se hace del conocimiento general de conformidad con lo establecido en el Artículo 289 del Código Municipal en vigor.

ATENTAMENTE
Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. HUMBERTO VARELA VARELA. El Secretario

2681

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 54 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal de los terrenos descritos en el resultando dos de este acuerdo a las familias de escasos recursos que actualmente las ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación de las fracciones de terrenos antes citadas en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 4217

- 0 -

ACUERDO No. 55 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal de los terrenos descritos en el resultando dos de este acuerdo a las familias de escasos recursos económicos que actualmente los ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 4220

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 677-92-XIV- P.E., por el cual se autoriza al H.

Ayuntamiento de Chihuahua, a aportar en favor del INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, los bienes inmuebles que se relacionan en el mismo.

Pág. 4230

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4224 a la Pág. 4313

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 54

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación con motivo de la solicitud de expropiación de unos lotes ubicado en esta Ciudad, formulada por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología; y,
RESULTANDO

1.- Mediante oficio DDU/061/92, de fecha 22 de abril anterior, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación iniciara el trámite expropiatorio de unos lotes ubicados en esta Ciudad, sobre el cual se encuentran desde hace tiempo atrás asentamientos humanos irregulares, con el fin de estar en posibilidad de hacer la escrituración legal correspondiente a sus poseedores.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 15 de Agosto de 1992

No. 66

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 666-92-XIV-PE. por el cual se abroga el Decreto 298-90-II-P.O. y se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a desincorporar de su patrimonio y aportar en favor del Poder Judicial Federal, un bien inmueble ubicado dentro del fundo legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 4313

-0-

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida en favor del C. LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA.

Pág. 4314

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4314 a la 4384

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 666-92-XIV-PE.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMOSEXTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se abroga el Decreto 298-90-II-P.O., emitido por este Congreso del Estado con fecha 27 de noviembre de 1990.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a desincorporar de su patrimonio y a aportar en favor del Poder Judicial Federal, un bien inmueble con superficie de 8,000 metros cuadrados, ubicado sobre el camino que conduce al Centro de Rehabilitación Social, dentro del Fundo Legal de su Cabecera Municipal, con las siguientes medidas y colindancias

Del lado 1 al 2, mide 78.04 Mts. y linda con Camino al Centro de Rehabilitación Social.

Del lado 2 al 3, mide 59.85 Mts. y linda con Propiedad de Eduardo Zaragoza.

Del lado 3 al 4, mide 116.48 Mts. y linda con Propiedad de Antonio Rey.

Del lado 4 al 1, mide 117.04 Mts. y linda con Terreno Municipal

ARTICULO TERCERO.- El inmueble

1 del Código Municipal en vigor... A ARMENDARIZ DE DELGADO... ante esta Presidencia un escrito de terreno ubicado C. MORA A... ta población, con una superficie ntes medidas y colindancias:
COLINDANCIAS
Terreno Municipal
Terreno Municipal
Calle Mora
Graciela E. Sigala

el Núm. 47419/8420 a hojas 359
7 BIS a las 9:50 horas del día 15

ó... Oficial del Estado por tre...
cción
TORRES. El Secretario. LIC. MA...
2736-

lo 91 del Código Municipal en... E LUIS DELGADO HERRERA con... e ésta Presidencia Municip... bre un lote de terreno ubicado... superficie aproximada de 137.88...
COLINDANCIAS
C. Mauritania
Terreno Municipal
C. Mora y C. Mauritania
José Luis Delgado Herrera

el Núm. 47421/8422 a hojas 360
7 BIS a las 10:00 horas del día 15

riódico Oficial del Estado por tre...
cción
TORRES. El Secretario. LIC. MA...
2737-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 19 de Agosto de 1992

No. 67

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 56 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se instituye en el Estado de Chihuahua la Medalla "Maestro Rafael Ramírez".

Pág. 4386

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras promovida por campesinos del poblado denominado CHINAHUAPA Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 4387

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 699-92-XV-PE. por el cual se inicia el Décimoquinto Período Extraordinario de Sesiones dentro de su tercer año de Ejercicio Legal, a que le convocó su Diputación Permanente y da a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.

Pág. 4389

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4390 a la 4484

- 0 -

X FE DE ERRATAS al Decreto No. 693-92-XIV-PE. por el cual se modifican diversos artículos del Decreto 686-89-X-PE. aprobado por la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, publicado el primero de ellos en el Periódico Oficial del Estado No. 49 de fecha 20 de junio de 1992.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.-

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar la apertura de una línea de crédito contingente revolvente hasta por la cantidad de 105,000 millones de pesos, la cual será afectada en fideicomiso para apoyar la emisión de Títulos Bursátiles que realice la Fiduciaria en el fideicomiso que deberá constituirse en primer término para cubrir las necesidades de inversión en la rehabilitación, operación, mantenimiento y adquisición de equipamiento básico para la conservación de la autopista Ciudad Chihuahua-Ciudad Cuauhtémoc, así como para la construcción del tramo de carretera alterna General Trías-Riva Palacio-Colonia Anáhuac; y en segundo término para proyectos carreteros prioritarios de la región; en tal caso la Fiduciaria podrá ejercer directamente el citado crédito al pago de las obligaciones derivadas de la emisión de Títulos Bursátiles siempre y que los ingresos provenientes de las cuotas de peaje que constituirán el Patrimonio del fidei-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 22 de Agosto de 1992

No. 68

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del Terreno Baldío denominado SIERRA QUEMADA con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Coyame de este Estado.

Pág. 4486

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 667-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga, a enajenar a título oneroso en favor del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, un bien inmueble ubicado dentro del Fundo Legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 4487

- 0 -

DECRETO No. 668-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a aportar en favor de Promotora Comunitaria San Rafael, A.C., un lote de terreno con las medidas y colindancias descritas en el mismo.

Pág. 4488

- 0 -

DECRETO No. 669-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Camargo, Chih., a aportar y titular en favor del Gobierno Federal, a través de

la Secretaría de Salud, un bien inmueble con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 4488

- 0 -

DECRETO No. 670-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., a desafectar del dominio público y a enajenar a título oneroso un bien inmueble de su propiedad con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 4489

- 0 -

DECRETO No. 671-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a desafectar y desincorporar del patrimonio del Municipio para ser enajenado a título oneroso en favor del C. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ MENA un lote de terreno, con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 4490

- 0 -

DECRETO No. 672-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a desincorporar del patrimonio del Municipio y titular en favor del C. RAMON ALVAREZ YERENA, un bien inmueble, con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 4491

- 0 -

91 del Código Municipal en vigor, ALFREDO HOYOS MARTINEZ con ante esta Presidencia Municipal sobre un lote de terreno ubicado en LOSIQUE INT. 18.00 MTS. de esta metros cuadrados con las siguientes

- Colindancias
- Terreno Municipal
- Terreno Municipal
- Propiedad Particular
- Segundo Alfredo Hoyos Martínez

on el Número 47440/8441 a hojas Núm. 7 BIS a las 2:00 horas del día

ri(o Oficial del Estado por tres

ección
E TORRES. El Secretario. LIC. MA

2844

91 del Código Municipal en vigor, RDO PEREZ EGUIA Y COND. con do ante esta Presidencia Municipal sobre un lote de terreno ubicado YÉ CHIC de esta población, con dos con las siguientes medidas y

- Colindancias
- C. Río Tomochic
- Terreno Municipal
- C. Río Yepachic
- Eduardo Pérez Equia y Cond.

con el Número 47446/8447 a hojas Núm. 7 BIS a las 10:30 horas de

eriódico Oficial del Estado por tres

elección
E TORRES. El Secretario. LIC. MA

2845

DECRETO No. 674-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a desafectar del domicilio público y enajenar dos lotes de terreno en favor de igual número de personas.

Pág. 4491

- 0 -

DECRETO No. 676-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a aportar en favor del Gobierno Federal por conducto de su Secretaría de Educación Pública, un bien inmueble con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 4492

- 0 -

DECRETO No. 679-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga, a enajenar a título oneroso en favor de la C. LUCRECIA PAYAN REY, un lote de terreno municipal.

Pág. 4493

- 0 -

DECRETO No. 680-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Bachiniva, a desincorporar del patrimonio del Mpio. y a enajenar a título oneroso nueve lotes de terreno ubicados en su Cabecera Municipal en favor de las personas que se relacionan en el mismo.

Pág. 4493

- 0 -

DECRETO No. 681-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Casas Grandes, a enajenar a título oneroso dieciseis bienes inmuebles ubicados dentro del Fondo legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 4495

- 0 -

DECRETO No. 682-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez, a aportar en favor de la Señora Ma. del Socorro Parra García, una fracción de terreno municipal, con las medidas y colindancias descritas en el mismo.

Pág. 4498

- 0 -

DECRETO No. 686-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al Contador General

del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de noviembre de 1991.

- 0 -

Pág. 4498

DECRETO No. 687-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de diciembre de 1991.

- 0 -

Pág. 4499

DECRETO No. 688-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de enero de 1992.

- 0 -

Pág. 4499

DECRETO No. 689-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de febrero de 1992.

- 0 -

Pág. 4499

DECRETO No. 690-92-XIV-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado, para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de marzo de 1992.

- 0 -

Pág. 4500

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4500 a la 4556

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma

Sábado 22 de Agosto de 1992
Agraria, en
de junio c
autorizad
lo que est
en el Diar
de "Febrer
el Deslinde
Presunta
"SIERRA
JOSE OM
el Municipi
CHIHUAH
de 2,000-1
siguientes
A
propiedad
DEZ
A
"GUÑO"
A
A
propiedad
F
Artículo
publicar
de la Fe
del Gobi
en el F
"VANGU
como e
Presiden
Parajes F
para cor
que se c
posesión
sean co
un plazc
la public
el suscri
"B" No.
Chih., a
original
los que
presten
señalad
presenc
mismo,
sus rest
1992.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 26 de Agosto de 1992

No. 69

ulo 91 del Código Municipal en vigor ANDA GARCIA LOPEZ con domicilio en la Presidencia Municipal un escrito por el cual se solicita la adjudicación de terreno ubicado en la(s) calle(s) de la zona de... lación, con una superficie aproximada de... medidas y colindancias:

...c. Pte. Lote No. 2, Terreno Municipal de... ázaro Cárdenas

...e. Ote. Lote No. 3 Terreno Municipal de... Jalisco

...a con el número 3301 a fojas... del... a las 14:00 horas del día 14 de Enero

Periódico Oficial del Estado por tres

2.

selección

S VILLANUEVA. El Secretario. ING.

2769

PAL

ulo 91 del Código Municipal en vigor SO CASTRO DIAZ con domicilio en esta Presidencia Municipal un escrito por el cual se solicita la adjudicación de terreno ubicado en la(s) calle(s) de la zona de... r... aproximada de 300.00 metros cuadrados:

...c. Pte. Lote No. 1, Terreno Municipal de...

...e. Lote No. 3 Terreno Municipal de...

...Ote. Lote No. 2, Terreno Municipal de... Fco. I. Madero

...con el número 3297 a fojas 164 del... 2 a las 11:15 horas del día 18 de...

Periódico Oficial del Estado por tres

991.

selección

VILLANUEVA. El Secretario. ING.

2770

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta propiedad Nacional denominado LAS ANIMAS Mpio. de Ojinaga, de este Estado.

Pág. 4557

- 0 -

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta propiedad Nacional denominado PUNTA DEL CERRO ALTO, Mpio. de Ojinaga, de este Estado.

Pág. 4558

- 0 -

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta propiedad Nacional denominado CHARCOS DE DOÑA JUANA, Mpio. de Ojinaga, de este Estado.

Pág. 4559

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado denominado EL PIPILA II Mpio. de Ahumada de este Estado.

Pág. 4559

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 700-92-XV-P.E. por el cual se declaran válidas las Elecciones que para Gobernador Constitucional de

esta Entidad Federativa, se efectuaron el día 12 de julio de 1992.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 60 correspondiente al Miércoles 26 de Agosto de 1992.)

Pág. 0000

- 0 -

RECAUDACION DE GUADALUPE, D.B., CHIHUAHUA.

EDICTO de Notificación a los propietarios de vehículos retenidos en los depósitos de la Inspección General de Tránsito por violación a la Ley de la Materia.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4562

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4563 a la 4636

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 437345, de fecha 9 de Junio de 1992, expediente No. , me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley

El Presidente Municipal
SONSO BLANCAS AGUIRRE. El Secretario
ELCHOR DURAN ESTRADA.

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal.
Ascensión, Chih.

De conformidad con lo dispuesto
en el Artículo 91 del Código Municipal
en vigor, el C. HUGO MARIO CABALLERO
RBAJAL con domicilio en CALLE SAN
LUIS S/N de esta Ciudad, ha presentado
a ésta Presidencia Municipal un escrito
por medio del cual hace formal denuncia
de un lote de terreno ubicado en el
FUNDO ANZANA No. 301N (43) DEL FUNDO
LEGAL DE ASCENSION, LOTE NUM.
33 ACC. 1-3) con superficie aproximada
de 36.25 metros cuadrados, las siguientes
linderas y colindancias:

NORTE 22.50 Mts. colinda con
el terreno de San Luis

SUR 22.50 Mts. colinda con
el terreno de Camarillo

ESTE 62.50 Mts. colinda con Diana
del terreno de S.

OESTE 62.50 Mts. colinda con Diana
del terreno de B. y rrama C.

El presente Edicto deberá publicarse
por tres veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento
del público, para los fines del expresado
Código.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Ascensión, Chih., a 26 de Julio de 1992

El Presidente Municipal. ING. ALONSO
SONSO BLANCAS AGUIRRE. El Secretario
ELCHOR DURAN ESTRADA.

- 0 -

2909

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de Agosto de 1992

No. 70

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 57 del C.
Gobernador Constitucional del Estado, por
el cual se declara de utilidad pública la
ampliación de la Calle del Pilar de la
población de Coyame, Mpio. del mismo
nombre y en consecuencia, para destinarlo
a la obra antes mencionada, se expropia
en favor del Mpio. de Coyame, el terreno
descrito en el resultando dos de este
acuerdo.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 4637

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 673-92-XIV-P.E., por
el cual se autoriza al H. Ayuntamiento
de Camargo a enajenar a título oneroso
y titular veintinueve lotes de terreno
municipal en favor de igual número de
personas, mismos que se detallan en el
mismo.

Pág. 4639

- 0 -

DECRETO No. 683-92-XIV-P.E., por
el cual se autoriza al H. Ayuntamiento
de Chihuahua a desafectar y enajenar en
favor de la C. CONCEPCION ANTILLON DE
ARVIZU, un terreno Municipal.

Pág. 4644

- 0 -

DECRETO No. 684-92-XIV-P.E., por
el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de
Jiménez a enajenar a título oneroso tres
superficies de terreno municipal divididas
en 95 lotes, en favor de igual número
de familias, las cuales se encuentran
localizadas en la Col. Ferrocarrilera, dentro
del fundo legal de su Cabecera Municipal
Pág. 4646

- 0 -

DECRETO No. 697-92-XIV-P.E., por
el cual la Quincuagésimosexta Legislatura
Constitucional del Estado, clausura su
Décimo Cuarto Período Extraordinario de
Sesiones a que le convocó su Diputación
Permanente.

Pág. 4645

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 4646 a la 4700
- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 57

VISTOS, para resolver, la solicitud
de expropiación formulada por el H.
Ayuntamiento de Coyame; y,
RESULTANDO:

1.- El H. Ayuntamiento de Coyame,
por conducto de su Presidente, solicitó
al Departamento de Gobernación se
hicieran los trámites conducentes para la

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Septiembre de 1992

No. 71

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 57 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la ampliación de la Calle Del Pilar de la Población de Coyame, Mpio. del mismo nombre y en consecuencia, para destinarlo a la obra antes mencionada, se expropia en favor del Mpio. de Coyame, el terreno descrito en el resultando dos de este acuerdo.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4702

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 479-91-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a desafectar y desincorporar del patrimonio Municipal, para ser enajenados a título oneroso, dos lotes en favor de las personas que se señalan en el mismo.

Pág. 4704

-0-

DECRETO No. 701-92-XV-PE. por el cual se declaran válidas las Elecciones celebradas el día 12 de julio de 1992, para renovar el Ayuntamiento de Chihuahua, así como la expedición de la constancia de mayoría de votos a favor de la planilla propuesta por el Partido Revolucionario Institucional.

Pág. 4705

-0-

DECRETO No. 702-92-XV-PE. por el cual se declaran válidas las Elecciones celebradas el día 12 de julio de 1992, para renovar el Ayuntamiento de Madera, así como la expedición de la constancia de mayoría de votos a favor de la planilla propuesta por el Partido Acción Nacional.

Pág. 4706

-0-

DECRETO No. 703-92-XV-PE. por el cual se declaran válidas las Elecciones celebradas el día 12 de julio de 1992, para renovar el Ayuntamiento de Uruachic, así como la expedición de la constancia de mayoría de votos a favor de la planilla propuesta por el Partido Revolucionario Institucional.

Pág. 4707

-0-

DECRETO No. 704-92-XV-PE. por el cual se declaran válidas las Elecciones celebradas el día 12 de julio de 1992, para renovar el Ayuntamiento de Bachíniva, así como la expedición de la constancia de mayoría de votos a favor de la planilla propuesta por el Partido Revolucionario Institucional.

Pág. 4707

-0-

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y GOBIERNO LOCAL
 ARBITRAJE DE CHIHUAHUA, CHIH. PODER EJECUTIVO

REGLAMENTO Interior de la Junta
 Local de Conciliación y Arbitraje de
 Chihuahua, Chih.

(FOLLETO ANEXO)
 -0-

RECAUDACION DE RENTAS DE GUADA-
 LUPE, D.B., CHIH.

EDICTO de Notificación a los
 propietarios de vehículos retenidos en los
 depósitos de la Inspección General de
 Tránsito por violación a la Ley de la Materia.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4708

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
 AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4710 a la Pág. 4768

-0-

X FE DE ERRATAS a la publicación
 aparecida en el Sumario de la edición
 No. 69 correspondiente al Miércoles 26
 de Agosto de 1992.

DICE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 700-92-XV-PE. por
 el cual se declaran válidas las Elecciones
 que para Gobernador Constitucional de
 esta Entidad Federativa, se efectuaron el
 día 12 de julio de 1992.

(Publicado en Alcance al Periódico
 Oficial No. 60 correspondiente al Miércoles
 26 de Agosto de 1992).

DEBE DECIR:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 700-92-XV-PE. por
 el cual se declaran válidas las Elecciones
 que para Gobernador Constitucional de
 esta Entidad Federativa, se efectuaron el
 día 12 de julio de 1992.

(Publicado en Alcance al Periódico
 Oficial No. 67 correspondiente al Miércoles
 19 de Agosto de 1992).

- 0 -

ACUERDO No. 57

VISTOS, para resolver, la solicitud
 de expropiación formulada por el H.
 Ayuntamiento de Coyame; y,
 RESULTANDO:

1.- El H. Ayuntamiento de Coyame,
 por conducto de su Presidente, solicitó
 al Departamento de Gobernación se
 hicieran los trámites conducentes para la
 expropiación de un inmueble, con el objeto
 de destinarlo a la ampliación de una calle
 de la población del mismo nombre.

2.- El inmueble de que se trata, de
 acuerdo con las constancias que obran en
 el expediente, es el siguiente:

Fracción de terreno con superficie
 de 83,000 M²., (ochenta y tres mil metros
 cuadrados), y las siguientes medidas y
 colindancias: Por su frente, en línea
 quebrada de dos fracciones que miden
 cinco metros y veintitres metros, seis
 decímetros, respectivamente, colinda con
 Calle Del Pilar; por su parte posterior,
 mide veintiocho metros, dos decímetros,
 y colinda con terreno del que forma parte;
 por su costado derecho, en vértice que
 forman una de sus líneas que dan al frente
 y la de su parte posterior, colinda con Calle
 Centenario; y, por su costado izquierdo,
 mide cinco metros y colinda con Calle
 Juárez.

Esta fracción de terreno forma
 parte de otro de mayor extensión con
 superficie de 625.00 M²., (seiscientos
 veinticinco metros cuadrados), ubicado
 en el poblado de Coyame, Municipio del
 mismo nombre, inscrito en la Recaudación
 de Rentas de ese lugar, para los efectos del
 Impuesto Predial, a nombre de Francisca
 Ramírez Vda. de Herrera, con clave
 00046 y un valor de \$3'988,400.00 (TRES
 MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y
 OCHO MIL, CUATROCIENTOS PESOS
 00/100 M.N.).

3.- Integrado el expediente por el
 Departamento de Gobernación se remitió
 a este Ejecutivo para su correspondiente
 acuerdo; y,

CONSIDERANDO

I.- Que el Artículo 27, fracción
 VI, párrafo segundo, de la Constitución
 Política de los Estados Unidos Mexicanos,
 establece que las leyes de la Federación
 y de los Estados en sus respectivas
 jurisdicciones, definirán los casos en

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 5 de Septiembre de 1992

No. 72

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Definitiva No. 6 a favor del señor Eduardo Macías Santos, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de Polonia en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Pág. 4770

- 0 -

CANCELACION del Exequatur No. 11 que se había expedido al Sr. Roberto Castro Díaz-Granados, para que pudiera desempeñar las funciones de Cónsul General de Colombia en todo el territorio nacional, excepto los Estados de Jalisco y Nuevo León.

Pág. 4771

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 707-92-iii-D.R. por el cual se convoca a los CC. Diputados de la Quincuagésimasexta Legislatura Constitucional del Estado a un Decimosexto Período Extraordinario de Sesiones que se iniciará el día 7 de septiembre de 1992.

Pág. 4771

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "NETZAHUALCOYOTL", Municipio de Ascensión, de este Estado.

Pág. 4777

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD formulada por el FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECCION CUAUHEMOC, C.T.M., quien solicita autorización para que los CC. ABEL PONCE LEGARDA y MANUEL PONCE LEGARDA presten servicio público de transporte de pasajeros urbano dentro de la ruta: Unidad FOVISSSTE y Ampliación Villa, con dos unidades una cada uno de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4784

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., Sección Delicias, en la cual pide autorización para el ingreso del C JESUS OSCAR CARRILLO SEGOVIA, con una unidad dentro del sitio de auto de alquiler denominado "FONAPO" ubicado en Cd. Delicias, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4784

SOLICITUD formulada por la FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTISTAS UNE SECCION DELICIAS, en la cual solicita autorización para el ingreso de la C. CLEOTILDE CHAIREZ VDA. DE CARDENAS y tres personas mas para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler, dentro del sector denominado Cielo Vista en Cd. Delicias, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4784

- 0 -

SOLICITUD formulada por SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE CTM, de Chihuahua, en la cual pide autorización para el ingreso del C. JAVIER GARCIA BOTELLO y doce personas más para el aumento de unidades en diferentes sectores ya establecidos para el servicio público de transporte de pasajeros mediante automóvil de alquiler en esta Ciudad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4785

- 0 -

SOLICITUD formulada por la FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTISTAS UNE SECCION DELICIAS, en la cual solicita autorización para el ingreso del C. JUAN TALAMANTES ROJO y tres personas mas dentro del sitio de autos de alquiler del sector denominado C.N.O.P.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4785

- 0 -

SOLICITUD formulada por la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER A.C. UNE, para prestar el servicio público de transporte en esta ciudad, presentada por LUIS NEVA-REZ ORTA y cinco personas más.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4786

- 0 -

SOLICITUD formulada por PERMISIONARIOS UNIDOS DEL FUTV, C.T.M. de esta ciudad, para el aumento de cuarenta unidades más a las ya autorizadas, dentro de las rutas autorizadas, a nombre del C. FRANCISCO JAVIER LOZOYA ONTIVEROS y treinta y nueve personas más.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4786

SOLICITUD formulada por el C. HUMBERTO CANDIA VALDIVIEZO, quien solicita autorización para prestar el servicio público de "Grúa", en Cd. Jiménez, Chih., con dos unidades de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4787

- 0 -

SOLICITUD formulada por JESUS PEREZ PEREZ, quien solicita autorización para prestar servicio público de Acarreo de Materiales para Construcción con una unidad de su propiedad, en Cd. Delicias, Chih.,

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4787

- 0 -

SOLICITUD formulada por RAUL DELGADO BURROLA y trece personas más, para prestar el servicio público de transporte urbano en Cd. Delicias, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4787

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. De la Pág. 4788 a la 4840

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL AUTORIZACION

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

VISTA la Patente de Cónsul Honorario que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Polonia expidió en Varsovia a favor del señor EDUARDO MACIAS SANTOS le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda desempeñar las funciones de su cargo en Monterrey, con circunscripción consular en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Dada en al Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrada bajo el número seis a fojas seis del libro correspondiente, el día veintitrés del mes de junio del año de mil novecientos noventa y dos.

Rúbrica.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

MUNICIPAL

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Gandarilla

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Artículo 91 del Código Municipal en vigor. PABLO GARCIA MORENO ha presentado medio del cual hace formal denuncia sobre ANTONIO VILLA EST. LOPEZ MATEOS, a superficie aproximada de metros cuadradas: 1.500.000. Antonio Villa Est. Antillón

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 9 de Septiembre de 1992

No. 73

GOBIERNO FEDERAL

ANEXOS Números 8 y 9 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscritos por el C. Gobernador Constitucional del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Pág. 4841

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 60 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal de unos predios urbanos ubicados en la Ex-Hacienda Quintas Carolinas, Nombre de Dios de esta Ciudad, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4845

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 705-92-XV-P.E. por el cual se da a conocer los

nombres de los Regidores por el principio de representación proporcional de los Ayuntamientos del Estado.

(FOLLETO ANEXO)

Pág. 0000

- 0 -

DECRETO No. 706-92-XV-P.E. por el cual la Quincuagésimosexta Legislatura Constitucional del Estado clausura el 13 de agosto del año en curso, su Décimo Quinto Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 4847

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4847 a la 4912

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ANEXO No. 8 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua tienen celebrado Convenio de

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de Septiembre de 1992

No. 74

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 59 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se aprueban los planes y programas de estudios presentados por Promotores Mexicanos de la Educación, A.C., para la enseñanza que imparte a través de la Universidad Regional del Norte en el Estado de Chihuahua y dentro de las licenciaturas de RELACIONES INDUSTRIALES, CONTADURIA FISCAL, ADMINISTRACION INDUSTRIAL, INGENIERIA FINANCIERA, TURISMO, DISEÑO DE MODAS, COMERCIO EXTERIOR Y ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES.

Pág. 4916

- 0 -

ACUERDO No. 60 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la dotación legal de unos predios urbanos ubicados en la Ex-Hacienda Quintas Carolinas, Nombre de Dios de esta Ciudad, a las familias de escasos recursos económicos que actualmente lo ocupan y en consecuencia se decreta la expropiación de los citados inmuebles en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4917

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD formulada por el FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECCION CUAUHTEMOC, C.T.M., quien solicita autorización para que los CC. ABEL PONCE LEGARDA y MANUEL PONCE LEGARDA presten servicio público de transporte de pasajeros urbano dentro de la ruta: Unidad FOVISSSTE y Ampliación Villa, con dos unidades una cada uno de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4919

- 0 -

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., Sección Delicias, en la cual pide autorización para el ingreso del C. JESUS OSCAR CARRILLO SEGOVIA, con una unidad dentro del sitio de auto de alquiler denominado "FONAPO" ubicado en Cd. Delicias, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4919

- 0 -

SOLICITUD formulada por la FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTISTAS UNE SECCION DELICIAS, en la cual solicita autorización para el ingreso de la C. CLEOTILDE CHAIREZ VDA. DE CARDENAS y tres personas mas para la explotación

n de publicarse además en el Periódico... \$16'528,266.00 (DIECISEIS MILLONES... \$24'792,400.00 (VEINTICUATRO MILLO... ATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)... hace constar además que se encuen... n agregados a los autos los ejemplares... el Periódico Oficial del Estado y los de... riódico Vanguardia que se edita en la... udad con los cuales la actora acred... e le dió la publicidad a esta venta en la... ma ordenada. No adelantándose más... la presente se da por terminada la pre... nte audiencia, levantándose la presen... irá los efectos legales a que haya lugar... nándose la misma por los que en ell... ervinieron ante el Juez y Secretario co... ien actúa y dá fé. DOY FE.

Dos firmas ilegibles. RUBRICAS.

En la inteligencia de que el bie... se se saca a remate es el siguiente:

Lote de terreno y finca sob... construida, que obra inscrito bajo... úmero 297, a folios 18 del Libro 2036... Sección Primera del Registro Público... F. propiedad de este Distrito, ubicado en... lle 58 No. 1209 de esta ciudad, con u... perficie de 101.00 metros cuadrados.

Lo que se hace del conocimien... el público en general en espera... ostores.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., a 02... eptiembre de 1992.

C. SECRETARIO. LIC. ADOLFO... LIVAS SAPIEN.

3064-72-73

-0-

SOLICITUD formulada por el C. ERTO CANDIA VALDIVIEZO, quien solicita autorización para prestar el servicio de "Grúa", en Cd. Jiménez, Chih., sus unidades de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4922

- 0 -

SOLICITUD formulada por JESUS PEREZ, quien solicita autorización para prestar servicio público de Acarreo de Materiales para Construcción con una unidad de su propiedad, en Cd. Delicias.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4922

- 0 -

SOLICITUD formulada por RAUL BURROLA y trece personas para prestar el servicio público de transporte urbano en Cd. Delicias, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4923

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC. ELIAS MORALES GRIJALVA, RUBIO TARIN y JESUS JOSE TARIN, quienes solicitan autorización para prestar el servicio público de transporte Colectivo de Pasajeros Urbano en Cd. Delicias, Chih., con tres unidades, una de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4923

- 0 -

SOLICITUD formulada por GARREGIS DE CHIHUAHUA, S.A., quien solicita la autorización para prestar el servicio público de Grúa en la localidad urbana de esta Ciudad, caminos y carreteras estatales, con diez unidades de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4923

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC. SOCORRO VALDEZ RUBIO, MARIA

CONCEPCION RUBIO RIVERA y ANTONIO TERRAZAS RODRIGUEZ, quienes solicitan autorización para prestar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Auto de Alquiler en Janos, Chih., con tres unidades una cada uno de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4924

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. CARLOS MARQUEZ LOPEZ, quien solicita la autorización para prestar el servicio público de carga ligera en el Ejido San Pedro y Campos Menonitas-Buenos Aires en el Mpio. de Janos, de este Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4924

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. DANIEL VAZQUEZ ARIAS quien solicita la autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler en Col. Buenos Aires, Mpio. de Janos de este Estado, con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4924

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC. VIRGINIA MANUELA VALDEZ RUBIO y GILBERTO RENTERIA TARIN, quienes solicitan la autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler en las Virginias, Municipio de Janos, de este Estado, con dos unidades una cada uno de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4925

- 0 -

SOLICITUD formulada por la empresa OMNIBUS DE MEXICO, S.A. DE C.V., quien solicita la autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de las rutas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4925

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. LUIS ROBERTO VILLEGAS MARTINEZ quien solicita la autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, dentro del sitio denominado "Central Camionera" de Hgo. del Parral, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4926

- 0 -

SOLICITUD formulada por TRANSPORTES BALLEZANOS, S.A. DE C.V., de Hidalgo del Parral, Chih., en la que pide la autorización para el incremento de cuatro unidades más a las ya autorizadas.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4926

- 0 -

SOLICITUD formulada por TRANSPORTES URBANOS Y SEMIURBANOS DE CHIHUAHUA, que pide autorización para incrementar diecisiete unidades más a las ya autorizadas con anterioridad, a nombre de José Ruiz Rodríguez y dieciseis personas más que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4926

- 0 -

SOLICITUD formulada por SITIO DE CAMIONES DE CARGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION en Cd. Cuauhtémoc, Chih., quien solicita la autorización para el ingreso de catorce unidades más a las ya autorizadas en el servicio público de Acarreo de Materiales para Construcción, a nombre de Luis Angel Estrada Durán y trece personas más que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4927

- 0 -

SOLICITUD formulada por SINDICATO DE CAMIONEROS TRANSPORTISTAS SIMILARES Y CONEXOS, "EMILIANO ZAPATA", C.N.C., de Cd. Jiménez, Chih., el cual solicita la autorización para prestar el servicio público de Carga Pesada en el Municipio de Jiménez de este Estado,

tación del servicio público de transporte de pasajeros de autos de alquiler, dentro del sector denominado Cielo Vista en Cd. Delicias, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4919

- 0 -

SOLICITUD formulada por SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE CTM, de Chihuahua, en la cual pide autorización para el ingreso del C. JAVIER GARCIA BOTELLO y doce personas más para el aumento de unidades en diferentes sectores ya establecidos para el servicio público de transporte de pasajeros mediante automóvil de alquiler en esta Ciudad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4920

- 0 -

SOLICITUD formulada por la FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTISTAS UNE SECCION DELICIAS, en la cual solicita autorización para el ingreso del C. JUAN TALAMANTES ROJO y tres personas más dentro del sitio de autos de alquiler del sector denominado C.N.O.P.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4920

- 0 -

SOLICITUD formulada por la ALIANZA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER A.C. UNE, para prestar el servicio público de transporte en esta ciudad, presentada por LUIS NEVA-REZ ORTA y cinco personas más.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4921

- 0 -

SOLICITUD formulada por PERMISIONARIOS UNIDOS DEL FUTV, C.T.M. de esta ciudad, para el aumento de cuarenta unidades más a las ya autorizadas, dentro de las rutas autorizadas, a nombre del C. FRANCISCO JAVIER LOZOYA ONTIVEROS y treinta y nueve personas más.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4921

- 0 -

SOLICITUD formulada por HUMBERTO CANDIA VALDIVIEZO, quien solicita autorización para prestar el servicio público de "Grúa", en Cd. Jiménez, Chih., con dos unidades de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4922

- 0 -

SOLICITUD formulada por JESUS PEREZ PEREZ, quien solicita autorización para prestar servicio público de Acarreo de Materiales para Construcción con una unidad de su propiedad, en Cd. Delicias, Chih.,

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4922

- 0 -

SOLICITUD formulada por RAUL DELGADO BURROLA y trece personas más, para prestar el servicio público de transporte urbano en Cd. Delicias, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 4923

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC. JESUS ELIAS MORALES GRIJALVA, ROQUE RUBIO TARIN y JESUS JOSE TARANGO TARIN, quienes solicitan autorización para prestar el servicio público de Transporte Colectivo de Pasajeros Urbano en Aldama, Chih., con tres unidades, una cada uno de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4923

- 0 -

SOLICITUD formulada por GARAGE REGIS DE CHIHUAHUA, S.A., quien solicita la autorización para prestar el servicio público de Grúa en la localidad urbana y sub urbana de esta Ciudad, caminos y carreteras estatales, con diez unidades de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4923

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC. JOSE SOCORRO VALDEZ RUBIO, MARIA

Sábado 1

CONC
TERRA
la aut
públic
Auto c
unidades

CARLO
la aut
públic
Pedro
en el

DANIE
autori
de tra
alquile
Janos
su pro

VIRGI
GILBE
solicít
servic
de a
Munic
con c
propie

empr
C.V.,
prest
de p
menc

a nombre de Feliciano Aguilar Sifuentes y treinta y un personas más.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 4927

- 0 -

ACUERDOS de 69 Otorgamientos de Concesiones de Servicio Público de Transporte que se enumeran en los mismos.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4928 a la 4976

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 59
CONSIDERANDO

I.- Que por Acuerdo No. 3 del Ejecutivo Estatal a mi cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 16 de febrero de 1992, se otorgó reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de Educación Media, Media Superior, Superior y Técnica, impartida por Promotores Mexicanos de la Educación, A.C., a través de la Universidad Regional del Norte en el Estado de Chihuahua.

II.- Que el acuerdo en mención establece la condición de que la Universidad Regional del Norte deberá sujetarse a los planes, programas y métodos aprobados por el Ejecutivo del Estado.

III. Que los planes y programas de estudio de la Universidad Regional del Norte fueron presentados para su aprobación a este Ejecutivo Estatal por conducto de la Dirección General de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, dentro de las opciones de Relaciones Industriales, Contaduría Fiscal, Administración Industrial, Ingeniería Financiera, Turismo, Diseño de Modas, Comercio Exterior y Administración de Recursos Naturales; todas a nivel licenciatura.

IV. Que la Dirección General de Desarrollo Social de Gobierno del Estado,

por conducto de su Departamento de Educación, emitió dictamen en el sentido de que Promotores Mexicanos de la Educación, A.C., cubrió los requisitos legales y cumplió con las condiciones de contenido, estructuración, créditos, cargas académicas y demás aspectos de carácter pedagógico y legal al formular sus planes y programas de estudio en las opciones señaladas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 821 del Código Administrativo del Estado y 4, 32, 33 y 34 de la Ley Federal de Educación, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1º Se aprueban los planes y programas de estudios presentados por Promotores Mexicanos de la Educación, A.C., para la enseñanza que imparte a través de la Universidad Regional del Norte en el Estado de Chihuahua y dentro de las licenciaturas en RELACIONES INDUSTRIALES, CONTADURIA FISCAL, ADMINISTRACION INDUSTRIAL, INGENIERIA FINANCIERA, TURISMO, DISEÑO DE MODAS, COMERCIO EXTERIOR Y ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES.

ARTICULO 2º Para los efectos de validez del presente Acuerdo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado el dictamen a que se refiere el considerando III, así como sus ocho anexos.

ARTICULO 3º Los planes y programas de estudio de la enseñanza impartida por Promotores Mexicanos de la Educación, A.C., a través de la Universidad Regional del Norte, se encuentran sujetos a la supervisión permanente del Ejecutivo Estatal, quien en cualquier momento podrá revocar la aprobación concedida a dichos planes y programas.

ARTICULO 4º Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 7 - de Septiembre de 1992

El Gobernador Constitucional del Estado. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE. El Director General de Desarrollo Social. RAMON NAVARRO SALAZAR.

- 0 -

ACUERDO DEL C. DIRECTOR
AL DE COMS. Y OBRAS PUBLICAS
ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE
DE PRORROGA AL SINDICATO DE
VEROS DE CARGA PESADA, SIMI-
Y CONEXOS DE CHIHUAHUA, C.T.M.

establece el artículo 42 de
en vigor en el Estado, la
NOS.

ado por el Gobierno del
ran en alguna de las cau-
de Comunicaciones y Trans-
n alguna forma contraven-

r. ...io quedan obligados a
tos legales establecidos.
ia de tránsito dicten las-
con la propia Ley.

os Diez días del mes de -
S.

OBRAS PUBLICAS

Gobierno de Chihuahua
de Comunicaciones
Públicas
y Transporte

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 16 de Septiembre de 1992

No. 75

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 58 del C.
Gobernador Constitucional del Estado, por
el cual se declara de utilidad pública
en el Estado, con carácter general,
obligatorio y permanente todas las medidas
de diagnóstico, prevención y control,
para evitar la reinfestación y erradicar la
Pulorosis y la Tifoidea Aviar.

Pág. 4977

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 4979 a la 5048

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 58

CONSIDERANDO

I.- Que la pulorosis y la tifoidea
aviar, son enfermedades infectocontagio-
sas producidas por bacterias que afectan a
las aves domésticas y silvestres, se trans-
miten por medio del agua, alimento, por
contacto con personas, equipos de trabajo
y camas de gallineros contaminadas, o por
vía transóvarica a través del huevo de las
aves enfermas, se presenta en forma en-
zootica en nuestro país y su rápida disem-
inación provoca con frecuencia brotes
epizooticos entre la parvadas, por lo que

constituyen un grave problema sanitario
que afecta directamente a la avicultura na-
cional, generando considerables pérdidas
económicas al país.

II.- Que para elevar la producción
y mejorar la calidad de los productos de
origen avícola, fue necesario establecer
un control estricto sobre la pulorosis y
la tifoidea aviar por lo que el Secretario
de Agricultura y Recursos Hidráulicos,
de conformidad con la Ley de Sanidad
Fitopecuaria de los Estados Unidos
Mexicanos y sus reglamentos, dictó un
Acuerdo publicado en el Diario Oficial
de la Federación el 26 de febrero de
1980, mediante el cual se establece en
el Territorio Nacional con carácter general,
obligatorio y permanente la Campaña
Nacional contra la pulorosis y la tifoidea
aviar, que tendrá como objetivos el
diagnóstico, la prevención, el control y su
erradicación en todo el Territorio Nacional.

III.- Que el mercado internacional
establece barreras y restricciones de
tipo sanitario para la comercialización
de productos de origen animal que
puedan representar peligro de transmisión
de enfermedades, por lo que el
Gobierno del Estado en coordinación
con las autoridades de la Secretaría
de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y
con la participación de los productores,
establecieron las bases para liberar al
estado de Chihuahua de la pulorosis y de
la tifoidea aviar en las aves domésticas y

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 19 de Septiembre de 1992

No. 76

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del Terreno Baldío denominado PUERTO DEL AMERICANO, con superficie aproximada de 840-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Moris de este Estado.

Pág. 5051

-0-

AVISO de Deslinde del Terreno Baldío denominado EL COYACHI, con superficie aproximada de 362-00-00 Has. ubicado en el Municipio de Guadalupe y Calvo de este Estado.

Pág. 5051

-0-

AVISO de Deslinde del Terreno Baldío denominado HIELA MUCHO DE ABAJO, con una superficie aproximada de 843-00-00 Has. ubicado en el Municipio de Guadalupe y Calvo de este Estado.

Pág. 5052

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 61 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se modifica el Acuerdo No. 24 de fecha 9 de octubre de 1990, para el efecto de dejar insubsistente la expropiación por lo que se refiere a los inmuebles precisados en el resultando dos de dicho Acuerdo.

Pág. 5053

ACUERDO No. 62 del C.

Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara de utilidad pública la conservación del servicio público que presentan la Escuela Estatal Melchor Guaspe y la Oficina de Obras Públicas del Gobierno del Estado, edificadas sobre el terreno descrito en el resultado dos de dicho Acuerdo y en consecuencia, se expropia en favor del Gobierno del Estado, todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, el terreno que se describe en el resultando dos.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5055

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 829-92-III-D.P. por el cual se convoca a los CC. Diputados de la Quincuagésimasexta Legislatura Constitucional del Estado, a un Decimoséptimo Período Extraordinario de Sesiones que iniciará el 21 de septiembre del año en curso.

Pág. 5056

-0-

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD formulada por los CC. JESUS ELIAS MORALES GRIJALVA, ROQUE RUBIO TARIN y JESUS JOSE TARANGO TARIN, quienes solicitan autorización para prestar el servicio público de Transporte Colectivo de Pasajeros Urbano

ulo 289, del Código Municipal
ón de Terrenos Municipales, se
nte Edicto que se publicará por
l del Estado y en el Semanario
DILLO AGUIRRE, ha presentado
Manzana No. AB-22 Lote 33 del
249.97 metros cuadrados y con

Lote 24

Lote 34

Lote 32

razones fines de la expresada ley.

cción

Rodríguez Benitez. El Secretario

3170-

ulo 289, del Código Municipal
ón de Terrenos Municipales, se
ri Edicto que se publicará por
al del Estado y en el Semanario
TAMANTE ha presentado formal
na No. W-4 Lote FRACC. "C" del
250.00 metros cuadrados y con

. Fracc. "B"

fracc. "D"

. Lote 3

ara los fines de la expresada ley.

cción

Rodríguez Benitez. El Secretario

3180-

en Aldama, Chih., con tres unidades, una cada uno de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5058

- 0 -

SOLICITUD formulada por GARAGE REGIS DE CHIHUAHUA, S.A., quien solicita la autorización para prestar el servicio público de Grúa en la localidad urbana y sub urbana de esta Ciudad, caminos y carreteras estatales, con diez unidades de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5058

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC. JOSE SOCORRO VALDEZ RUBIO, MARIA CONCEPCION RUBIO RIVERA y ANTONIO TERRAZAS RODRIGUEZ, quienes solicitan la autorización para prestar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Auto de Alquiler en Janos, Chih., con tres unidades una cada uno de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5058

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. CARLOS MARQUEZ LOPEZ, quien solicita la autorización para prestar el servicio público de carga ligera en el Ejido San Pedro y Campos Menonitas-Buenos Aires en el Mpio. de Janos, de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5059

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. DANIEL VAZQUEZ ARIAS quien solicita la autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler en Col. Buenos Aires, Mpio. de Janos de este Estado, con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5059

- 0 -

SOLICITUD formulada por los CC. VIRGINIA MANUELA VALDEZ RUBIO y GILBERTO RENTERIA TARIN, quienes

solicitan la autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler en las Virginias, Municipio de Janos, de este Estado, con dos unidades una cada uno de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5059

- 0 -

SOLICITUD formulada por la empresa OMNIBUS DE MEXICO, S.A. DE C.V., quien solicita la autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de las rutas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5060

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. LUIS ROBERTO VILLEGAS MARTINEZ quien solicita la autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler, dentro del sitio denominado "Central Camionera" de Hgo. del Parral, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5060

- 0 -

SOLICITUD formulada por TRANSPORTES BALLEZANOS, S.A. DE C.V., de Hidalgo del Parral, Chih., en la que pide la autorización para el incremento de cuatro unidades más a las ya autorizadas.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5060

- 0 -

SOLICITUD formulada por TRANSPORTES URBANOS Y SEMIURBANOS DE CHIHUAHUA, que pide autorización para incrementar diecisiete unidades más a las ya autorizadas con anterioridad, a nombre de José Ruiz Rodríguez y dieciseis personas más que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5061

- 0 -

SOLICITUD formulada por SITIO DE CAMIONES DE CARGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION en Cd.

Cuahtémoc, Chih. autorización para el incremento más a las ya autorizadas de servicio público de Acarreo de Construcción, a nombre de Durán y trece personas mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

SOLICITUD formulada por el Sr. CATO DE CAMIONES SIMILARES Y ZAPATA", C.N.C., el cual solicita la autorización para prestar el servicio público de transporte en el Municipio de Janos a nombre de Felicitas Durán y treinta y un personas mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

CONVOCATORIA PARA LA EJECUCION DE AVISOS JUDICIALES

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE TERRENOS NACIONALES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL

La Dirección de Terrenos Nacionales de la Dirección General de Agrarios, de la Secretaría de Agricultura, en oficio de fecha 9 de Junio de 1960, autorizó para lo que establece en el Diario Oficial de Febrero de 1960 el deslinde y Presunta Propiedad "PUERTO DE SAN ANTON" ubicado en el Estado de Chihuahua a una distancia aproximada de 1000 metros colindancias con la propiedad de

AL NOMBRE DE LA PROPIEDAD

autorización para prestar el servicio de transporte de pasajeros alquilados en las Virginitas, Janos, de este Estado, además una cada uno de su

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 5059

- 0 -

TUD formulada por la BUS DE MEXICO, S.A. DE solicita la autorización para el servicio público de transporte dentro de las rutas que se a misma.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 5060

- 0 -

TUD formulada por el C. O. ALLEGAS MARTINEZ para la autorización para prestar el servicio de transporte de pasajeros alquilados, dentro del sitio "Central Camionera" de Hgo.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 5060

- 0 -

TUD formulada por TRANSPORTANOS, S.A. DE C.V., de Moris, Chih., en la que pide la autorización para el incremento de cuatro las ya autorizadas.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 5060

- 0 -

TUD formulada por TRANSPORTANOS Y SEMIURBANOS DE MORIS, Chih., se pide autorización para el ingreso de siete unidades más a las ya autorizadas, a nombre de Feliciano Aguirre y dieciséis personas más mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 5061

- 0 -

TUD formulada por SITIO DE CARGA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION en Cd.

Guauhtémoc, Chih., quien solicita la autorización para el ingreso de catorce unidades más a las ya autorizadas en el servicio público de Acarreo de Materiales para Construcción, a nombre de Luis Angel Estrada Durán y trece personas más que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 5061

- 0 -

SOLICITUD formulada por SINDICATO DE CAMIONEROS TRANSPORTISTAS SIMILARES Y CONEXOS, "EMILIANO ZAPATA", C.N.C., de Cd. Jiménez, Chih., el cual solicita la autorización para prestar el servicio público de Carga Pesada en el Municipio de Jiménez de este Estado, a nombre de Feliciano Aguilar Sifuentes y treinta y un personas más.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 5062

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 5063 a la Pág. 5064

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número, 437345, de fecha 9 de Junio de 1992, expediente me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y Medición del terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "PUERTO DEL AMERICANO", ocupado por ANGEL FERNANDO PONCE BURBOA, ubicado en el Municipio de MORIS, del Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 840-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE con "TRINCHERITAS" propiedad de Román Aquiles Ponce

Burboa. "EL SAUZ" propiedad de Jorge Peña Lara. "EL COYOTE" propiedad de Paulino Arizmendi Peña.

AL SUR con "TALAYOTES" propiedad de Carlos Aguayo Meneses Ejido "TALAYOTES"

AL ESTE con "EL COYOTE" propiedad de Paulino Arizmendi Peña.

AL OESTE con "EL PORVENIR" propiedad de José García Beltrán. Ejido "TALAYOTES"

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar, este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de CHIHUAHUA; en el Periódico de Información Local "VANGUARDIA", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de MORIS, y en los Parajes Públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Calle 9a. B No. 2209, Col. Centro en Chihuahua, Chih., a acreditar sus derechos, exhibiendo originales y copia de los Títulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Moris, Chih., a 10 de Septiembre de 1992

Atentamente

El Perito Deslindador. TEC. PEC. OSCAR O. RAMOS DIAZ. RADO'560117

- 0 -

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número, 437345, de fecha 9 de Junio de 1992, expediente me ha

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 23 de Septiembre de 1992

No. 77

GOBIERNO FEDERAL

ANEXO No. 5 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua.
Pág. 5105

-0-

ACUERDO de Iniciación del Procedimiento de Nulidad de Fraccionamientos de Propiedades Afectables por Actos de Simulación que se instauró en contra de las personas que se mencionan en el mismo.
Pág. 5106

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 63 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se modifica el Acuerdo Expropiatorio de fecha 5 de enero de 1989, publicado en el Periódico Oficial del sábado 14 y miércoles 18 de enero del propio año, para el efecto de precisar las superficies y datos de identificación de las fracciones de terreno indicadas en los incisos n) y o) del resultando dos de dicho acuerdo.
Pág. 5110

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 708-92-XVI P.E. por el cual la Quincuagésima H. Legislatura

Constitucional del Estado, inicia su Décimo Sexto Período Extraordinario de Sesiones dentro de su Tercer Año de Ejercicio Legal y da a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.
Pág. 5112

-0-

DECRETO No. 747-92-XVI-P.E. por el cual se reforma el Artículo 75 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.
Pág. 5113

-0-

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

AVISO por el cual se da a conocer que el C. LIC. SALOMON ACOSTA BAYLON titular de la Notaría Pública No. 7 para el Distrito Bravos, ha dejado de serlo en virtud de su fallecimiento.
Pág. 5114

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 5114 a la Pág. 5200

-0-

GOBIERNO FEDERAL

ANEXO NUMERO 5 AL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Artículo 289, del Código Municipal de Terrenos Municipales, se publica el Edicto que se publicará por el Estado y en el Semanario de ANTONIO MARTINEZ ha presentado la Manzana No. S-11 Lote 40 del 225.00 metros cuadrados y con

Lote 29

Lote 39

para los fines de la expresada ley.

acción

Rodríguez Benitez. El Secretario

3186-

Artículo 289, del Código Municipal de Terrenos Municipales, se publica el Edicto que se publicará por el Estado y en el Semanario de ANTONIO MARTINEZ DE HDEZ. ha presentado la Manzana No. T-3 Lote 26 del 191.25 metros cuadrados y con

Lote 18

Lote 35

Lote 27

Lote 25

para los fines de la expresada ley.

acción

Rodríguez Benitez. El Secretario

3183-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 26 de Septiembre de 1992

No. 78

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 62 del C. Gobernador Constitucional del Estado, con el cual se declara de utilidad pública la conservación del servicio público que prestan la Escuela Estatal Melchor Guaspe y la Oficina de Obras Públicas del Gobierno del Estado edificadas sobre el terreno descrito en el resultando dos de este Acuerdo y en consecuencia, se expropia en favor del Gobierno del Estado, todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5204

-0-

ACUERDO No. 64 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se decreta la expropiación de varios predios urbanos ubicados en la Colonia Cerro de la Cruz de esta ciudad, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5206

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 735-92-XVI-PE., por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Guadalupe, Distrito Bravos, para que titule

en favor del Gobierno del Estado un bien inmueble con superficie de 400.00 M2., ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 5210

-0-

DECRETO No. 746-92-XVI-PE., por medio del cual se aprueba la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO No. 748-92-XVI PE., por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Administración, permute y titule en favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Chihuahua, un predio de su propiedad, ubicado en la Ciudad de Chihuahua con una superficie de 14,894 55 M2.

Pág. 5210

-0-

DECRETO No. 827-92-XVI-PE. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de su Dirección General de Administración aporte en favor del Municipio de Chihuahua, dos predios ubicados en la Intersección de la Carretera a Ciudad Juárez y Periférico de la Juventud, en la Ciudad de Chihuahua.

Pág. 5211

TE MIDE 22.50 y linda con: e 27

STE MIDE 22.50 y linda con: e 25

se hace del conocimiento a los fines de la expresada

Atentamente Ejecutivo: No Reelección

sidente Municipal. Profr. s Rodríguez Benitez. El icipal. Profr. Pedro Falcón

3260-

-0-

ENO MUNICIPAL

ncia Municipal.

naga, Chih., a 21 de Mayo

NTE.

formidad con lo dispuesto 289, del Código Municipal ición con lo dispuesto por de Terrenos Municipales, conocimiento del público presente Edicto que se es veces de siete en siete iódico Oficial del Estado rario de esta Ciudad que EM DOMINGUEZ LOPEZ Y IAS BAEZA, ha presentado de un Terreno Municipal anzana No. IJ-6 Lote 17 de esta Población, con una 19 metros cuadrados y y colindancias siguientes:

TE MIDE 11.11 y linda con: e 3

MIDE 11.11 y linda con: 40

E MIDE 22.50 y linda con: e 18

TE MIDE 22.50 y linda con: e 16

se hace del conocimiento a los fines de la expresada

Atentamente Ejecutivo: No Reelección

sidente Municipal. Profr. Rodríguez Benitez. El icipal. Profr. Pedro Falcón

3258-

-0-

DECRETO No. 839-92-III-D.P., por el cual se Convoca a los CC. Diputados de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, a un décimo octavo Período Extraordinario de Sesiones que se iniciará el día 29 de Septiembre de 1992.

Pág. 5212

-0-

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M. Sección Chihuahua, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler con siete unidades en diferentes sectores a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5213

-0-

SOLICITUD formulada por la FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTE UNE de esta ciudad, para prestar el servicio público de carga ligera a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5214

-0-

SOLICITUD formulada por la C. ENRIQUETA CHAVIRA GONZALEZ, para prestar el servicio público de GRUA en esta ciudad, con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5214

-0-

SOLICITUD formulada por el C. MANUEL HERNANDEZ SAENZ para prestar el servicio público de GRUA en esta ciudad, con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5215

-0-

SOLICITUD formulada por el C. MIGUEL ANGEL CHAVIRA BEJARANO, para prestar el servicio público de GRUA

en esta ciudad, con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5215

-0-

SOLICITUD formulada por la C. BERNARDA HOLGUIN GAMEZ para prestar el servicio público de TURISMO en caminos y carreteras Jurisdicción Estatal, con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5215

-0-

SOLICITUD formulada por la UNION DE TRANSPORTISTAS Y SERVICIOS TURISTICOS LIC. FERNANDO BAEZA para prestar el servicio público de TURISMO en Creel, Chih. y lugares circunvecinos a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5216

-0-

SOLICITUD formulada por la FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTISTAS UNE, para prestar el servicio público de acarreo de materiales para construcción en MEOQUI, CHIH., a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5216

-0-

SOLICITUD formulada por el C. RAMON CARRASCO GONZALEZ, para prestar el servicio público de GRUA dentro de la ruta que se menciona en la misma con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5217

-0-

SOLICITUD formulada por el C. RAUL DELGADO MODESTO para prestar el servicio público de Acarreo de Materiales para Construcción en Cd. Meoqui, Chih., con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5217

SO
JESUS AU
prestar el
materiales
Sindicato
Conexos
Camargo, (

(PF

SC
LAURA IRI
prestar el
de pasajer
unidad de
INFONAVI
Chih.

(PF

SC
JOSE LUIS
el servicio
pasajeros
unidad de
INFONAVI
Chih.

(PF

SC
PORTES U
moc, Chih.
para el aur
en el servic
bano dentr
en la mism

(PF

SC
CARLOS F
servicio pú
dentro de
Lucía, con

(PF

n una unidad de su

PUBLICACION)
Pág. 5215

formulada por la C. N GAMEZ para prestar el servicio público de Turismo en caminos de Estatus Estatad, con una unidad.

PUBLICACION)
Pág. 5215

formulada por la C. SPORTISTAS Y SERVICIOS LIC. FERNANDO para el servicio público de transporte y lugares circunvecinos a las personas que se mencionan en la misma.

PUBLICACION)
Pág. 5216

formulada por la FEDE- RACION DE TRANSPORTISTAS para el servicio público de transporte para construcción en el nombre de las personas que se mencionan en la misma.

PUBLICACION)
Pág. 5216

formulada por el C. JOSE GONZALEZ, para el servicio público de GRUA dentro de la misma propiedad.

PUBLICACION)
Pág. 5217

formulada por el C. JOSE GONZALEZ para prestar el servicio público de Acarreo de Materiales en Cd. Meoqui, Chih., dentro de su propiedad.

PUBLICACION)
Pág. 5217

SOLICITUD formulada por el C. JESUS AURELIO SOTO MENDOZA para prestar el servicio público de acarreo de materiales para construcción, dentro del Sindicato de Camioneros Materialistas y Conexos de Camargo, C.T.M. de Cd. Camargo, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 5217

SOLICITUD formulada por la C. LAURA IRENE BACA VILLALOBOS, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler con una unidad de su propiedad dentro del sitio INFONAVIT PRADERAS de H. del Parral, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 5218

SOLICITUD formulada por el C. JOSE LUIS BACA VILLALOBOS, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler con una unidad de su propiedad dentro del sitio INFONAVIT PRADERAS de H. del Parral, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 5218

SOLICITUD formulada por TRANSPORTES URBANOS, A.C. de Cd. Cuauhtémoc, Chih., quienes solicitan autorización para el aumento de CINCO unidades más en el servicio de transporte de pasajeros urbano dentro de las rutas que se mencionan en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 5218

SOLICITUD formulada por el C. CARLOS PONCE SILVA, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de la ruta Cd. Cuauhtémoc-Santa Lucía, con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 5219

SOLICITUD formulada por la COOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE BASICOS AGROPECUARIA Y SUS DERIVADOS, para prestar el servicio público de Carga Pesada con sesenta y nueve unidades en el Mpio. de Cuauhtémoc, Chih., con base en el Campo No. 102.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 5219

SOLICITUD formulada por el C. ENRIQUE RAUL MARQUEZ VAZQUEZ, para prestar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano y Sub Urbano, con una unidad de su propiedad en Col. Alvaro Obregón, Mpio. de Cuauhtémoc, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 5219

SOLICITUD del C. ENRIQUE CHAVEZ MARIONI, para prestar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano en Colonia Anahuac, Mpio. de Cuauhtémoc, Chih., con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 5220

SOLICITUD formulada por las personas que se mencionan en la misma, para prestar el servicio público de acarreo de materiales para construcción en Estación López Mateos, Mpio. de Guerrero, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 5220

SOLICITUD formulada por el C. EDGAR RUBEN DELGADO ORTEGA para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler con una unidad de su propiedad, en Namiquipa, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 5220

SOLICITUD formulada por el C. MANUEL ALVARO FLORES CARRASCO, para prestar el servicio público de GRUA con una unidad de su propiedad en Namiquipa, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5221

-0-

SOLICITUD formulada por el C. ISMAEL CORRAL GARCIA, para prestar el servicio público de GRUA con una unidad de su propiedad en Col. Oscar Soto Maynez, Mpio. de Namiquipa, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5221

-0-

SOLICITUD del C. RUBEN ALONSO JACQUEZ CHAVEZ, para prestar el servicio público de GRUA en Ascensión, Chih., con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5221

-0-

SOLICITUD del C. ARNOLDO TAFOYA MUÑOZ, para prestar el servicio público de Acarreo de Combustible en Ascensión, Chih., con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5222

-0-

SOLICITUD del C. ROSELIO RICO TOVAR para prestar el servicio público de Acarreo de Combustible y Carga Pesada dentro de la Ruta que se menciona en la misma.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5222

-0-

SOLICITUD formulada por el C. JORGE LUIS GONZALEZ PARRA, para prestar el servicio público de Carga Regular y Carga Ligera en el Ejido Monte Verde Mpio. de Janos, Chih., con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5222

-0-

SOLICITUD formulada por el C. ROBERTO GONZALEZ PARRA, para prestar el servicio público de Carga Regular y Carga Ligera en Ejido Monte Verde, Mpio. de Janos, Chih., con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5223

-0-

SOLICITUD formulada por el C. ARNOLDO TAFOYA MUÑOZ, para prestar el servicio público de Acarreo de Combustible en Janos, Chih., con una unidad de su propiedad.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5223

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 5223 a la Pág. 5280

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 62

VISTO, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, relativo a la solicitud de expropiación formulada por la Dirección General de Administración; y,

RESULTANDO

1.- Mediante oficio fechado el 7 de enero anterior, la Dirección General de Administración, por conducto del C. Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciará trámite de expropiación sobre un lote urbano ubicado en las calles 5a., 3a., Terrazas y Méndez de esta ciudad, donde se encuentra asentada la Escuela Estatal "Melchor Guaspe" y la Oficina de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

2.- El lote de terreno de que se trata, tiene una superficie de 5,647.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2, con una distancia de 66.00 metros, colinda con calle Méndez; del punto 2 al 3, con una distancia de 20.00 metros, colinda con calle 3a., del punto 3 al 4, con una distancia de 35.379



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Septiembre de 1992

No. 79

GOBIERNO FEDERAL

OFICIO por el cual se da a conocer el fallecimiento del SR. RONALD GEIGER GARAY, quien fungiera como Cónsul General de Chile en México, D.F., habiendo tenido circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Pág. 5392

- 0 -

X DECRETO No. 710-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza la dotación de Fondo Legal a la población de Uruachi, Chih.

Pág. 5296

- 0 -

✓ DECRETO No. 711-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso la manzana 199, de la Col. Nuevo Dublán, ubicada en el Fondo Legal de su Cabecera Municipal.

Pág. 5297

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 64 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se decreta la expropiación de varios predios urbanos ubicados en la Colonia Cerro de la Cruz de esta ciudad, en favor del Gobierno del Estado, para que por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano haga la titulación de los mismos a las personas que tengan derecho para ello.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5292

- 0 -

✓ DECRETO No. 712-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Guerrero a enajenar a título oneroso 4 lotes de terreno, ubicados en su Cabecera Municipal

Pág. 5297

- 0 -

✓ DECRETO No. 713-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez a enajenar a título oneroso en favor del C. TOMAS MONTES GALVAN, un terreno municipal.

Pág. 5298

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

X DECRETO No. 709-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza la dotación de Fondo Legal a la población de Maguarichic, Chih.

Pág. 5296

- 0 -

✓ DECRETO No. 718-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez a aportar en favor del Gobierno del Estado un terreno municipal.

Pág. 5299

dente Municipal. Profr. Rodríguez Benitez. El ipal. Profr. Pedro Falcón

3186-

ENO MUNICIPAL

icia Municipal.

Chih.

aga, Chih., a 13 de Julio

ITE.

ormidad con lo dispue... del Código Municipal... con lo dispuesto por... de Terrenos Municipales... ocimiento del público por... te Edicto que se publicará... de siete en siete días en... icial del Estado y en el... sta Ciudad que (el) (la) C. HERNANDEZ DE HDEZ. formal denunció de un... al, ubicado en la Manzana... i del Fondo Legal de esta... una superficie de 191.25... os y con las medidas y... ientes:

TE MIDE 8.50 y linda con: 18

MIDE 8.50 y linda con: 35

: MIDE 22.50 y linda con: 27

TE MIDE 22.50 y linda con: 25

se hace del conocimiento los fines de la expresada

tentamente activo: No Reelección

dente Municipal. Profr. Rodríguez Benitez. El ipal. Profr. Pedro Falcón

3183-

✓ DECRETO No. 719-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc a aportar en favor del Gobierno del Estado un terreno municipal.

Pág. 5300

- 0 -

✓ DECRETO No. 720-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Matachi a desincorporar de su patrimonio y a aportar en favor del Gobierno del Estado un lote de terreno.

Pág. 5300

- 0 -

✓ DECRETO No. 721-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Saucillo a aportar en favor del Gobierno del Estado un bien inmueble con superficie de 1,495.04 m2.

Pág. 5301

- 0 -

✓ DECRETO No. 722-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc a aportar en favor de la S.E.P. un lote de terreno ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 5301

- 0 -

✓ DECRETO No. 723-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Madera a aportar en favor del I.S.S.S.T.E. un lote de terreno municipal ubicado en su Cabecera Municipal..

Pág. 5302

- 0 -

✓ DECRETO No. 724-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc a aportar en favor de la Cruz Roja Mexicana un bien inmueble ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 5302

- 0 -

✓ DECRETO No. 725-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a desafectar del dominio público y enajenar a título oneroso un bien inmueble en favor del C. JOSE ANGEL SERNA RANGEL.

Pág. 5303

DECRETO No. 726-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc a permutar en favor del C. HECTOR ELIAS PEREZ HOLGUIN un bien inmueble ubicado en su Cabecera Municipal

Pág. 5304

- 0 -

✓ DECRETO No. 730-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza H. Ayuntamiento de Ojinaga a permutar en favor del C. JORGE SAMANIEGO GARCIA, un bien inmueble ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 5305

- 0 -

DECRETO No. 731-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a enajenar a título oneroso en favor de la C. EMMA TORRES RAMIREZ un lote de terreno urbano ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 5306

- 0 -

DECRETO No. 732-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a aportar a favor de Desarrollos Comunitarios "Paso del Norte, A.C." un bien inmueble ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 5306

- 0 -

DECRETO No. 733-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a enajenar a título oneroso un predio ubicado en su Cabecera Municipal en favor de TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V.

Pág. 5306

- 0 -

DECRETO No. 737-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso 4 lotes de terreno Municipal.

Pág. 5307

- 0 -

DECRETO No. 740-92-XVI-P.E. por el cual se reforma el Artículo Octavo

92-XVI-P.E. por Ayuntamiento en favor del HOLGUIN un su Cabecera

Pág. 5304

92-XVI-P.E. por Ayuntamiento de del C. JORGE bien inmueble municipal.

Pág. 5305

92-XVI-P.E. por Ayuntamiento de ul. oneroso en IRES RAMIREZ ubicado en su

Pág. 5306

92-XVI-P.E. por Ayuntamiento de de Desarrollos Norte, A.C." un n su Cabecera

Pág. 5306

92-XVI-P.E. por Ayuntamiento de oneroso un predio municipal en favor de L, S.A. DE C.V.

Pág. 5306

92-XVI-P.E. por Ayuntamiento de enajenar a título Municipal.

Pág. 5307

740-92-XVI-P.E. Artículo Octavo

del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 5308

- 0 -

DECRETO No. 741-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Delicias a aportar a favor del Club Rotario de Delicias del Desierto, A.C., un lote de terreno municipal ubicado en el Sector Sur de esa Ciudad.

Pág. 5309

- 0 -

DECRETO No. 749-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza H. Ayuntamiento de Camargo a aportar en favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud Sub, Sección No. 5, un terreno municipal.

Pág. 5309

- 0 -

DECRETO No. 750-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Delicias a titular en favor del Parque Industrial Delicias, S.A. de C.V., un bien inmueble ubicado en el Sector Norte de su Cabecera Municipal.

Pág. 5310

- 0 -

DECRETO No. 751-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Santa Bárbara un bien inmueble ubicado en su Cabecera Municipal en favor del Patronato Por-Construcción del Asilo de Ancianos de ese Municipio.

Pág. 5311

- 0 -

DECRETO No. 752-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor de HORACIO AGUIRRE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.,

Pág. 5311

- 0 -

DECRETO No. 753-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a aportar en favor de la S.E.P. un

bien inmueble de su propiedad, ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 5312

- 0 -

DECRETO No. 755-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MATACHIC, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5313

- 0 -

DECRETO No. 756-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MANUEL BENAVIDES correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5313

- 0 -

DECRETO No. 757-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de LOPEZ, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5313

- 0 -

DECRETO No. 758-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MAGUARICHI, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5314

- 0 -

DECRETO No. 759-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de JULIMES correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5314

- 0 -

DECRETO No. 760-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GUADALUPE, D.B. correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

de CHINIPAS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5317

- 0 -

Pág. 5315

- 0 -

DECRETO No. 761-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de IGNACIO ZARAGOZA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

DECRETO No. 766-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CUSIHUIRIACHI, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5317

- 0 -

Pág. 5315

- 0 -

DECRETO No. 762-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GUERRERO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

DECRETO No. 767-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CARICHI, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5318

- 0 -

Pág. 5315

- 0 -

DECRETO No. 763-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GRAN MORELOS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

DECRETO No. 768-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de BATOPILAS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5318

- 0 -

Pág. 5316

- 0 -

DECRETO No. 764-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GALEANA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

DECRETO No. 769-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de ASCENSION, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5318

- 0 -

Pág. 5316

- 0 -

DECRETO No. 765-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SATEVO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

DECRETO No. 770-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SATEVO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5319

- 0 -

por Gene que Glos. H. A DE E Fisca

el cu Cong Finiq Teso de R Fisca

el cu Cong Finiq Teso de R Fisca

el cu Cong Finiq Teso de l Ejerc

el cu Cong Finiq Teso NON Fisca

el cu Cong Finiq

es al Ejercicio

Pág. 5317

2-XVI-P.E. por el Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE BORJA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5317

12-XVI-P.E. por el Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de ROSARIO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5318

92-XVI-P.E. por el Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de ROSALES, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5318

92-XVI-P.E. por el Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de RIVA PALACIO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5318

92-XVI-P.E. por el Contador General del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de NONOAVA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5319

DECRETO No. 771-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE BORJA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5319

- 0 -

DECRETO No. 772-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de ROSARIO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5320

- 0 -

DECRETO No. 773-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de ROSALES, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5320

- 0 -

DECRETO No. 774-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de RIVA PALACIO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5320

- 0 -

DECRETO No. 775-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de NONOAVA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5321

- 0 -

DECRETO No. 776-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MORIS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5321

- 0 -

DECRETO No. 777-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MORELOS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5322

- 0 -

DECRETO No. 778-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MATAMOROS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5322

- 0 -

DECRETO No. 779-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de JANOS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5323

- 0 -

DECRETO No. 780-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de HUEJOTITAN, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5323

- 0 -

DECRETO No. 781-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GUAZAPARES, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5323

- 0 -

DECRETO No. 782-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GUACHOCHI, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5324

- 0 -

DECRETO No. 783-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GOMEZ FARIAS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5324

- 0 -

DECRETO No. 784-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de DR. BELISARIO DOMINGUEZ, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5325

- 0 -

DECRETO No. 785-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de LA CRUZ, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5325

- 0 -

DECRETO No. 786-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de COYAME, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5326

- 0 -

DECRETO No. 787-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de

X BOCOYNA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5326

- 0 -

DECRETO No. 788-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de AQUILES SERDAN, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5326

- 0 -

DECRETO No. 789-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de ALLENDE, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5327

- 0 -

DECRETO No. 790-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CASAS GRANDES, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5327

- 0 -

DECRETO No. 791-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CORONADO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5328

- 0 -

DECRETO No. 792-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de BUENAVENTURA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5328

- 0 -

el cual Congr Finiqu Tesore de BA Fiscal

el cua Congr Finiqu Tesore de AL Fiscal

el cua Cong Finiqu Tesor TEMC Fisca

el cu Cong Finiqu Tesor de U Fisca

el cu Cong Finiqu Teso VALL al Eje

el cu Cong Finic Teso

tes al Ejercicio

Pág. 5326

3-92-XVI-P.E. por
ador General del
a que expida el
Glosadas de la
H. Ayuntamiento
respondientes al

Pág. 5326

9-92-XVI-P.E. por
ador General del
a que expida el
Glosadas de la
H. Ayuntamiento
entes al Ejercicio

Pág. 5327

10-92-XVI-P.E. por
ador General del
a que expida el
Glosadas de la
H. Ayuntamiento
respondientes al

Pág. 5327

11-92-XVI-P.E. por
ador General del
a que expida el
Glosadas de la
Ayuntamiento de
ientes al Ejercicio

Pág. 5328

12-92-XVI-P.E. por
ador General del
a que expida el
Glosadas de la
H. Ayuntamiento
respondientes al

Pág. 5328

DECRETO No. 793-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de BALLEZA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5328

- 0 -

DECRETO No. 794-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de ALDAMA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5329

- 0 -

DECRETO No. 795-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de TEMOSACHI, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5329

- 0 -

DECRETO No. 796-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de URIQUE, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5330

- 0 -

DECRETO No. 797-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de VALLE DE ZARAGOZA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5330

- 0 -

DECRETO No. 798-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de

SAUCILLO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5330

- 0 -

DECRETO No. 799-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de URUACHI, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5331

- 0 -

DECRETO No. 800-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de EL TULE correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5331

- 0 -

DECRETO No. 801-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GENERAL TRIAS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5332

- 0 -

DECRETO No. 802-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de GUADALUPE Y CALVO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5332

- 0 -

DECRETO No. 803-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de OCAMPO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5333

- 0 -

DECRETO No. 804-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DEL ORO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5333

- 0 -

DECRETO No. 805-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5333

- 0 -

DECRETO No. 806-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de SANTA BARBARA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5334

- 0 -

DECRETO No. 807-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de NAMIQUIPA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5334

- 0 -

DECRETO No. 808-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MADERA correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5335

- 0 -

DECRETO No. 809-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el

Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de OJINAGA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5335

- 0 -

DECRETO No. 810-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de MEOQUI, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5335

- 0 -

DECRETO No. 811-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de JIMENEZ, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5336

- 0 -

DECRETO No. 812-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de PRAXEDIS G. GUERRERO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5336

- 0 -

DECRETO No. 813-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de BACHINIVA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5337

- 0 -

DECRETO No. 814-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de AHUMADA correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5637

Glosadas de la H. Ayuntamiento antes al Ejercicio

Pág. 5335

10-92-XVI-P.E. por Contador General del Estado para que expida el

Glosadas de la H. Ayuntamiento antes al Ejercicio

Pág. 5335

11-92-XVI-P.E. por Contador General del Estado para que expida el

Glosadas de la H. Ayuntamiento antes al Ejercicio

Pág. 5336

812-92-XVI-P.E. por el Contador General del Estado para que expida el

Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de PRAXEDIS G. antes al Ejercicio

Pág. 5336

13-92-XVI-P.E. por el Contador General del Estado para que expida el

Finiquito de las Cuentas Glosadas de la H. Ayuntamiento de antes al Ejercicio

Pág. 5337

14-92-XVI-P.E. por el Contador General del Estado para que expida el

Finiquito de las Cuentas Glosadas de la H. Ayuntamiento antes al Ejercicio

Pág. 5637

DECRETO No. 815-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CAMARGO, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5338

- 0 -

DECRETO No. 816-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de JUAREZ, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5338

- 0 -

DECRETO No. 817-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de NUEVO CASAS GRANDES, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5338

- 0 -

DECRETO No. 818-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de H. DEL PARRAL, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5939

- 0 -

DECRETO No. 819-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de DELICIAS, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5339

- 0 -

DECRETO No. 820-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CHIHUAHUA, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5340

- 0 -

DECRETO No. 821-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas Glosadas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de CUAUHTEMOC, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1991.

Pág. 5340

- 0 -

DECRETO No. 822-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de Abril de 1992.

Pág. 5340

- 0 -

DECRETO No. 823-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de Mayo de 1992.

Pág. 5341

- 0 -

DECRETO No. 824-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de Junio de 1992.

Pág. 5341

- 0 -

DECRETO No. 825-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para que expida el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de Julio de 1992.

Pág. 5342

- 0 -

DECRETO No. 826-92-XVI-P.E. por el cual se reforma el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Pág. 5342

- 0 -

DECRETO No. 828-92-XVI-P.E. por el cual la Quincuagésimosexta Legislatura Constitucional del Estado, reunida en su Décimo Sexto Período Extraordinario de Sesiones, clausura su Período Extraordinario a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 5343

- 0 -

DECRETO No. 830-92-XVII-P.E. por el cual la Quincuagésimosexta H. Legislatura Constitucional del Estado, inicia su Decimoséptimo Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente y da a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.

Pág. 5343

- 0 -

DECRETO No. 831-92-XVII-P.E. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso del Estado para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Agosto de 1992.

Pág. 5344

- 0 -

DECRETO No. 835-92-XVII-P.E. por el cual se reforma el Artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Pág. 5344

- 0 -

DECRETO No. 836-92-XVII-P.E. por el cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gimnasio Manuel Bernardo Aguirre de esta Ciudad con el objeto de celebrar en él la sesión solemne en la que rendirá protesta como Gobernador Constitucional del Estado el C. FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, el día 3 de octubre del presente año.

Pág. 5345

- 0 -

DECRETO No. 837-92-XVII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que aporte en favor de la persona o personas morales, que constituyan quienes tengan el carácter de ofendidos, en los procedimientos penales que se siguen en contra de la supuesta empresa

inversionista denominada Pegaso, un bien inmueble ubicado en H. del Parral, Chih.

Pág. 5345

- 0 -

DECRETO No. 838-92-XVII-P.E. por el cual la Quincuagésimosexta Legislatura Constitucional del Estado clausura su Décimo Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 5346

- 0 -

DECRETO No. 714-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Casas Grandes a enajenar a título oneroso 7 superficies de terreno municipal en favor de igual número de personas.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 715-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez a desincorporar de su patrimonio y a aportar 9 lotes de terreno, ubicado en el Fundo Legal de su Cabecera Municipal en favor de igual número de personas.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 716-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Ojinaga a enajenar a título oneroso y titular los lotes de terreno municipal ubicado en su Cabecera Municipal.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 717-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Casas Grandes a enajenar a título oneroso los lotes de terreno municipal localizados dentro de su Fundo Legal.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 727-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a permutar en favor de la C. OLGA FERNANDEZ ZOZAYA DE ROMERO dos bienes inmuebles ubicados en su Cabecera Municipal.

(FOLLETO ANEXO)

M

e
d
C
b
Mel
P.
pi
erel
Di
lo
ut
fapc
de
Di
y
fav
bie
Meel
de
de
Fu
fav
el

el

a Pegaso, un bien del Parral, Chih. Pág. 5345

138-92-XVII-P.E. por losexta Legislatura adoclausura su o Extraordinario de rocó su Diputación

Pág. 5346

714-92-XVI-P.E. por l. Ayuntamiento de ar a título oneroso municipal en favor sonas.

XL

715-92-XVI-P.E. por l. Ayuntamiento de ar de su patrimonio erreno, ubicado en abecera Municipal o de personas.

EXO)

716-92-XVI-P.E. por l. Ayuntamiento de ulo oneroso y titular unicipal ubicado en

EXO)

717-92-XVI-P.E. por H. Ayuntamiento de enar a título oneroso unicipal localizados gal.

EXO)

727-92-XVI-P.E. por H. Ayuntamiento de ar en favor de la C. OZAYA DE ROMERO s ubicados en su

EXO)

DECRETO No. 728-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc a titular en favor del C. RICARDO MAYAGOITIA GARCIA, un bien inmueble ubicado en su Cabecera Municipal.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 734-92-XVI-P.E. por el cual se abroga el Decreto No. 328-87-P.O. de fecha 16 de diciembre de 1987, publicado en el Periódico Oficial de 17 de enero de 1988.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 736-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Delicias a enajenar a título oneroso y titular los lotes de terreno descritos en el mismo ubicados en su Cabecera Municipal, en favor de los posesionarios de los mismos.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 738-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso en favor de REPABE RARAMURI, A.C., un bien inmueble ubicado en la población de Meoqui, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 739-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Coyame a aportar y titular los lotes de terreno municipal ubicados dentro del Fundo Legal de su Cabecera Municipal en favor de las personas que se mencionan en el mismo.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 742-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de

Ojinaga a enajenar a título oneroso y titular once lotes de terreno municipal en favor de igual número de personas, ubicados en su Cabecera Municipal.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 743-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene en forma onerosa y titule los bienes inmuebles que se describen en el mismo ubicados en la ciudad de Aldama, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 744-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Villa Matamoros, a titular en favor de sus poseedores los lotes de terreno que se encuentran ubicados en las colonias que se mencionan en el mismo, dentro del Fundo Legal de esa Población.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 745-92-XVI-P.E. por el cual se reforman y adicionan los Artículos 4, 10, 25, 28, 29, 45, 75, 87, 98, 101, 108, 114 y 115 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 754-92-XVI-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Matachi, a enajenar a título oneroso y titular 33 lotes de terreno municipal en favor de igual número de personas.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 833-92-XVII-P.E. por el cual se amplía en Ochenta y Cinco Mil Millones de pesos, la línea de crédito contingente revolvente por la suma de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Millones a que se refiere el Decreto No. 693-92-XIV-P.E..

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 834-92-VII-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a titular ocho bienes inmuebles que se relacionan en el mismo en favor de sus poseedores, ubicados dentro del Fundo Legal de su Cabecera Municipal.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

OFICIO por el cual se da a conocer el término del Convenio de Asociación, que tenían celebrado la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notario Público No. 26 y el C. LICENCIADO SAUL GONZALEZ HERRERA, Notario Público No. 16 del Distrito Morelos. Pág. 5347

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 5347 a la 0000

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO

Tlatelolco, D.F., a 1 de Septiembre de 1992

C. Lic. Fernando Baeza Meléndez

Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua,

Palacio de Gobierno,

Aldama y Carranza,

31009 Chihuahua, Chih.

Cúmpleme informar a usted el fallecimiento del señor Ronald Geiger Garay quien fungiera como Cónsul General de Chile en México, D.F., habiendo tenido circunscripción consular en toda la República Mexicana.

En tal virtud, mucho he de agradecerle se sirva hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo, No Reección

P.O. del Secretario. El Director General. LIC. RICARDO AMPUDIA.

- 0 -

PODER EJECUTIVO

ACUERDO 64

Visto, para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación, con motivo de la solicitud de expropiación de varios inmuebles ubicados en esta Ciudad, formulada por el Departamento de Desarrollo Urbano; y, RESULTANDO:

1.- Mediante oficio DDU/118/92, de fecha julio 16 del año en curso, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciar el trámite expropiatorio de varios predios urbanos ubicados en la Colonia Cerro de la Cruz de esta Ciudad, en los cuales se encuentran asentamientos irregulares de familias de escasos recursos económicos, que datan de 20 años a la fecha apróximadamente, con el objeto de hacer la escrituración legal a sus poseedores.

2.- Los inmuebles cuya expropiación se solicita, de acuerdo con las constancias expedidas por el Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos y el Tesorero de la Presidencia de este Municipio son los siguientes:

a).- Terreno con superficie de 585.00 M2, mismo que se identifica de la siguiente manera: Del punto 1 al 2, con una distancia de 26 metros, linda con lotes 7 y 8; del punto 2 al 3 con 22.50 metros, linda con calle 68a; del 3 al 4, con 26 metros, linda con calle Privada de Mina; del 4 al 1, con 22.50 metros, linda con lote 14. Este terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, bajo el número 329, a folios 61, del libro 878, de la sección primera, a nombre de Toribio Porras Villegas, y no soporta gravamen alguno. Dicho terreno tiene un valor catastral de \$2'925,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

b).- Terreno con superficie de 314.96 M2, mismo que se identifica de la siguiente manera: Del punto 1 al 2, con una distancia de 14 metros, linda con calle

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 3 de Octubre de 1992

No. 80

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de Expropiación de una superficie de 40-00-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado LA CONCORDIA Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 5443

- 0 -

su Décimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones dentro de su tercer año de Ejercicio Legal, a que le convocó su Diputación Permanente y da a conocer la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.

Pág. 5446

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 65 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se establece y autoriza a la Dirección General de Finanzas a recaudar las cuotas de los tramos de General Trías a Cuauhtémoc y Jiménez hacia Estación Savaiza.

Pág. 5444

- 0 -

DECRETO No. 842-92-XVIII-PE. por el cual con fundamento en el Artículo 64, Fracción XV, Inciso c) de la Constitución Política del Estado, se designan Magistrados al Supremo Tribunal de Justicia a los Ciudadanos que se mencionan en el mismo, por el período comprendido del 5 de Octubre de 1992 al 4 de octubre de 1995.

Pág. 5447

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 729-92-XVI-PE. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes a desafectar del dominio público y enajenar a título oneroso en favor de AURENT, S.A. DE C.V., un bien inmueble ubicado en su Cabecera Municipal.

Pág. 5446

- 0 -

DECRETO No. 843-92-XVIII-X-PE. por el cual la Quincuagésimosexta Legislatura Constitucional del Estado clausura su Décimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones, a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 5447

- 0 -

DECRETO No. 840-92-XVIII-PE. por el cual la Quincuagésimosexta Legislatura Constitucional del Estado inicia

DECRETO No. 844-92-D.P. por el cual se clausura el Período de Sesiones de la Diputación Permanente, correspondiente al tercer año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 5448

- 0 -

DECRETO No. 1-92-I.P.O. por el cual se declaran Diputados a la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado, a los Ciudadanos que se mencionan en el mismo para el período comprendido del 30 de septiembre de 1992 al 29 de septiembre de 1995.

Pág. 5448

- 0 -

93-10-01
DECRETO No. 2-92-I.P.O. por el cual la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado, queda legítimamente instalada e inicia su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de Ejercicio Legal.

Pág. 5451

- 0 -

91-10-01
DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

PATENTE de Notario Público Número Tres del Distrito Judicial M. Ojinaga, con residencia en Ojinaga, Chih., expedida en favor del C. LIC. ALFREDO ROHANA ESTRADA.

Pág. 5452

- 0 -

PATENTE de Notario Público Número Veintisiete del Distrito Morelos con residencia en Chihuahua, Chih., expedida en favor de la C. LIC. ANGELINA MARGARITA OCHOA MAYNEZ.

Pág. 5452

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

SOLICITUD formulada por el SINDICATO FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M. Sección Chihuahua, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler con siete unidades en diferentes sectores a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5453

- 0 -

SOLICITUD formulada por la FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTE UNE de esta ciudad, para prestar el servicio público de carga ligera a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5453

- 0 -

SOLICITUD formulada por la C. ENRIQUETA CHAVIRA GONZALEZ, para prestar el servicio público de GRUA en esta ciudad, con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5453

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. MANUEL HERNANDEZ SAENZ para prestar el servicio público de GRUA en esta ciudad, con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5454

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. MIGUEL ANGEL CHAVIRA BEJARANO, para prestar el servicio público de GRUA en esta ciudad, con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5454

- 0 -

SOLICITUD formulada por la C. BERNARDA HOLGUIN GAMEZ para prestar el servicio público de TURISMO en caminos y carreteras Jurisdicción Estatal, con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5455

- 0 -

SOLICITUD formulada por la UNION DE TRANSPORTISTAS Y SERVICIOS TURISTICOS LIC. FERNANDO BAEZA para prestar el servicio público de TURISMO en Creel, Chih. y lugares circunvecinos a nombre de las personas que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5455

- 0 -

SOLICITUD formulada por la FEDE-
RACION ESTATAL DE TRANSPORTISTAS
UNE, para prestar el servicio público de
acarreo de materiales para construcción en
MEOQUI, CHIH., a nombre de las personas
que se mencionan en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5456

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
RAMON CARRASCO GONZALEZ, para
prestar el servicio público de GRUA dentro
de la ruta que se menciona en la misma
con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5456

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
RAUL DELGADO MODESTO para prestar
el servicio público de Acarreo de Materiales
para Construcción en Cd. Meoqui, Chih.,
con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5457

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
JESUS AURELIO SOTO MENDOZA para
prestar el servicio público de acarreo de
materiales para construcción, dentro del
Sindicato de Camioneros Materialistas y
Conexos de Camargo, C.T.M. de Cd.
Camargo, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5457

-0-

SOLICITUD formulada por la C.
LAURA IRENE BACA VILLALOBOS, para
prestar el servicio público de transporte
de pasajeros de auto de alquiler con una
unidad de su propiedad dentro del sitio
INFONAVIT PRADERAS de H. del Parral,
Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5457

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
JOSE LUIS BACA VILLALOBOS, para
prestar el servicio público de transporte

de pasajeros de auto de alquiler con una
unidad de su propiedad dentro del sitio
INFONAVIT PRADERAS de H. del Parral,
Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5458

-0-

SOLICITUD formulada por TRANS-
PORTES URBANOS, A.C. de Cd. Cuauhté-
moc, Chih., quienes solicitan autorización
para el aumento de CINCO unidades más
en el servicio de transporte de pasajeros ur-
bano dentro de las rutas que se mencionan
en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5458

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
CARLOS PONCE SILVA, para prestar el
servicio público de transporte de pasajeros
dentro de la ruta Cd. Cuauhtémoc-Santa
Lucía, con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5458

-0-

SOLICITUD formulada por la COO-
PERATIVA COMERCIALIZADORA DE BASI-
COS AGROPECUARIA Y SUS DERIVADOS,
para prestar el servicio público de Carga
Pesada con sesenta y nueve unidades en
el Mpio. de Cuauhtémoc, Chih., con base
en el Campó No. 102.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5459

-0-

SOLICITUD formulada por el C.
ENRIQUE RAUL MARQUEZ VAZQUEZ,
para prestar el servicio público de
Transporte de Pasajeros Urbano y Sub
Urbano, con una unidad de su propiedad
en Col. Alvaro Obregón, Mpio. de
Cuauhtémoc, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 5459

-0-

SOLICITUD del C. ENRIQUE
CHAVEZ MARIONI, para prestar el servicio
público de Transporte de Pasajeros

Urbano en Colonia Anahuac, Mpio. de Cuauhtémoc, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5459

-0-

SOLICITUD formulada por las personas que se mencionan en la misma, para prestar el servicio público de acarreo de materiales para construcción en Estación López Mateos, Mpio. de Guerrero, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5460

-0-

SOLICITUD formulada por el C. EDGAR RUBEN DELGADO ORTEGA para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de auto de alquiler con una unidad de su propiedad, en Namiquipa, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5460

-0-

SOLICITUD formulada por el C. MANUEL ALVARO FLORES CARRASCO, para prestar el servicio público de GRUA con una unidad de su propiedad en Namiquipa, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5460

-0-

SOLICITUD formulada por el C. ISMAEL CORRAL GARCIA, para prestar el servicio público de GRUA con una unidad de su propiedad en Col. Oscar Soto Maynez, Mpio. de Namiquipa, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5461

-0-

SOLICITUD del C. RUBEN ALONSO JACQUEZ CHAVEZ, para prestar el servicio público de GRUA en Ascensión, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5461

-0-

SOLICITUD del C. ARNOLDO TAFOYA MUÑOZ, para prestar el servicio público de Acarreo de Combustible en Ascensión, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5461

-0-

SOLICITUD del C. ROGELIO RICO TOVAR para prestar el servicio público de Acarreo de Combustible y Carga Pesada dentro de la Ruta que se menciona en la misma.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5461

-0-

SOLICITUD formulada por el C. JORGE LUIS GONZALEZ PARRA, para prestar el servicio público de Carga Regular y Carga Ligera en el Ejido Monte Verde Mpio. de Janos, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5462

-0-

SOLICITUD formulada por el C. ROBERTO GONZALEZ PARRA, para prestar el servicio público de Carga Regular y Carga Ligera en Ejido Monteverde, Mpio. de Janos, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5462

-0-

SOLICITUD formulada por el C. ARNOLDO TAFOYA MUÑOZ, para prestar el servicio público de Acarreo de Combustible en Janos, Chih., con una unidad de su propiedad.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 5462

-0-

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

ACUERDOS de Otorgamientos de concesiones en diferentes partes del Estado a nombre de:

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 7 de Octubre de 1992

No. 81

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JUAREZ, CHIH.

PLAN Parcial de Desarrollo Urbano
de San Jerónimo del Mpio. de Juárez,
Chih.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PROGRAMA Parcial de la Zona de
Alto Riesgo del Mpio. de Juárez de este
Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5517 a la 5612

- 0 -

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las 10:00 horas del día 30 de
octubre de 1992 se rematará en el local de
esta oficina; Aldama No. 1507 lo siguiente:

Lote de terreno ubicado en la Ave.
Juárez de esta ciudad con una superficie
de 2,048.65 metros cuadrados.

Dichos bienes fueron embargados
a Edificios, Terrenos y Construcciones, de
Chih., S.A. para hacer efectivo un crédito
fiscal a cargo del mismo por concepto de
5% Aport. Infonavit del 1o. al 6o. Abono
Bim. 1986.-

Servirá de base para el remate
la cantidad de \$1,475'000,000.00 (MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO
MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y
será postura legal la que cubra las dos
terceras partes de esa suma; en la
inteligencia de que solo serán admitidas
las posturas que llenen los requisitos
señalados en los artículos 179, 180, 181,
182 y demás relativos del Código Fiscal de
la Federación.

Lo que se publica en solicitud de
postores.

Chihuahua, Chih., a 1o. de Octubre
de 1992.

EL JEFE DE LA OFICINA. SANTOS
TARANGO RIVERO.

-0-

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil.

Distrito Morelos.

Chihuahua, Chih.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil pro-
movido por LIC. HECTOR FERNANDEZ
IBARRA Y JESUS FERNANDEZ ZAMORA
END. EN PROC. DE BARBARA FERNAN-
DEZ Z. VS. SERVANDO JAIME MENDOZA
Y MARIA ELENA RUIZ DE JAIME. Exp.
613/90 se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a diez de
septiembre de mil novecientos noventa y
dos.

A sus autos el escrito de LIC.

idente Municipal. Profr.
Rodríguez Benitez. El
sipa. Profr. Pedro Falcón

3463-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 10 de Octubre de 1992

No. 82

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de Expropiación de una superficie de 25-27-50 has., de terrenos ejidales del poblado denominado EL LARGO Y SUS ANEXOS Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 5613

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 5614 a la 5708

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL EXPROPIACION

México, D.F., 16 de Agosto de 1972,
C. Lic. Augusto Gómez Villanueva
Jefe del Depto. de
Asuntos Agrarios y Colonización.
Ciudad.-

El Gobierno Federal, por medio de esta Secretaría va a construir una Escuela Técnica Agropecuaria en el Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, con lo cual resultará afectado en sus terrenos el Ejido "El Largo", ubicado en el mismo Municipio.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el presente se promueve la expropiación de dichos bienes ejidales, por la causa de utilidad prevista en la Fracción III del Artículo 112 del mismo Ordenamiento, en la inteligencia

que para dar cumplimiento a la disposición primeramente citada, se manifiesta lo siguiente:

1.- Bienes por expropiar consisten en: 25-27-50 Has. de terrenos de agostadero.

2.- Los terrenos por expropiar servirán para la instalación de los edificios y superficies necesarias para prácticas de los cursos que se impartirán.

3.- La causa de utilidad pública invocada, es la señalada en la Fracción III del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4.- La indemnización que se propone por los bienes materiales de la presente solicitud, será la que corresponda conforme avalúo que al efecto realice la Secretaría del Patrimonio Nacional.

5.- Se Remiten 3 copias del plano de la localización de la superficie solicitada.

En los términos anteriores, suplico a usted tener por promovida la expropiación de las tierras ejidales de que se habla y en su oportunidad, gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No,Reelección

El Secretario. MANUEL BERNARDO AGUIRRE.

- 0 -

NO MUNICIPAL

cia Municipal.

Chih.

aga, Chih., a 12 de Junio

RE.

ri... d con lo dispuesto
19, del Código Municipal
ón con lo dispuesto por
e Terrenos Municipales,
cimiento del público por
e Edicto que se publicará
e siete en siete días en
ial del Estado y en el
a Ciudad que (el) (la) C.
R ha presentado formal
rreno Municipal, ubicado
lo. AB-3 Lote 13 del
sta Población, con una
97 metros cuadrados y
colindancias siguientes:

MIDE 11.11 y linda con:

MIDE 11.11 y linda con:

MIDE 22.50 y linda con:

MIDE 22.50 y linda con:

nace del conocimiento
fines de la expresada

amente
o: No Reelección

te Municipal. Profr.
dríguez Benitez. El
Profr. Pedro Falcón

3464-

0-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 14 de Octubre de 1992

No. 83

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Ganadera y Agrícola de diferentes predios y Municipios de este Estado.

(FOLLETO ANEXO) - 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 5709 a la 5804 - 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil.

Distrito Morelos.

Chihuahua, Chih.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. HECTOR FERNANDEZ IBARRA Y JESUS FERNANDEZ ZAMORA END. EN PROC. DE BARBARA FERNANDEZ Z. VS. SERVANDO JAIME MENDOZA Y MARIA ELENA RUIZ DE JAIME. Exp. 613/90 se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chih., a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

A sus autos el escrito de LIC. HECTOR FERNANDEZ IBARRA recibido el día de ayer y como lo solicita, procédase al remate de los bienes embargados en el presente juicio, anunciándose su venta por medio de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces consecutivas dentro de tres días en el Tablero de Avisos de este Juzgado,

sirviendo de base el remate la cantidad de \$105,499,520.00 (CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad con la rebaja del 20% de la cantidad que sirvió de base en el remate anterior, y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$70'333,013.32 (SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.) y para que tenga lugar la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las doce horas del día dieciseis de octubre del año en curso.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la LIC. JOSEFINA MORALES VALTIERRA, Juez Primero de lo Civil, Distrito Judicial Morelos.- DOY FE. Dos firmas rúbricas

CHIHUAHUA, CHIH., A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- A sus autos el escrito de LIC. HECTOR FERNANDEZ IBARRA, recibido el día de ayer y como lo pide publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Vanguardia el auto de fecha diez de septiembre del año en curso en el cual se señala fecha para la audiencia de remate en segunda almoneda debiendo publicar los mismos por tres veces dentro de nueve días.

NOTIFIQUESE.- Lo acordó y firma la C. LIC. JOSEFINA MORALES VALTIERRA, Juez Primero de lo Civil del

289, del Código Municipal e Terrenos Municipales, se edicto que se publicará por estado y en el Semanario de resentado formal denunció Lote S/N del Fundo Legal trados y con las medidas y

fines de la expresada ley.

ez Benitez. El Secretario

3458-

ódigo Municipal en vigor, MARQUEZ PEREZ, con residencia Municipal un terreno ubicado en ción, con una superficie idas y colindancias:

DANCIAS o Municipal 2 de Octubre o Municipal o Municipal

7 a fojas 80 del libro de a 1 de Junio de 1992.

ial del Estado por tres

RQUEZ ORTEGA. La

3385-

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 17 de Octubre de 1992

No. 84

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-92-35.06 hectáreas de riego de uso común, de terrenos, ejidales del poblado Ojo de la Casa, Municipio de Juárez, Chih., Pág. 5804

- 0 -

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 5807 a la 5900

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-92-35.06 hectáreas de riego de uso común, de terrenos, ejidales del poblado Ojo de la Casa, Municipio de Juárez, Chih., (Reg. 1899).

Al márgen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 19. MRG/27416 de fecha 14

de octubre de 1987, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 79,293.03 M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "OJO DE LA CASA", Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua, para destinarlos a la construcción de un acueducto y la perforación de los pozos 5A, 7A y 9A, para la planta termoelectrica Ciudad Juárez; mismas que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 7-92-35.06 Has., de riego de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 19 de mayo de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 1937 y ejecutada el 3 de diciembre de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "OJO DE LA CASA", Municipio de Ciudad Juárez, del Estado de Chihuahua, una superficie total de 2,440-53-20 Has., para beneficiar a 9 capacitados en materia agraria, dejando a salvo los derechos de 15 campesinos que no alcanzaron tierras; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 25 de

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 21 de Octubre de 1992

No. 85

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-00-44.16 hectáreas, de riego de uso común de terrenos ejidales del poblado Ascensión, municipio del mismo nombre, de este Estado.

Pág. 5901

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

RECAUDACION DE RENTAS DE GUADALUPE, D.B. CHIH.-

CONVOCATORIA DE REMATE dentro del Procedimiento Económico Coactivo seguido en contra de los propietarios o poseedores de vehículos automotores retenidos en los corralones de la Inspección General de Tránsito por violaciones a la Ley de la Materia.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 5903

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

PROGRAMA Parcial de Zaragoza Mpio. de Juárez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5905 a la 5988

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-00-44.16 hectáreas, de riego de uso común de terrenos ejidales del poblado Ascensión, municipio del mismo nombre, Chih., (Reg. 1889)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 19/MRAE 5511 de fecha 3 de Marzo de 1987, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 2-00-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "ASCENSION", Municipio de Ascensión del Estado de Chihuahua, para destinarlos a la construcción de la subestación eléctrica denominada Ascensión; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción I y 94 de la Ley Agraria, se comprometió

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 24 de Octubre de 1992

No. 86

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-45-02 hectáreas, de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado SAN FRANCISCO DEL ORO, Mpio. del mismo nombre de este Estado.

5989

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVENIOS de Colaboración Administrativa que en Materia Catastral, celebraron el Gobierno del Estado y los Municipios de Uruachi, Matamoros, Ocampo y Rosario.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 5991 a la 6068

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-45-02 hectáreas, de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Francisco del Oro, municipio del mismo nombre, Chih. (Reg. 1890).

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número FZP/377/91 de fecha 28 de Febrero de 1991, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 00-45-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN FRANCISCO DEL ORO", Municipio de San Francisco del Oro, del Estado de Chihuahua, para destinarlos a la construcción de la subestación Santiago I; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción I y 94 de la Ley Agraria, se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 0-45-02 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 13 de julio de 1981, publicada en el

Municipal en vigor, con domicilio en C. crito por medio del calle(s) AVE. 18 DE la de 500.00 Metros

NCIAS unicipal unicipal unicipal e Marzo

a fojas 70 del libro 24 de Abril de 1992. del Estado por tres

QUEZ ORTEGA. La 3423-

Municipal en vigor, ANDA con domicilio nicipal un escrito por ado en la(s) calle(s) ficie aproximada de

NCIAS unicipal e Mayo unicipal unicipal

a fojas 55 del libro día 10 de Diciembre del Estado por tres

QUEZ ORTEGA. La 3424-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 28 de Octubre de 1992

No. 87

GOBIERNO LOCAL

RECAUDACION DE RENTAS DE GUADALUPE, D.B. CHIH.-

CONVOCATORIA DE REMATE dentro del Procedimiento Económico Coactivo seguido en contra de los propietarios o poseedores de vehículos automotores retenidos en los corralones de la Inspección General de Tránsito por violaciones a la Ley de la Materia.

(SEGUNDA PUBLICACION)

- 0 -

Pág. 6069

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

- 0 -

Pág. 6069 a la 6132

GOBIERNO LOCAL

RECAUDACION DE RENTAS DE GUADALUPE, D.B., CHIH.

Guadalupe, D.B., Chih., a 14 de Septiembre de 1992.

VISTO el estado que guardan los autos del Procedimiento Económico Coactivo que sigue ésta Recaudación en contra de los propietarios o poseedores de vehículos automotores, retenidos en los corralones de la Inspección General de Tránsito por violaciones la Ley de la materia, corresponde sacar a remate en Primera Almoneda los bienes a que se refiere el presente Edicto, para lo cual se convocan postores a la subasta pública que deberá llevarse a cabo a las 10:30 horas el día 9 de Noviembre de 1992, sirviendo de base la cantidad de \$15'905,000.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Los bienes sacados a remate deberán ser enajenados como chatarra por los adjudicatarios, para lo cual esa autoridad en un plazo que no excederá de 15 días a partir de la fecha de adjudicación entregará en el lugar en que se encuentran los bienes a la Empresa o Empresas que el o los adjudicatarios designen:

Los bienes que se sacan a remate son los siguientes:

MARCA	MODELO	CREDITO	ACCESORIOS
Chevrolet	1964	\$ 291,952.00	\$2'276,100.00
Pontiac	1981	266,325.00	2'214,300.00

municipal en vigor, se REZ con domicilio municipal un escrito do en la(s) calle(s) cie aproximada de

CIAS municipal

municipal ojas 70 del libro de de Mayo de 1991. del Estado por tres

UEZ. ORTEGA. La 3427-

Municipal en vigor, EZ DE HERNANDEZ te esta Presidencia e un lote de terreno es población, con guientes medidas y

ANCIAS Municipal e Febrero Municipal Municipal

2 a fojas 94 del libro día 15 de Febrero de

al del Estado por tres

RQUEZ ORTEGA. La 3725-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 31 de Octubre de 1992

No. 88

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-00-11.51 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Ley 6 de Enero de 1915, Municipio de Ascensión, Chih.

Pág. 6133

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 6135 a la 6204

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-00-11.51 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Ley 6 de Enero de 1915, Municipio de Ascensión, Chih., (Reg. 1898).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y,

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 100.2-MRAE-24787 de fecha 30 de septiembre de 1988, la Comisión Federal de Electricidad, solicitó a la

Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 10,000.00 m2., de terrenos ejidales del poblado denominado "LEY 6 DE ENERO DE 1915", Municipio de Ascensión del Estado de Chihuahua, para destinarlos a la construcción de una subestación eléctrica denominada Palomas; misma que se ajusta a lo establecido en los Artículos 93 fracción I y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 1-00-11.51 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 14 de marzo de 1963, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 1963, se creó el nuevo centro de población agrícola, denominado "LEY 6 DE ENERO DE 1915", que se ubicará en los Municipios de Ascensión, Juárez y Llanos, Estado de Chihuahua, con una superficie de 35,000-00-00 Has., para beneficiar a 291 capacitados en materia agraria, incluyendo la parcela escolar, ejecutándose el Mandamiento Presidencial parcialmente el 27 de enero de 1970 y en forma complementaria el 13 de diciembre de 1975; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 14 de abril de 1971, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 1971 se concedió por concepto de ampliación de

municipal en vigor, EGA ORTEGA, esta Presidencia lote de terreno esta población, nientes medidas

AS ipal ipal ipal z Bocanegra ojas 90 del libro 24 de Marzo de

Estado por tres

Z ORTEGA. La 3731-

municipal en vigor, MARTINEZ con icipal un escrito en la(s) calle(s) e ximada de

AS ipal ipal ipal ipal ojas 52 del libro de Febrero de

Estado por tres

Z ORTEGA. La 3732-

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 4 de Noviembre de 1992

No. 89

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE
REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 6205 a la 6252

- 0 -

DR. MANUEL ARANDA RENDON.
En su carácter de Presidente del Consejo
de Administración de la Farmacia de la
Clínica Chihuahua, S.A. de C.V.

3876-89

- 0 -

Chihuahua, Chih., a 28 de Octubre
de 1992

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores
Accionistas de la Farmacia de la Clínica
Chihuahua, S.A. de C.V., para que asistan
a la Asamblea General Ordinaria que se
verificará el jueves 19 de Noviembre de
1992, a las 20:00 horas en el domicilio
ubicado en Paseo Bolívar 12 Segundo Piso,
conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lectura y aprobación, en su
caso, del acta de la sesión anterior.

I.- Presentación, estudio y apro-
bación en su caso, de los Estados Finan-
cieros al 31 de Diciembre de 1991.

III.- Informe de la Situación
Financiera.

IV.- Informe del Comisario

V.- Informe del Presidente

VI.- Asuntos Generales

Se recuerda a los Señores
Accionistas, que de acuerdo con los
Estatutos de la Sociedad, para concurrir a
Asamblea, deberán depositar sus acciones
en la Secretaría de la Sociedad, quien
extenderá una constancia de depósito.

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Quinto Civil

Distrito Morelos

Chihuahua, Chih

En el expediente No. 1994/90
relativo al Juicio Ordinario Civil promovido
por Carlos de León Hinojos por sus propios
derechos en contra de Juan Manuel
Escobar, se dictó un auto que a la letra
dice:

CHIHUAHUA, CHIH., A DIEZ DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y DOS.

Agreguese el escrito de CARLOS
DE LEON HINOJOSA, recibido el siete del
actual. Como lo solicita, notifíquese al
demandado por dos veces consecutivas
cada siete días en el Periódico Oficial del
Estado y Diario de Chihuahua que se edita
en esta Ciudad, así como por medio de
cédula que se fijará en el tablero de avisos
del Tribunal, el proveído de fecha dieciseis
de Junio del año en curso, y en el cual se
ordena abrir el juicio a prueba por el término
de treinta días comunes a las partes.

NOTIFIQUESE

Lo proveyó y firma la C. LIC. MA.
REBECA PIZARRO MICHEL, Secretaria de

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 7 de Noviembre de 1992

No. 90

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 6253 a la 0000

- 0 -

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S. CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 12:00 horas del día 30 de Noviembre de 1992, se rematan al mejor postor en el domicilio de CENTRO COMERCIAL EL PASEO LOCALES 6 y 7 los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados CENTRO COMERCIAL EL PASEO LOCALES 6 y 7 sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando por lo menos el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas, hasta las 10:00 del día DEL REMATE.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código de la Federación.

Deudor	PRIMERA ALMONEDA		Bimestre	Importe
	Expediente	Créditos		
FABRICA DE MUEBLES				
IGLESIAS, S.A.	330 30607 10	891006430	2/89	\$40'479,875.00
Bienes Sujetos a Remate			Base Remate	Postura Legal
ACTA 3498 AMPLIACION				
UNA MAQUINA RECORTADORA PERFILADORA MARCA "OMSRUD" MOD. 125 BS NUMERO DE SERIE A LA VISTA 5702 COLOR AZUL				\$28'000,000.00 18'666,667.00

Municipal en vigor, con domicilio en sede Municipal e terreno ubicado de esta población, vigentes medidas

CIAS: Villa González Bocanegra Municipal

Págs 52 del libro de fecha 2 de Marzo de 1992. del Estado por tres

JEZ ORTEGA. La 3746-

Municipal en vigor, con domicilio en sede Municipal un escrito por de la(s) calle(s) de aproximada de

CIAS: Municipal Municipal Marzo

Págs 54 del libro de fecha 2 de Marzo de 1992 del Estado por tres

JEZ ORTEGA. La 3747-

ibado 7 de Noviembre de 1992

I DIVISORIO de esta
uperficie aproximada
cuadrados con las
colindancias:

ANCIAS, COLINDAN-

IIDE 20.00 MTS. Y
LIX U. GOMEZ.

20.00 MTS. Y LINDA
5 TERR. MPAL.

20.00 MTS. Y LINDA
DTE No. 4 TERR.

DE 20.00 MTS.
I DIVISORIO.

edó debidamente
302 a fojas 156 del
rrenos Municipales
del día 7 de Febrero

icto deberá publi-
cial del Estado por
de siete en siete

Chih., a 7 de

nte
o Elección

ncipal. C. JUAN
Secretario. ING.

3922

DEL ESTADO
, C.P. 31000
y 15-76-18
Chih.,

\$2,900.00
\$231,200.00

rtes a las 10:00 horas
y hasta el jueves a las
ábado.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se) los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 11 de Noviembre de 1992

No. 91

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Segundo
Intento de Ampliación de Tierras promovido
por campesinos del poblado denominado
TATACA y SAN ANDRES Mpio. de
Coronado de este Estado.

Pág. 6318

-0-

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS.

EDICTO DE EMBARGO en contra
de GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE
C.V. y/o C. MIGUEL GARZA MELENDEZ.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 6321

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUA- HUA, CHIH.

ACUERDO relativo a la facultad
para condonar o reducir derechos, rezagos
y multas.

Pág. 6323

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 6324 a la 6396

-0-

FE DE ERRATAS al Acuerdo
expropiatorio número 55, dictado por el C.
Gobernador Constitucional del Estado, con
fecha 30 de Diciembre del año próximo
pasado, publicado en los Periódicos

Oficiales números 6 y 7, correspondientes
a los días 18 y 22 de Enero del año en
curso.

En el resultando Dos, inciso b),
dice:

b).- Terreno y finca sobre él
construída marcada con el número 2202
(dos mil doscientos dos) de la Calle 28a.
(veintiocho) en esta Ciudad, con superficie
de 452.98 M2. (cuatrocientos cincuenta
y dos metros, noventa y ocho décímetros
cuadrados) mismo que se identifica de la
siguiente manera: Por su frente con una
distancia de 16.74 metros; por su costado
derecho en una línea quebrada de tres
fracciones que partiendo del frente hacia
la espalda mide la primera 13.63 metros,...

Debe decir:

b).- Terreno y finca sobre él
construída marcada con el número 2202
(dos mil doscientos dos) de la calle 28a.
(veintiocho) en esta Ciudad, con superficie
de 452.98 M2. (cuatrocientos cincuenta
y dos metros, noventa y ocho décímetros
cuadrados) mismo que se identifica de la
siguiente manera: Por su frente con una
distancia de 16.74 metros; linda con calle
28; por su costado derecho en una línea
quebrada de tres fracciones que partiendo
del frente hacia la espalda mide la primera
13.63 metros...

En el resultando dos, inciso f), dice:

f).- Terreno y finca sobre él
construída marcada con el número 2400
(dos mil cuatrocientos) de la calle 28a.
(veintiocho) de esta Ciudad, con una

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 14 de Noviembre de 1992

No. 92

GOBIERNO LOCAL DIRECCION GENERAL DE FINANZAS.

EDICTO DE EMBARGO en contra de GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y/o C. MIGUEL GARZA MELENDEZ.

(SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 6397

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 6399 a la 6468 -0-

GOBIERNO LOCAL DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

EDICTO

Chihuahua, Chih., a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.

VISTAS las constancias que obran en el expediente abierto a la contribuyente GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y

CONSIDERANDO

1.- Que tiene Registro Federal de Contribuyentes GCO-791128, domicilio en Calle Mina No. 813 en esta Ciudad, y se le practicó visita domiciliaria por el periodo comprendido del 1o. de enero de 1988 al 31 de octubre de 1989, cuyos resultados se hicieron constar en acta ordinaria de fecha 4 de diciembre de 1990 a folios AC-43416 a AC-43420 y AC-43439, determinándose

omisiones en el cumplimiento de sus obligaciones.

2.- Que solicitó se le concediera prórroga para el pago del adeudo en base a los siguientes conceptos:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Imp. al Valor Agregado, Recargos, Sanciones, Intereses al 2% mensual sobre Saldos Insolutos, and TOTAL.

Para los efectos anteriores, la contribuyente enteró un pago inicial de \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) según certificado de ingresos 757437 con fecha 3 de diciembre de 1990, debiendo cubrir el resto mediante un pago parcial de \$5'297,416.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) y 12 pagos mensuales de \$4'067,027.00 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

3.- Toda vez que la contribuyente nunca compareció a formalizar el referido convenio, se efectuaron las gestiones necesarias a fin de obtener la firma del mismo y pese a la búsqueda de la contribuyente, no ha sido posible su localización ya que según manifestaciones de los vecinos, desde hace tiempo no se encuentra nadie en el domicilio que la

Municipal del Estado de en general por medio del en el Periódico Oficial del ho formal denuncia ante ntra comprendido dentro ción y que consta de las OS, OCHENTA Y TRES linda con Prop. Enrique CENTIMETROS) y linda CENTIMETROS) y linda TOS VEINTE METROS TA. El Secretario. C. J. 3910 nicipal del Estado de en general por medio del ódico Oficial del il denuncia ante esta nprendido dentro de y que consta de las on Tránsito Público. Sra. Magdalena M. ETROS) y linda con ETROS) y linda con ETROS, SESENTA El Secretario. C. J. 3907

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 18 de Noviembre de 1992

No. 93

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del Terreno Baldío denominado COCHIVO, con superficie aproximada de 780-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Guazapares de este Estado. Pág. 6469

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

EDICTO DE EMBARGO en contra de GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y/O MIGUEL GARZA MELENDEZ.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 6470

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

AVISO a los propietarios o poseedores de vehículos que se encuentran detenidos en los corralones de ANAPRA, ZARAGOZA, CERESO Y PEMEX de Operadora de Estacionamientos.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 6471

- 0 -

AVISO a los propietarios o poseedores de vehículos que se encuentran detenidos en el corralón de MANTENIMIENTO

URBANO a cargo del Depto. de Regeneración y Equipamiento Urbano.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 6472

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 6473 a la 6552

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

NUM. DE EXPEDIENTE 106299

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, autorizó a la Delegación Agraria, en Oficio Número 437345 de fecha 9 de Junio de 1992 para que comisionará peritos deslindadores, la cual en Oficio No. 06075 de fecha 09 de Noviembre de 1992, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado COCHIVO, ubicado geográficamente en latitud norte a 27o20'30" y longitud Oeste a 108o07'00" perteneciente al municipio de GUAZAPARES, Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 780-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

Atentamente Efectivo; No Reelección... idente Municipal. C. JUAN NUEVA. El Secretario. ING. J ORTIZ A. 4007-... ENO MUNICIPAL... cia Municipal... imada, Chih. ... rmidad con lo previsto por Código Municipal en vigor, cimiento público que el C. LLARDO con domicilio en No. 602 ha presentado ncia Municipal un escrito al hace formal denuncia te lo ubicado en la(s) GOMEZ Y AVE. SAN ación, con una superficie 00.00 Metros cuadrados medidas y colindancias: STANCIAS, COLINDAN... : MIDE 15.00 MTS. Y FELIX U. GOMEZ. DE 15.00 MTS. Y LINDA LOTE No. 2 TERR. DE 20.00 MTS. Y LINDA LOTE No. 1 TERR. M : 20.00 MTS. Y IS. quedó debidamente 3337 a fojas 86 del Terrenos Municipales as del día 24 de Abril Edicto deberá publi- Oficial del Estado por as de siete en siete , Chih., a 1992. iente No Reelección Municipal. C. JUAN El Secretario. ING. A. 4008-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 21 de Noviembre de 1992

No. 94

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ARTICULO SEGUNDO.-

SOLICITUD de Ampliación de Aguas promovido por el poblado EL REBALSE Mpio. de Rosales de este Estado.

Pág. 6553

- 0 -

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza la dotación del Fondo Legal a la población de Maguarichi, Chih., con una superficie de 50-60-15.72 hectáreas y los siguientes lados, rumbos y distancias:

ARTICULO SEGUNDO.-

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado EL REBALSE Mpio. de Rosales de este Estado.

Pág. 6554

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 18 de Septiembre de 1992.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe la solicitud de Ampliación de Aguas que elevaron las Autoridades Ejidales del poblado EL REBALSE, Municipio de ROSALES, Estado de CHIHUAHUA.

Los suscritos CC. Rumaldo Cárdenas Chávez, José Ma. Rodríguez Espinoza y Josefa Portillo Vda. de Hernández, miembros del Comisariado Ejidal del poblado EL REBALSE, Municipio de ROSALES, Estado de Chihuahua, que tiene actualmente posesión definitiva. Ante Usted respetuosamente solicitamos Ampliación de Aguas de la fuente de aprovechamiento denominada Río San

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 6554 a la 0000

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto 709/92

XVI RE., aprobado por este H. Congreso del Estado de Chihuahua, durante el Décimo Sexto Período Extraordinario de Sesiones, por medio del cual se dotó de Fondo Legal a la población de Maguarichi, Chih., publicado en el Periódico Oficial No. 79 de fecha 30 de septiembre de 1992.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza la dotación del Fondo Legal a la población de Maguarichi, Chih., con una superficie de 78-10-51.19 hectáreas y los siguientes lados, rumbos y distancias:

del Código Municipal en vigor... NTERAS SORIA con domicilio... sidencia Municipal un escrito... rreno ubicado en la(s) calle(s)... n una superficie aproximada... colindancias:

C. OTE. LOTE No. 5 TERR... QUIN AMARO.

D. PTE. LOTE No. 6 TERR.

3349 a fojas 86 del libro de... del día 15 de Mayo de 1992... Oficial del Estado por tres

JEVA. El Secretario. ING. 4013.

ódigo Municipal en vigor, ORDERO SANTANA con... residencia Municipal un... e de terreno ubicado en... ación, con una superficie... i y colindancias:

ONIENTE LOTE No. 5

IZA. NTE LOTE No. 6 TERR.

IVSORIO. 50 a fojas 146 del libro... del día 20 de Mayo de... ial del Estado por tres

El Secretario. ING. 4014.

LENO MUNICIPAL

ncia Municipal

umada, Chih.

formidad con lo previsto
1 del Código Municipal en
l conocimiento público que
IA GAYTAN GARCIA con
LE 5 DE MAYO No. 700 ha
esta Presidencia Municipal
edio del cual hace formal
n lote de terreno ubicado
n V. CARRANZA Y AVE.
sta población, con una
mada de 300.00 Metros
as siguientes medidas y

DISTANCIAS, COLINDAN-

E MIDE 15.00 MTS. Y
CC. PTE. LOTE No. 2

IDE 15.00 MTS. Y LINDA
RRANZA.

IDE 20.00 MTS. Y LINDA
E. LOTE No. 3 TERR.

MIDE 20.00 MTS. Y
IALEANA.

quedó debidamente
32 a fojas 156 del
renos Municipales
ras del día 21 de Mayo

Edicto deberá publi-
Oficial del Estado por
ivas de siete en siete

a, Chih., a 21 de Mayo

mente
; No Reelección

Municipal. C. JUAN
A. El Secretario. ING.
IZ A.

4016-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 25 de Noviembre de 1992

No. 95

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JUAREZ, CHIH.

AVISO a los propietarios o poseedores de vehículos que se encuentran detenidos en los corralones de ANAPRA, ZARAGOZA, CERESO Y PEMEX de Operadora de Estacionamientos.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 6609

- 0 -

AVISO a los propietarios o poseedores de vehículos que se encuentran detenidos en el corralón de MANTENIMIENTO URBANO a cargo del Depto. de Regeneración y Equipamiento Urbano.

(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 6610

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 6611 a la 6676
- 0 -

FE DE ERRATAS a los Periódicos
Oficiales Nos. 91 y 93 correspondientes
a los Miércoles 11 y 18 de noviembre de
1992.

En los Periódicos Oficiales Nos. 91
y 93 páginas 6328 y 6500 respectivamente

DICE:

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

En el Juicio Hipotecario promovido por el LIC. MARTIN EUGENIO VAZQUEZ VIDAL, APOD. DE BANCOMER S.N.C. VS. JUAN MUÑOZ GONZALEZ Y ROSALINDA PARRA DE MUÑOZ, LUIS VILLAGRAN ARRIETA Y MABEL TERESA FLORIANO MELENDEZ DE VILLARREAL expediente No. 1430/91 se dictó un auto que a la letra dice.

Chihuahua, Chih.,

DEBE DECIR:
EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

En el Juicio Hipotecario promovido por el LIC. MARTIN EUGENIO VAZQUEZ VIDAL, APOD. DE BANCOMER S.N.C. VS. JUAN MUÑOZ GONZALEZ Y ROSALINDA PARRA DE MUÑOZ, LUIS VILLAGRAN ARRIETA Y MABEL TERESA FLORIANO MELENDEZ DE VILLAGRAN expediente No. 1430/91 se dictó un auto que a la letra dice.

Chihuahua, Chih.,

Miércoles 25 de Noviembre de 1992

el 40% del capital social, ficativo en el domicilio de in la calle Cloro No. 1798, de Cd. Juárez, Chih., del día 11 de Diciembre , en la cual se tratará la el día:

amblea estará presidida nte del Consejo de en su defecto por quien omparecientes.

ramiento de escrutado- o de la calidad de socios el quórum conforme a la s.

sición para solicitar ante al competente se declare spensión de pagos de ominada "MATERIALES S", S.A. DE C.V.

caso, formulación de convenio preventivo y o. Exhibición de todos entos que exija la ley.

Juárez, Chih., a 3 de 2.

er . SR. RICARDO N.

5007-95

-0-

OFICIAL DEL ESTADO

1. 3013, C.P. 31000

0-02-82 y 15-76-18

ahua, Chih.,

\$2,900.00

in Anual \$231,200.00

ista el martes a las 10:00 horas miércoles y hasta el jueves a las ión del sábado.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 28 de Noviembre de 1992

No. 96

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 3-92-I-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Camargo, a que cancele a los contribuyentes o responsables solidarios que hayan cubierto los créditos fiscales que les sean exigidos derivados del impuesto predial del año de 1992, los recargos por concepto de mora.

Pág. 6677

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUA- REZ, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION del Procedimiento de Reversión de Terrenos que afecta a particulares en favor del Mpio. de Juárez de este Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 6678 a la 6724

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto 43/90

I. P.O., aprobado por este H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial No. 3 de fecha 10 de enero de 1990, mediante el cual se autorizó al H.

Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso y titular cuatro lotes de terreno municipal.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.-

1.- C. Sandra Carreón Reyes.- Superficie de 384.75 M2., ubicado en la manzana No. 121, fracción de los lotes letras A y B del Fondo Legal de esa población y con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 17.10 Mts. y linda con Av. M. Ochoa.

Del 2 al 3 mide 25.50 Mts. y linda con propiedad de la C. Ma. Refugio Alvarez Villarreal.

Del 3 al 4 mide 17.10 Mts. y linda con Fracción Lotes A y B.

Del 4 al 1 mide 22.50 Mts. y linda con Fracción Lote B.

2.-

3.-

4.-

ARTICULO SEGUNDO.-

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Diciembre de 1992

No. 97

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 6725 a la 6788 - 0 -

LINDA CON: T. MUNICIPAL LOTE 56.

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal. PROFR. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ BENITEZ. El Secretario. Municipal. PROFR. PEDRO FALCON SALINAS.

4082-

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., a 26 de Agosto de 1992

PRESENTE.

De conformidad con lo previsto por el artículo 289, del Código Municipal vigente, en relación con lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del conocimiento del público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de esta Ciudad que (el) (la) C. MARGARITA RENTERIA RIVERA, ha presentado formal denuncia de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. V-2 Lote 54 del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 249.97 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE MIDE 11.11 MTS. Y LINDA CON: CALLE PRIVADA DE 22.

AL SUR MIDE 11.11 MTS. Y LINDA CON: T. MUNICIPAL LOTE 78.

AL ESTE MIDE 22.50 MTS. Y LINDA CON: T. MUNICIPAL LOTE 54.

AL OESTE MIDE 22.50 MTS. Y

9, del Código Municipal vigente, terrenos Municipales, se hace del que se publicará por tres veces en el Semanario de esta Ciudad presentado formal denuncia de V-3 Lote 38 del Fondo Legal de cuadrados y con las medidas y

MUNICIPAL LOTE 28.

26.

MUNICIPAL LOTE 39.

MUNICIPAL LOTE 27.

para los fines de la expresada Ley.

ción

JESUS BENITEZ. El Secretario.

4084-

89, del Código Municipal vigente, terrenos Municipales, se hace del que se publicará por tres veces en el Semanario de esta Ciudad presentado formal denuncia de V-3 Lote 27 del Fondo Legal de cuadrados y con las medidas y

CALLE PRIVADA DE 24.

MUNICIPAL LOTE 37.

MUNICIPAL LOTE 28.

MUNICIPAL LOTE 26.

para los fines de la expresada Ley.

ción

JESUS BENITEZ. El Secretario.

4083-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
esta Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 5 de Diciembre de 1992

No. 98

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUA-
REZ, CHIH.

EDICTOS DE NOTIFICACION del
Procedimiento de Reversión de Terrenos
que afecta a particulares en favor del Mpio.
de Juárez de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 6789

- 0 -

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primera Instancia de lo
Civil.

Distrito Judicial Camargo.

Cd. Camargo, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

Que en el Expediente número
817/91, relativo al Juicio EJECUTIVO
MERCANTIL promovido por EDMUNDO
RIOS BANDERAS, en contra de RAMON
ALVIDREZ CANO y JESUS LARA SALCIDO;
Entre otras constancias se dictó un auto
que en lo conducente dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA,
A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Por lo
que, de conformidad con lo dispuesto por

los artículos 1413, del Código de Comercio
en vigor, 723, 724, 729 y demás relativos del
Código de Procedimientos Civiles vigente
en el Estado de aplicación supletoria a la
Legislación Mercantil, se manda sacar a
Remate en subasta pública los siguientes
bienes inmuebles:- El cien por ciento
del Lote de Terreno de Labor de Riego
por Gravedad ubicado en la Comunidad
del Refugio Municipio de éste lugar,
Estado de Chihuahua, el cual tiene una
superficie de 1-71-00 hectáreas, propiedad
del demandado RAMON ALVIDREZ CANO,
sirviendo de base para el Remate de
dicho bien, la cantidad de \$17'100,000.00
(DIECISIETE MILLONES, CIEN MIL PESOS
00/100 M.N.); y el cincuenta por ciento del
Lote de Terreno Urbano y Finca sobre el
construida ubicado en la Calle Dos de Abril
de ésta Ciudad, el cual tiene una superficie
total de 1,250.00 metros cuadrados,
propiedad del también demandado JESUS
LARA SALCIDO, sirviendo de base para
el Remate de dicho bien, la cantidad de
\$19'683,666.66 (DIECINUEVE MILLONES,
SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL,
SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
66/100 M.N.), cantidades éstas que es
la que cubren las dos terceras partes
de los avalúos rendidos en el presente
juicio, anunciándose su venta por medio
de Edictos que se publicarán por tres veces
consecutivas dentro de nueve días en los
Periódicos Oficial del Estado, el Diario El
Heraido que se editan en la Ciudad de
Chihuahua, Chihuahua, fijándose además
un tanto de los edictos en el Tablero de

ese atento exhorto con los
arios al C. Juez competente
r para que en auxilio de las
te Tribunal se sirva publicar
n el Tablero de Avisos del
la inteligencia de que se
IECE HORAS DEL DIA ONCE
E DEL PRESENTE AÑO, para
ar la audiencia de Remate en
veda. NOTIFIQUESE.

acordó y firma el C. LIC.
REZ BENITEZ, Juez Tercero
Distrito Judicial Morelos, por
ario con quien actúa y dá fé.

Se hace del público
ica de postores.
Atentamente
Efectivo; No Reelección

Chihuahua, Chih., a 17 de Nov.

SECRETARIO. LIC. ADOLFO
V.

5039-96-97-98

- 0 -

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

No. 3013, C.P. 31000

teléfonos 10-02-82 y 15-76-18

Chihuahua, Chih.,

tarifa de suscripción Anual \$2,900.00
\$231,200.00

ventas hasta el martes a las 10:00 horas
del miércoles y hasta el jueves a las
publicación del sábado.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 9 de Diciembre de 1992

No. 99

GOBIERNO LOCAL

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

AVISO por medio del cual se informa que el C. LIC. VICENTE JARAMILLO GARCIA, Titular de la Notaría Pública No. Uno para el Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Parral, Chih., ha dejado de serlo en virtud de su fallecimiento.

Pág. 6833

- 0 -

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA dirigida a todos los fabricantes de Sueros de toda la República Mexicana, a que participen como proveedores del Instituto, en relación a las compras que se realicen durante el año de 1993.

Pág. 6834

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS de Notificación ordenados en diversos Procedimientos Administrativos.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 6834

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. DELICIAS, CHIH.

PROYECTO de Reglamento de Faltas de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Delicias de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 6836 a la 6896

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

AVISO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 125 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO, SE COMUNICA QUE EL SEÑOR LICENCIADO VICENTE JARAMILLO GARCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, HA DEJADO DE SERLO EN VIRTUD DE SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

Sufragio Efectivo: No Reelección

del Código Municipal vigente, nos Municipales, se hace del ue se publicará por tres veces en el Semanario de esta Ciudad resentado formal denuncia de Lote 12. del Fundo Legal de adrados y con las medidas y

PRIVADA DE 36.

PRIVADA DE 36.

PRIVADA DE 36.

PRIVADA DE 36.

los fines de la expresada Ley.

ón

US RODRIGUEZ BENITEZ. El

4063-

del Código Municipal vigente, nos Municipales, se hace del ue se publicará por tres veces en el Semanario de esta Ciudad resentado formal denuncia de Lote 21. del Fundo Legal de adrados y con las medidas y

PRIVADA 26.

PRIVADA 26.

PRIVADA 26.

PRIVADA 26.

los fines de la expresada Ley.

ón

US RODRIGUEZ BENITEZ. El

4063-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de Diciembre de 1992

No. 100

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO de Coordinación para el Fomento de la Vivienda y sus anexos Convenio de Concertación para Agilizar los Trámites de Producción y Titulación de Vivienda y Convenio de Concertación para el Programa de Materiales.

Pág. 6897

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 6922 a la Pág. 6960

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO de coordinación para el fomento de la vivienda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION QUE TENIENDO COMO TESTIGO DE HONOR AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CARLOS SALINAS DE GORTARI, CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP), DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION (SECOGEF), DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (SECOFI), DE SALUD (SSA), DE LA REFORMA AGRARIA (SRA), EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL (DDF), LOS ORGANISMOS FINANCIEROS DE VIVIENDA: EL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA (FOVISSSTE), EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (ISSFAM), Y LOS EJECUTIVOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS (LOS GOBIERNOS ESTATALES), A LOS QUE EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN ESTE INSTRUMENTO: SHCP, SEDESOL, SECOGEF, SECOFI, SSA, SRA, DDF, LOS ORGANISMOS Y LOS GOBIERNOS ESTATALES, RESPECTIVAMENTE, REPRESENTADOS POR QUIENES A SU NOMBRE FIRMAN AL CALCE DE ESTE ACUERDO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS

ANTECEDENTES

1.- Nuestra Carta Magna consagra el derecho de la familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, por lo que los gobiernos federal y estatales ratifican los principios enunciados en el

del Código Municipal vigente, en los Municipales, se hace del que se publicará por tres veces en el Semanario de esta y en el Semanario de esta presentado formal denuncia de Lote 2 del Fundo Legal de cuadrados y con las medidas y

E 30. MUNICIPAL LOTE 12. MUNICIPAL LOTE 3. MUNICIPAL LOTE 1. a los fines de la expresada Ley.

ión SUS RODRIGUEZ BENITEZ. El 4090-

del Código Municipal vigente, en los Municipales, se hace del que se publicará por tres veces en el Semanario de esta presentado formal denuncia de Lote 30 del Fundo Legal de cuadrados y con las medidas y

MUNICIPAL LOTE 15. PRIVADA DE 34. MUNICIPAL FRACC. MUNICIPAL LOTE 29. a los fines de la expresada Ley.

ión SUS RODRIGUEZ BENITEZ. El 4087-

Congreso

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 16 de Diciembre de 1992

No. 101

ulo 91 del Código Municipal en
micilio en Calle Allende No. 579
unicipal un escrito por medio del
icado en la Manzana No. 1105N,
erficie aproximada 234.00 metros

ces cada siete días.
co, para los fines del expresado

ción
ODACA. El Secretario. PROFR.
5146-

lo 91 del Código Municipal en
Calle Ejido S/N de esta Ciudad,
p medio del cual hace formal
aña 601N, Lote 8 DEL FUNDO
426.00 metros cuadrados, las

es cada siete días.
o, para los fines del expresado

ODACA. El Secretario. PROFR.
5147-

GOBIERNO FEDERAL

EDICTOS de Notificación del
Procedimiento del Juicio Privativo de
Derechos en contra de las Colonias
San José de Patos, Eugenio Prado y
Golondrinas de los Mpios. de Ahumada,
Rosales y Madera de este Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 6961

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS de Notificación ordena-
dos en diversos Procedimientos Adminis-
trativos.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 6965

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 6966 a la 7024

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., a 7 de Agosto
de 1991.

C. JOSE NEMECIO CASTRO Y/O
QUIRINO QUIÑONES DELGADO.

LOTE No. 8 SUR

COL. SAN JOSE DE PATOS.

MPIO. VILLA AHUMADA, CHIH.

La Secretaría de la Reforma
Agraria, por este conducto Notifica a Usted,
que en virtud de haber incurrido en la
causal de privación de Derechos señalada
en el Art. 47 Fracción I del reglamento
general de colonias, con fundamento en
los Art. 48, 49, 51 del mismo reglamento
indicado, se le comunica que se ha iniciado
en su contra procedimiento de privación de
derechos.

Este edicto será publicado por 3
veces de 7 en 7 días, teniendo un plazo
de 30 días a partir de la última publicación
para que presente las pruebas y alegatos
que a su derecho convenga.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL DELEGADO AGRARIO EN EL
ESTADO POR MINISTERIO DE LEY. LIC.
HECTOR JAIME TERRAZAS. TESH-540512

-0-

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., a 19 de Febrero
de 1991.

C. HILARIO RAMIREZ HERNAN-
DEZ.

LOTE No. 60 SUR

COL. SAN JOSE DE PATOS.

MPIO. VILLA AHUMADA, CHIH.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 19 de Diciembre de 1992

No. 102

GOBIERNO FEDERAL

SENTENCIA en el Juicio de Privación de derechos agrarios relativa al poblado GENERAL MIGUEL BARRAGAN, Municipio de Jiménez de este Estado.

7026

- 0 -

SENTENCIA relativo al Juicio de conflicto parcelario suscitado entre MA. DEL CARMEN ELIVAR VDA. DE OJEDA y JOSE JULIAN OJEDA ELIVAR.

7029

- 0 -

OFICIO por el cual se da a conocer la designación de la Srita. LANA C. CHUMLEY como Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.

7034

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 4-92-I.P.O. por el cual se reforma el Artículo 55 de la LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7034

- 0 -

DECRETO No. 5-92-I.P.O. por el cual se autoriza la dotación del Fundo Legal

al poblado de EL TULE Mpio. del mismo nombre de este Estado.

92-11-26

7035

- 0 -

DECRETO No. 8-92-I.P.O. por el cual se aprueba la LEY DE INGRESOS PARA LOS MPIO. DEL ESTADO, para el año de 1993.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA a los propietarios o poseedores de los vehículos que se encuentran abandonados en el Corralón de MANTENIMIENTO URBANO.

(PRIMERA PUBLICACION)

7036

- 0 -

CONVOCATORIA a los propietarios o poseedores de los vehículos que se encuentran abandonados en los Corralones de ANAPRA, ZARAGOZA, CEREZO Y PEMEX.

(PRIMERA PUBLICACION)

7037

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 7038 a la 7072

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SENTENCIA

CHIHUAHUA, CHIH., A NUEVE
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y DOS.

VISTOS para dictar sentencia definitiva, los autos del juicio número 3903/2035/92, relativo a la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado GENERAL MIGUEL BARRAGAN, Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua.

RESULTANDO

PRIMERO.- La Asamblea General de Ejidatarios del Poblado MIGUEL BARRAGAN, Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua, celebrada el día veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y uno, acordó solicitar la iniciación del procedimiento de privación de derechos agrarios individuales en contra de cinco ejidatarios que incurrieron en la causal contemplada por la fracción I del Artículo 85 de la hoy derogada Ley Federal de Reforma Agraria; así también, propuso la nueva adjudicación de unidades de dotación a los campesinos que satisfacen los requisitos de la Ley en cita.

SEGUNDO.- Como antecedentes de la solicitud de privación de derechos agrarios, se tienen los trabajos correspondientes a la depuración censal e investigación general de usufructo parcelario ejidal, llevadas a cabo por la Promotoría de Desarrollo Agrario número diez, según oficio número VIII-X-551/91 de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y uno, que consiste en inspección ocular de los terrenos concedidos en dotación, para el efecto de constatar el total y debido usufructo de las tierras ejidales y la verificación de la capacidad en materia agraria de quienes las aprovechan: instrumentándose, en el desarrollo de dichos trabajos, la celebración de la Asamblea General de ejida-

tarios, en la que dentro de los puntos del orden del día y como asuntos a tratar se incluyó el de la depuración censal e investigación general de usufructo parcelario ejidal.

Celebrados los trabajos de referencia, la Delegación Agraria en la entidad, mediante oficio número 14138 de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, remitió a la Comisión Agraria Mixta el expediente de dichos trabajos, para que conforme a lo dispuesto en los artículos 428 y siguientes, de la citada Ley Federal de Reforma Agraria, estudiara y resolviera sobre la solicitud de privación de derechos agrarios acordada por la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de referencia.

La Comisión Agraria Mixta a su vez, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, instauró el juicio de derechos agrarios, al estimar que en el caso se desprendía la presunción de que los ejidatarios que se mencionan habían dejado de trabajar personalmente sus unidades de dotación, citando al Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y ejidatarios posibles afectados, a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, comisionando para tal efecto al C. Francisco Piñón Borunda, para que trasladándose al poblado de referencia, hiciera las notificaciones de Ley y en su caso procediera a levantar acta de desavecindad y abandono de usufructo parcelario en los términos previstos por el artículo 429 del citado ordenamiento legal.

TERCERO.- Según acta circunstanciada de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, este Tribunal Unitario Agrario, atento a lo dispuesto por los artículos transitorios, tercero del decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercero de la Ley Agraria y quinto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, recibió de la Comisión Agraria Mixta, por conducto de su presidencia, el expediente de privación de derechos agrarios del poblado en cita; acordando este propio Tribunal con fecha quince de octu-



Registrado como Artículo de Segundo Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 23 de Diciembre de 1992

No. 103

GOBIERNO FEDERAL

EDICTOS de Notificación del Procedimiento del Juicio Privativo de Derechos en contra de las Colonias San José de Patos, Eugenio Prado y Golondrinas de los Mpios. de Ahumada, Rosales y Madera de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 7073

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS de Notificación ordenados en diversos Procedimientos Administrativos.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 7077

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 7079 a la 7128

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., a 7 de Agosto de 1991.

C. JOSE NEMECIO CASTRO Y/O QUIRINO QUIÑONES DELGADO.

LOTE No. 8 SUR

COL. SAN JOSE DE PATOS.

MPIO. VILLA AHUMADA, CHIH.

La Secretaría de la Reforma Agraria, por este conducto Notifica a Usted, que en virtud de haber incurrido en la causal de privación de Derechos señalada en el Art. 47 Fracción I del reglamento general de colonias, con fundamento en los Art. 48, 49, 51 del mismo reglamento indicado, se le comunica que se ha iniciado en su contra procedimiento de privación de derechos.

Este edicto será publicado por 3 veces de 7 en 7 días, teniendo un plazo de 30 días a partir de la última publicación para que presente las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO POR MINISTERIO DE LEY. LIC. HECTOR JAIME TERRAZAS. TESH-540512

-0-

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., a 19 de Febrero de 1991.

C. HILARIO RAMIREZ HERNANDEZ.

LOTE No. 60 SUR

COL. SAN JOSE DE PATOS.

MPIO. VILLA AHUMADA, CHIH.

Oct. 7 de 1992

91 del Código Municipal en omicilio en esta Población ha r medio del cual hace formal rímetro del Fundo Legal, con on las siguientes medidas y

- COLINDANCIAS:
- Terreno Municipal
- Terreno Municipal
- Terreno municipal
- Terreno Municipal

de octubre de 1992 y quedó ncios de Terrenos Municipales

s cada siete días.

ón

JS GONZALEZ. El Secretario.

5185

Oct. 7 de 1992

el Código Municipal en vigor pación ha presentado ante l hace formal denuncia sobre ndo Legal, con una superficie : medidas y colindancias.

- COLINDANCIAS:
- Terreno Municipal
- Terreno Municipal
- Terreno municipal
- Callejón sin nombre

de octubre de 1992 y quedó ncios de Terrenos Municipales

is cada siete días.

ón

LIS GONZALEZ. El Secretario.

5186

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 26 de Diciembre de 1992

No. 104

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA a los propietarios o poseedores de los vehículos que se encuentran abandonados en el Corralón de MANTENIMIENTO URBANO.

(SEGUNDA PUBLICACION)

7129

- 0 -

CONVOCATORIA a los propietarios o poseedores de los vehículos que se encuentran abandonados en los Corralones de ANAPRA, ZARAGOZA, CEREZO Y PEMEX.

(SEGUNDA PUBLICACION)

7130

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 7130 a la 7168

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre de 1992, se procedió a dictar el siguiente acuerdo:

VISTO; el estado que guarda el presente asunto, y en el cual se les requirió a los propietarios o poseedores de los vehículos que se encuentran abandonados en el corralón de MANTENIMIENTO URBANO y en virtud de haber transcurrido en exceso el término de 5 días hábiles que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado para efectuar dicho pago, procedase formalmente al remate de los bienes embargados, y en consecuencia procedase a convocar a los postores para que en un término de 10 días naturales, contados a partir de que surta efecto la publicación que se haga en el Periódico de mayor circulación de esta localidad, publicaciones que se harán por dos veces consecutivas de siete en siete días, acudan al departamento de Patrimonio Municipal a presentar en sobre cerrado las posturas que no deberán de ser menores de \$250,000.00 por unidad.

Así mismo se hace del conocimiento, de los interesados en participar, que los vehículos adquiridos en el remate antes mencionado, únicamente podrán ser comercializados como partes y refacciones, con excepción de los que se adjudiquen al H. Ayuntamiento para ser utilizados en el Servicio Público.

El remate tendrá verificativo el día 6 de enero de 1993, a las 9:00 horas, en la sala de Juntas de la Tesorería Municipal, donde serán abiertos los sobres con las propuestas, ante los representantes del Comité de Remates,

ESTADO DE CONTABILIDAD		AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1992	
*** CIFRAS EN MILES DE PESOS ***			
100	Caja		
120	Bancos del país	\$ 31,890	
130	Otras disponibilidades	\$ 860*179	
140	Valores gubernamentales		
150	Acciones		
160	Valores de renta fija		
170	Incremento por revalorización de valores		
A.C.T.I.V.O			
520	Otras obligaciones a la vista		\$ 45,353
570	Otras obligaciones a plazo		
600	Prestamos de banco		
601	Prestamos de /		
641	Acreedores por operaciones comerciales		\$ 3,365,403
P.A.S.I.V.O Y CAPITAL			
DENOMINACION UNION DE CREDITO AEROPORTUARIO, FORESTAL E INDUSTRIAL DEL NOROESTE Y LA SIERRA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.			
RAMOS) EN QUE OPERA: AGRICULTURA, FORESTAL E INDUSTRIAL			
DOMICILIO SOCIAL Y PLAZA: IGNACIO ZARAGOZA, CHIHUAHUA, DISTRITO CONOCIDO.			
COMISION NACIONAL BANCARIA			

IFICACION

o de lo Civil

h.

GUADIAN GARCIA
TRO DE GUADIAN.

nte No. 873/92,
ario promovido por
contra de usted, se
ice:

Chih., a primero de
cientos noventa y

sus autos del
que se ha acreditado
o domicilio actual
e. este juicio, es
ar del promovente
cesese a juicio por
e se publiquen por
as de siete en siete
Oficial del Estado,
ación mayor que se
l (Diario de Juárez,
le Juárez) debiéndo
los en los Estrados
ole saber que este
el término de tres
o término prudente
a a dar contestación
lada en su contra,
to de tenerlo por
feso de los hechos
debre de contestar
ir. promociones de
juicio y las ulteriores
ciones, aún las de
le harán por medio
io comparezca po
o, con fundamento
l y 124 del Código
Civiles vigente en el
SE.- Así, lo acordó
Tercero de lo Civil
Bravos, por ante el
actúa y da fe.-

de su conocimiento
i de notificación.

Chih., 2 de Dic. de

del Juzgado Tercero
OCTAVIO MEDRANO.
5287-104-105-1

0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Diciembre de 1992

92.12.30

No. 105

GOBIERNO FEDERAL

EDICTOS de Notificación del
Procedimiento del Juicio Privativo de
Derechos en contra de las Colonias
San José de Patos, Eugenio Prado y
Golondrinas de los Mpios. de Ahumada,
Rosales y Madera de este Estado.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 7169

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 7-92-I-PO. por el
cual se autoriza a los H. Ayuntamientos de
Sta. Bárbara, Buenaventura, Cuauhtémoc,
Huejotitán, Jiménez e Hidalgo del Parral,
a que cancelen a los contribuyentes o
responsables solidarios, que no hayan
cubierto los créditos fiscales que les sean
exigibles, derivados del Impuesto Predial
del año de 1992, los recargos por concepto
de mora.

92.12.15

Pág. 7173

- 0 -

DECRETO No. 11-92-I-PO. por el
cual se aprueba la LEY DE INGRESOS DEL
ESTADO, para el Ejercicio Fiscal de 1993.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 12-92-I-PO. por
el cual se aprueba el PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL ESTADO, para el Ejercicio
Fiscal de 1993.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

TARIFAS para el cobro de los
servicios de agua potable y alcantarillado,
que fueron aprobadas por el H. Consejo
Directivo de la Junta Central de Agua
y Saneamiento del Estado y que fueron
presentadas por las Juntas Municipales
que se mencionan en el mismo.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 7173 a la 7216

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., a 7 de Agosto
de 1991.

C. JOSE NEMECIO CASTRO Y/O
QUIRINO QUIÑONES DELGADO.

LOTE No. 8 SUR

COL. SAN JOSE DE PATOS.